

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el que se modifican el proemio, así como los artículos primero, segundo y tercero primer párrafo, bases II inciso a) y III, manteniéndose sin cambios las bases I, II, inciso b) y el artículo cuarto de la autorización otorgada a Preventis, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, en virtud de su conversión en filial y el incremento de su capital mínimo fijo sin derecho a retiro	2
Resolución que modifica las disposiciones de carácter prudencial a las que se sujetarán en sus operaciones los participantes en el mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa	3

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Acuerdo por el que se declara como zona libre del Barrenador grande del hueso del aguacate (<i>Heilipus lauri</i>), Barrenador pequeño del hueso del aguacate (<i>Conotrachelus aguacatae</i> y <i>C. perseae</i>) y de la Palomilla barrenadora del hueso (<i>Stenomoma catenifer</i>), al Municipio de Tingüindín, Michoacán	8
Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Chiapas, con el objeto de conjuntar acciones y recursos para instrumentar el Programa Nacional de Apoyo a la Acuicultura Rural 2004 en dicha entidad federativa	9
Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Tamaulipas, con el objeto de conjuntar acciones y recursos para instrumentar el Programa Nacional de Apoyo a la Acuicultura Rural 2004 en dicha entidad federativa	13
Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Yucatán, con el objeto de conjuntar acciones y recursos para instrumentar el Programa Nacional de Apoyo a la Acuicultura Rural 2004 en dicha entidad federativa	17

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT3-2001, Que establece los requerimientos para los instrumentos, equipo, documentos y manuales que han de llevarse a bordo de las aeronaves, publicada el 5 de diciembre de 2001	21
Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-022-SCT3-2001, Que establece el uso obligatorio de registradores de vuelo instalados en aeronaves que operen en el espacio aéreo mexicano, así como sus características, publicada el 21 de enero de 2002	23
Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-070-SCT3-2001, Que establece el uso obligatorio del Sistema de Advertencia de la Proximidad del Terreno (GPWS) en aeronaves de ala fija	

que operen en espacio aéreo mexicano, así como sus características, publicada el 11 de enero de 2002 24

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Impresora Mexicana del Golfo, S.A. de C.V. 25

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física Luis Fernando Korkowski Sivilla 26

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Deansa Constructores, S.A. de C.V. 27

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Proveedora y Servicios Eléctrica del Istmo, Sociedad Anónima de Capital Variable 28

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Tubos Monterrey, S.A. de C.V. 29

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Tecnología de Calidad, S.A. de C.V. 29

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Continental Automotriz, S.A. de C.V. 30

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con MCSYL Gráfico, S.A. de C.V.	31
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. Alonso Vera Salazar	32
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Asesoría Administrativa y Empresarial, S.A. de C.V.	33
Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Resi Internacional, S.A. de C.V.	34
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Importadora y Comercializadora de Artículos de Seguridad y Contra Incendio, S.A. de C.V.	35
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Transportes Especializados Jeomara, S.A. de C.V.	35
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Excell Limpieza, S.A. de C.V.	36
Nota Aclaratoria a la Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, y los municipios, estos dos últimos cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Baños y Acabados Engo, S.A. de C.V., publicada el 27 de diciembre de 2004	37

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Decreto por el que se reforma el artículo 25 de la Ley General de Educación	38
---	----

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Norma Oficial Mexicana NOM-019-STPS-2004, Constitución, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo	39
Convocatoria para la celebración de una Convención Obrero Patronal, a fin de revisar en forma integral el Contrato Ley de la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados	49
<u>SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA</u>	
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Guadalupana, con una superficie aproximada de 12-57-85 hectáreas, Municipio de Tenosique, Tab.	51
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Margaritas, con una superficie aproximada de 03-63-59 hectáreas, Municipio de Centro, Tab.	51
Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 02-57-44 hectáreas, Municipio de Tenosique, Tab.	52
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Los Cerritos, con una superficie aproximada de 648-20-77 hectáreas, Municipio de Valle de Zaragoza, Chih.	53
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote Núm. 11, con una superficie de 00-33-00 hectáreas, Municipio de Elota, Sin.	54
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Celestino Gasca Villaseñor, con una superficie de 4-20-92.23 hectáreas, Municipio de Elota, Sin.	55

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	56
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	56
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	56

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Segunda Sección)	57
--	----

AVISOS

Judiciales y generales	72
------------------------------	----

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios
Correo electrónico: dof@segob.gob.mx. Dirección electrónica: www.gobernacion.gob.mx
Impreso en Talleres Gráficos de México—México

040105-12.00

Esta edición consta de dos secciones

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se modifican el proemio, así como los artículos primero, segundo y tercero primer párrafo, bases II inciso a) y III, manteniéndose sin cambios las bases I, II, inciso b) y el artículo cuarto de la autorización otorgada a Preventis, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, en virtud de su conversión en filial y el incremento de su capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Dirección General de Seguros y Valores.- 366-IV-221.- 731.1/320243.

INSTITUCIONES DE SEGUROS FILIALES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR.- Se modifica la autorización otorgada a esa sociedad en virtud de su conversión en filial y el incremento de su capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

Preventis, S.A. de C.V.
Grupo Financiero BBVA Bancomer
Oklahoma No. 14, 4o. piso
Col. Nápoles, C.P. 03810
Ciudad.

En virtud de que mediante oficio 366-IV-6717 de esta misma fecha, se les aprobaron las reformas acordadas a sus estatutos sociales, entre las que destacan su conversión en filial de BBVA International Investment Corporation del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a través de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V., su actual accionista mayoritario, en virtud de la conversión del citado Grupo Financiero en una entidad controladora filial, además del incremento de su capital social mínimo fijo sin derecho a retiro de \$5'500,000.00 a \$5'709,000.00, contenidas en el testimonio de la escritura número 80,023 otorgada el 29 de junio de 2004, ante la fe del licenciado Carlos de Pablo Serna, Notario Público número 137, con ejercicio en el Distrito Federal, esta Secretaría con fundamento en los artículos 31 fracciones VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o., 33-A, 33-B y 33-C de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y 32 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha resuelto dictar el siguiente:

ACUERDO

Se modifica el proemio, así como los artículos primero, segundo y tercero primer párrafo, bases II inciso a) y III, manteniéndose sin cambios las bases I, II, inciso b) y el artículo cuarto de la autorización otorgada con oficio 366-IV-1804 del 12 de abril de 2002, modificada con el diverso 366-IV 284 del 8 de marzo de 2004, a Preventis, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, para practicar la operación de seguros de accidentes y enfermedades, en los ramos de salud y gastos médicos, para quedar en la forma siguiente:

"AUTORIZACION QUE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, A PREVENTIS, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, PARA ORGANIZARSE Y FUNCIONAR COMO INSTITUCION DE SEGUROS ESPECIALIZADA EN SALUD, FILIAL DE BBVA INTERNATIONAL INVESTMENT CORPORATION, DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, A TRAVES DE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V., EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

ARTICULO PRIMERO.- En uso de la facultad que al Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, confieren los artículos 5o. y 33-C de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, esta Secretaría autoriza a Preventis, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, para organizarse y funcionar como institución de seguros especializada en salud, filial de

BBVA International Investment Corporation, del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a través de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V.

ARTICULO SEGUNDO.- La institución de seguros filial está autorizada para practicar en la República Mexicana, la operación de seguros de accidentes y enfermedades, en los ramos de salud y gastos médicos.

ARTICULO TERCERO.- La institución de seguros filial se sujetará a las disposiciones de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y demás normativa que derive de la misma, a la Ley General de Sociedades Mercantiles, a la Ley General de Salud, en lo conducente, a la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, por lo que hace a su integración al Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V., así como a las demás leyes que le sean aplicables y, en particular a las siguientes bases:

I.- La denominación será Preventis, Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Financiero BBVA Bancomer.

II.- El capital social será variable de acuerdo a lo siguiente:

a).- El capital social mínimo fijo sin derecho a retiro será la cantidad de \$5'709,000.00 (cinco millones setecientos nueve mil pesos 00/100) moneda nacional.

b).- El capital variable con derecho a retiro en ningún caso podrá ser superior al capital pagado sin derecho a retiro.

III.- El domicilio social de la institución de seguros filial será la Ciudad de México, Distrito Federal.

ARTICULO CUARTO.- Por su propia naturaleza esta autorización es intransmisible."

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 24 de septiembre de 2004.- El Director General, **José Antonio González Anaya**.- Rúbrica.

(R.- 206646)

RESOLUCION que modifica las disposiciones de carácter prudencial a las que se sujetarán en sus operaciones los participantes en el mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 fracciones II, V, XXXVI y XXXVII y 6 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como por la Trigésimo Novena de las "Reglas a las que habrán de sujetarse las sociedades y fideicomisos que intervengan en el establecimiento y operación de un mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa" publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de diciembre de 1996, y habiendo escuchado previamente la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Banco de México, y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo establecido en las citadas Reglas, los Operadores y Socios Liquidadores que participan en el mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa, pueden actuar como administradores de Cuentas Globales;

Que es indispensable contar con un régimen especial para la red de seguridad aplicable a las Cuentas Globales;

Que es conveniente que los Operadores que pretendan administrar Cuentas Globales y que no tengan el carácter de entidades financieras, observen la normativa aplicable para prevenir, detectar y reportar operaciones con recursos de procedencia ilícita;

Que es necesario que se informe a las sociedades de información crediticia los datos de aquellos Clientes que incumplan con sus obligaciones relacionadas con las operaciones que lleven a cabo en el mercado de

futuros y opciones cotizados en bolsa, con el objeto de contar con mayor información sobre el historial crediticio de los Clientes, y

Que es pertinente que los Clientes que participen en Cuentas Globales se encuentren informados sobre los riesgos de participar en ese tipo de cuentas; ha resuelto expedir la siguiente:

**RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER PRUDENCIAL
A LAS QUE SE SUJETARAN EN SUS OPERACIONES LOS PARTICIPANTES EN EL MERCADO
DE FUTUROS Y OPCIONES COTIZADOS EN BOLSA**

UNICA.- Se REFORMAN las disposiciones Primera, inciso j); Novena, inciso b); Décima Primera, inciso c); Vigésima, incisos a) y b); Vigésima Segunda; Trigésima Segunda, párrafo primero e inciso i); Trigésimo Sexta, inciso i); Trigésima Séptima incisos a) y d); Trigésima Octava, párrafo primero e inciso a); Quincuagésima Primera, párrafo primero, y Sexagésima, inciso d); y se ADICIONAN un párrafo segundo a la Vigésima Octava; un último párrafo a la Trigésima Séptima, la Trigésima Séptima Bis, la Trigésima Séptima Bis 1, Trigésima Séptima Bis 2 y un último párrafo a la Quincuagésima Primera, de las "Disposiciones de carácter prudencial a las que se sujetarán en sus operaciones los participantes en el mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa" publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 26 de mayo de 1997 y modificadas mediante Resoluciones publicadas en el mismo Diario el 12 de agosto de 1998, el 31 de diciembre de 2000, así como el 13 de agosto y el 22 de noviembre de 2001, para quedar como sigue:

"PRIMERA.- ...

a) a i) ...

- j) Operaciones por cuenta de terceros, a las que liquiden los Socios Liquidadores por cuenta de personas distintas a la institución de crédito y/o casa de bolsa fideicomitente, así como las que celebren los Operadores actuando como comisionistas de un Socio Liquidador o las provenientes de Cuentas Globales.

...

NOVENA.- ...

a) ...

- b) Sistema de control interno capaz de capturar en forma ordenada y completa la información de cada transacción, en el que pueda identificarse al Operador, Socio Liquidador, fecha y hora de concertación, precio y monto de la operación, clase y tipo de Contratos de Futuros y Contratos de Opciones, Activo Subyacente, Fecha de Cancelación, forma y lugar de liquidación, número de Contratos Abiertos y volúmenes operados, así como la generada con motivo de las operaciones que provengan de Cuentas Globales.

c) a i) ...

DECIMA PRIMERA.- ...

a) y b) ...

- c) Los supuestos para la reducción de las posiciones límites por Operador, Socio Liquidador o Cliente, para cada tipo de Contrato de Futuros y Contrato de Opciones, incluyendo aquellos para Cuentas Globales.

d) a n) ...

VIGESIMA.- ...

- a) Número de Contratos de Futuros y Contratos de Opciones operados por los Operadores y Socios Liquidadores, identificando las Operaciones por cuenta propia y por cuenta de terceros, así como las relativas a Cuentas Globales.
- b) Número de Contratos de Futuros y Contratos de Opciones liquidados y compensados, clasificados por clase, tipo de Contrato de Futuros y Contrato de Opciones y Activo Subyacente al que se encontraban referidos, separando aquellos que correspondan a Cuentas Globales.

VIGESIMA SEGUNDA.- Los Operadores deberán obtener su inscripción en el Registro de Operadores y Socios Liquidadores de la Bolsa, una vez que hayan cumplido los requisitos que al efecto establezca el reglamento interior de la Bolsa.

Para el caso de Operadores que administren Cuentas Globales y que no tengan el carácter de entidad financiera, deberá establecerse como uno de los requisitos a que se refiere el párrafo anterior, la obligación de

entregar a la Bolsa un manual que contenga las medidas y procedimientos mínimos que dichos Operadores deberán observar para prevenir, detectar y reportar los actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión del delito previsto en el artículo 139 del Código Penal Federal, o que puedan ubicarse en los supuestos del artículo 400 Bis del mismo ordenamiento legal. Dichas medidas y procedimientos deberán ser acordes, en lo conducente, a las disposiciones de carácter general expedidas en la materia por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dirigidas a las casas de bolsa.

VIGESIMA OCTAVA.- . . .

Tratándose de Cuentas Globales administradas por Operadores, deberán individualizarse en el estado de cuenta respectivo las posiciones, aportaciones, rendimientos y comisiones que correspondan a cada Cliente. Asimismo, el estado de cuenta deberá contener una leyenda en la que se señale en forma expresa y notoria los riesgos de participar en ese tipo de cuentas y la obligación de los Clientes de mutualizar sus aportaciones en caso de incumplimiento por parte de los demás Clientes de la cuenta.

TRIGESIMA SEGUNDA.- El Comité Técnico de la Cámara de Compensación, de conformidad con las políticas y lineamientos establecidos en el contrato de fideicomiso, tendrá las funciones siguientes:

a) a h) . . .

- i) Determinar conjuntamente con la Bolsa las posiciones límites por Socio Liquidador, Cliente y Cuenta Global para cada tipo de Contrato de Futuros y Contrato de Opciones, así como los supuestos en que los Socios Liquidadores deberán incrementar las Aportaciones Iniciales Mínimas.

j) . . .

TRIGESIMA SEXTA.- . . .

a) a h) . . .

- i) Los supuestos para la determinación de posiciones límite por Cliente o Cuenta Global, para cada tipo de Contrato de Futuros y Contrato de Opciones.

j) a m) . . .

TRIGESIMA SEPTIMA.- ...

- a) El Socio Liquidador informará inmediatamente los datos del Cliente incumplido y los detalles del incumplimiento a la Bolsa y a la Cámara de Compensación. Asimismo, dicha Cámara de Compensación deberá informarlo inmediatamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión, al Banco de México y a los demás Operadores y Socios Liquidadores.

b) y c) . . .

- d) En el evento de que los recursos liberados sean insuficientes, el Socio Liquidador deberá utilizar el exceso de su patrimonio mínimo, así como informar inmediatamente los datos del Cliente incumplido y los detalles del incumplimiento a las sociedades de información crediticia.

Si lo anterior no fuese suficiente para cubrir el monto del quebranto, la Cámara de Compensación, en términos de su propio reglamento interior, intervendrá administrativamente al Socio Liquidador, a fin de transferir inmediatamente los Contratos Abiertos de sus demás Clientes, así como, en su caso, los Excedentes de las Aportaciones Iniciales Mínimas, al o los Socios Liquidadores a los que los clientes deseen que sean transferidos. En el evento de que dichas transferencias no fuesen posibles, la referida Cámara de Compensación los liquidará en el mercado a través de los Operadores o Socios Liquidadores que la misma determine. Una vez intervenido el Socio Liquidador, la Cámara de Compensación utilizará el patrimonio mínimo del Socio Liquidador para solventar el monto del quebranto.

e) a g) . . .

Tratándose de Cuentas Globales, la red de seguridad deberá ajustarse a lo previsto en las disposiciones Trigésima Séptima Bis a Trigésima Séptima Bis 2 siguientes.

TRIGESIMA SEPTIMA BIS.- Las Cámaras de Compensación deberán contar con una red de seguridad que opere en caso de incumplimientos de Clientes de Cuentas Globales.

TRIGESIMA SEPTIMA BIS 1.- Cuando las Cuentas Globales sean administradas por un Operador, la red de seguridad a que se refiere la disposición Trigésima Séptima Bis, deberá contemplar al menos lo siguiente:

a) El Operador que administre la Cuenta Global informará inmediatamente los datos del Cliente incumplido y los detalles del incumplimiento a la Bolsa, a la Cámara de Compensación y al Socio Liquidador. Asimismo, dicha Cámara de Compensación deberá informarlo inmediatamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión, al Banco de México y a los demás Operadores y Socios Liquidadores.

b) El Operador administrador cerrará las posiciones del Cliente incumplido y entregará al Socio Liquidador los Excedentes de las Aportaciones Iniciales Mínimas del referido Cliente.

Por su parte, el Socio Liquidador deberá entregar a la Cámara de Compensación los mencionados Excedentes de las Aportaciones Iniciales Mínimas, a fin de que junto con los demás recursos liberados correspondientes al Cliente incumplido, se liquiden las obligaciones pendientes.

c) Si lo anterior resultare insuficiente, la Cámara de Compensación ordenará a todos los Operadores y Socios Liquidadores verificar si existen otros contratos abiertos del Cliente incumplido, en cuyo caso, se cerrarán las posiciones que a juicio de la Cámara de Compensación sean necesarias, a fin de que una vez liquidadas las obligaciones que el citado Cliente tuviere pendientes con motivo de sus operaciones, puedan utilizarse todos los recursos disponibles para cubrir el monto de la deuda.

d) En caso de que persista un faltante, el Operador administrador de la Cuenta Global será responsable de cubrirlo hasta por el monto de su capital. Asimismo, dicho Operador informará inmediatamente tal situación al Socio Liquidador para que éste informe los datos del Cliente incumplido y los detalles del incumplimiento a las sociedades de información crediticia.

Si fuera necesario, la Cámara de Compensación, en términos de su propio reglamento interior, intervendrá administrativamente al Operador de que se trate, a fin de transferir inmediatamente las Cuentas Globales distintas de aquella en la que se registró el incumplimiento, así como, en su caso, los Excedentes de las Aportaciones Iniciales Mínimas de esas Cuentas, al Operador o Socio Liquidador al que los clientes deseen que sean transferidos. En el evento de que dichas transferencias no fuesen posibles, la referida Cámara de Compensación los liquidará en el mercado a través de los Operadores o Socios Liquidadores que la misma determine.

e) En el evento de que todo lo anterior resultare insuficiente, la Cámara de Compensación cerrará las posiciones necesarias de los demás Clientes de la Cuenta Global que haya registrado el incumplimiento, de manera proporcional a sus participaciones en la Cuenta, y utilizará los recursos para hacer frente a las obligaciones pendientes de liquidar. En caso de existir algún remanente, el administrador lo repartirá entre los Clientes en forma proporcional al monto de sus Aportaciones, incluyendo el valor de su posición al cierre del día correspondiente.

f) Cuando los recursos señalados en los incisos anteriores no sean suficientes, el Socio Liquidador a través del cual se hayan llevado a la Cámara de Compensación las operaciones de la Cuenta Global de que se trate, deberá cubrir el faltante. Si fuera necesario, la Cámara de Compensación, en términos de su propio reglamento interior, intervendrá administrativamente a dicho Socio Liquidador, a fin de transferir inmediatamente los Contratos Abiertos de sus demás Clientes, incluyendo los de otras Cuentas Globales, así como, en su caso, los Excedentes de las Aportaciones Iniciales Mínimas, al Operador o Socio Liquidador al que los Clientes deseen que sean transferidos. En el evento de que dichas transferencias no fuesen posibles, la referida Cámara de Compensación los liquidará en el mercado a través de los Operadores o Socios Liquidadores que la misma determine. La Cámara de Compensación utilizará hasta el monto total del patrimonio del Socio Liquidador intervenido para solventar el monto del quebranto.

g) En caso de que el fideicomitente del Socio Liquidador intervenido participe en otro Socio Liquidador que celebre operaciones exclusivamente por cuenta propia, el patrimonio de este último será también utilizado para cubrir los faltantes.

h) En el evento de que los recursos obtenidos conforme al procedimiento señalado anteriormente resulten insuficientes, la Cámara de Compensación hará uso del Fondo de Compensación.

i) En última instancia, la Cámara de Compensación podrá solicitar Liquidaciones Extraordinarias a sus Socios Liquidadores, para cubrir el faltante del quebranto y reconstituir el Fondo de Compensación.

TRIGESIMA SEPTIMA BIS 2.- Tratándose de Cuentas Globales administradas por Socios Liquidadores, la red de seguridad a que hace referencia la disposición Trigésima Séptima Bis, deberá contemplar como mínimo lo siguiente:

a) El Socio Liquidador que administre la Cuenta Global informará inmediatamente los datos del Cliente incumplido y los detalles del incumplimiento a la Cámara de Compensación y a la Bolsa. Asimismo,

dicha Cámara de Compensación deberá informarlo inmediatamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión, al Banco de México y a los demás Operadores y Socios Liquidadores.

- b) El Socio Liquidador administrador cerrará las posiciones del Cliente incumplido y deberá entregar a la Cámara de Compensación los Excedentes de las Aportaciones Iniciales Mínimas, a fin de que junto con los demás recursos liberados correspondientes al referido Cliente, se liquiden las obligaciones pendientes.
- c) Si lo anterior resultare insuficiente, la Cámara de Compensación ordenará a todos los Operadores y Socios Liquidadores verificar si existen otros contratos abiertos del Cliente incumplido, en cuyo caso, se cerrarán las posiciones que a juicio de la Cámara de Compensación sean necesarias, a fin de que una vez liquidadas las obligaciones que el citado Cliente tuviere pendientes con motivo de sus operaciones, puedan utilizarse todos los recursos disponibles para cubrir el monto de la deuda.
- d) En caso de que persista un faltante, el Socio Liquidador administrador de la Cuenta Global será responsable de cubrirlo hasta por el monto de su patrimonio. Asimismo, dicho Socio Liquidador informará inmediatamente los datos del Cliente incumplido y los detalles del incumplimiento a las sociedades de información crediticia.

Si fuera necesario, la Cámara de Compensación, en términos de su propio reglamento interior, intervendrá administrativamente al Socio Liquidador de que se trate, a fin de transferir inmediatamente los Contratos Abiertos de sus demás Clientes, incluyendo los de otras Cuentas Globales distintas de aquélla en la que se registró el incumplimiento, así como en su caso, los Excedentes de las Aportaciones Iniciales Mínimas, al Operador o Socio Liquidador al que los Clientes deseen que sean transferidos. En el evento de que dichas transferencias no fuesen posibles, la referida Cámara de Compensación los liquidará en el mercado a través de los Operadores o Socios Liquidadores que la misma determine.

- e) Cuando subsista un faltante y el fideicomitente del Socio Liquidador intervenido participe en otro Socio Liquidador que celebre operaciones exclusivamente por cuenta propia, el patrimonio de este último será también utilizado para cubrir los faltantes.
- f) En el evento de que todo lo anterior resultare insuficiente, la Cámara de Compensación cerrará las posiciones necesarias de los demás Clientes de la Cuenta Global que haya registrado el incumplimiento, de manera proporcional a sus participaciones en la Cuenta, y utilizará los recursos para hacer frente a las obligaciones pendientes de liquidar. En caso de existir algún remanente, el administrador lo repartirá entre los Clientes en forma proporcional al monto de sus Aportaciones, incluyendo el valor de su posición al cierre del día correspondiente.
- g) En el evento de que los recursos obtenidos conforme al procedimiento señalado anteriormente resulten insuficientes, la Cámara de Compensación hará uso del Fondo de Compensación.
- h) En última instancia, la Cámara de Compensación podrá solicitar Liquidaciones Extraordinarias a sus Socios Liquidadores, para cubrir el faltante del quebranto y reconstituir el Fondo de Compensación.

TRIGESIMA OCTAVA.- La red de seguridad a que se refiere la disposición Trigésima Séptima, deberá operar en caso de que un Socio Liquidador celebre exclusivamente Operaciones por cuenta propia, cuando éste deje de entregar las Liquidaciones Diarias o Liquidaciones Extraordinarias, de conformidad con el orden mínimo siguiente:

- a) La Cámara de Compensación deberá, en forma inmediata, hacerlo del conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Comisión, del Banco de México y de los demás Operadores y Socios Liquidadores.
- b) a g) . . .

QUINCAGESIMA PRIMERA.- Los Socios Liquidadores elaborarán una boleta o comprobante de cada transacción y enviarán diariamente a los Clientes las confirmaciones del número de los Contratos de Futuros y Contratos de Opciones celebrados y liquidados por cuenta de éstos, que contengan como mínimo una breve descripción de la clase y tipo de Contrato de Futuros y Contrato de Opciones, el precio de ejercicio y el Activo Subyacente. Igual procedimiento observarán con cada Cliente que participe en una Cuenta Global.

. . .

Tratándose de Cuentas Globales administradas por Socios Liquidadores, deberán individualizarse en el estado de cuenta respectivo las posiciones, aportaciones, rendimientos y comisiones que correspondan a

cada Cliente. Asimismo, el estado de cuenta deberá contener una leyenda en la que se señale en forma expresa y notoria los riesgos de participar en ese tipo de cuentas y la obligación de los Clientes de mutualizar sus aportaciones en caso de incumplimiento por parte de los demás Clientes de la cuenta.

SEXAGESIMA.- . . .

a) a c) . . .

d) La prohibición a los Clientes de llevar a cabo indirectamente, a través de sus contratos de intermediación, operaciones de otras personas, salvo tratándose de Cuentas Globales o de contratos de intermediación que se celebren con entidades financieras del exterior que lleven cuentas con características iguales, análogas o semejantes a las Cuentas Globales, siempre que se obtenga en este último caso la autorización de la Bolsa, conforme a los requisitos que la misma establezca en su reglamento interior.

e) a f) . . .

. . .

. . .”

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Atentamente

México, D.F., a 15 de diciembre de 2004.- El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores,
Jonathan Davis Arzac.- Rúbrica.

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

ACUERDO por el que se declara como zona libre del Barrenador grande del hueso del aguacate (*Heilipus lauri*), Barrenador pequeño del hueso del aguacate (*Conotrachelus aguacatae* y *C. persea*) y de la Palomilla barrenadora del hueso (*Stenoma catenifer*), al Municipio de Tingüindín, Michoacán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

JAVIER BERNARDO USABIAGA ARROYO, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 35 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 6o., 7o. fracción XXII y 37 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 5o. y 6o. del Reglamento Interior de esta Secretaría; Norma Oficial Mexicana NOM-066-FITO-2002, Especificaciones para el manejo fitosanitario y movilización del aguacate, así como la Norma Oficial Mexicana NOM-069-FITO-1995, Para el establecimiento y reconocimiento de zonas libres de plagas, y

CONSIDERANDO

Que es facultad de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) declarar zonas libres de plagas que afecten a los vegetales, conforme a los resultados negativos de los muestreos en áreas geográficas determinadas.

Que el cultivo del aguacate en el Estado de Michoacán ocupa una superficie de 84,392 hectáreas, de las cuales el Municipio de Tingüindín, Michoacán, cuenta con una superficie establecida de 3,762.63 hectáreas, toda con calidad de exportación, con un rendimiento promedio de 12 ton/ha.

Que existen restricciones fitosanitarias para la exportación de aguacate a otros países, por la presencia de Barrenador grande del hueso del aguacate (*Heilipus lauri*) y el Barrenador pequeño del hueso del aguacate (*Conotrachelus aguacatae* y *C. persea*), así como a la Palomilla Barrenadora del hueso (*Stenoma catenifer*).

Que actualmente se tienen reconocidos como zona libre de las plagas descritas en el párrafo anterior a los municipios de Uruapan, Salvador Escalante, Peribán de Ramos, Tancítaro, Nuevo Parangaricutiro, Taretan,

Ario de Rosales, Los Reyes, Apatzingán y Tacámbaro y con la inclusión del Municipio de Tingüindín, el potencial de exportación de aguacate del Estado de Michoacán se fortalecerá.

Que actualmente existen siete localidades en el Municipio de Tingüindín (publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 23 de julio de 2003) que poseen el reconocimiento como zona agroecológica libre de barrenadores del hueso.

Que en la única localidad que presentaba un foco de infestación del barrenador pequeño de hueso del aguacatero (*Conotrachelus aguacatae* y *C. persea*), se aplicó un programa de erradicación que permitió la eliminación de la plaga, lo cual se constató por parte de la Delegación Estatal de SAGARPA y la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Que actualmente en el Municipio de Tingüindín se reconocen como zonas libres siete de las ocho localidades que lo integran, y que para la exportación de aguacate a los Estados Unidos de América se requiere el reconocimiento al nivel de Municipio.

Que de conformidad con los procedimientos señalados en la Norma Oficial Mexicana NOM-066-FITO-2002, Especificaciones para el manejo fitosanitario y movilización del aguacate, así como en la Norma Oficial Mexicana NOM-069-FITO-1995, Para el establecimiento y reconocimiento de zonas libres de plagas, se realizaron las medidas fitosanitarias para determinar la ausencia de los barrenadores del hueso del aguacate.

Que actualmente se están implementando acciones de muestreo para la detección de posibles brotes de la plaga y se realiza la recolección de frutos, la aplicación de productos químicos al follaje y al suelo como medidas de prevención y cuyo objetivo es salvaguardar el estatus fitosanitario.

Que la SAGARPA reconoce a los sectores involucrados en la producción y comercialización del aguacate y al Gobierno del Estado de Michoacán, los esfuerzos realizados para establecer y mantener al Municipio de Tingüindín, Michoacán, como libre de barrenadores del hueso del aguacate.

Que el Municipio citado cumple con las disposiciones fitosanitarias emitidas a través de la NOM-069-FITO-1995, Para el establecimiento y reconocimiento de zonas libres, y de la NOM-066-FITO-2002, Especificaciones para el manejo fitosanitario y movilización del aguacate, en razón de lo anterior he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se declara al Municipio de Tingüindín, Michoacán, como zona libre del Barrenador grande del hueso del aguacate (*Heilipus lauri*), Barrenador pequeño del hueso del aguacate (*Conotrachelus aguacatae* y *C. persea*) y de la Palomilla Barrenadora del hueso (*Stenoma catenifer*).

ARTICULO SEGUNDO.- Las medidas fitosanitarias que deberán aplicarse para prevenir y proteger la zona libre de los barrenadores del hueso del aguacate, son las establecidas en las disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Ciudad de México, Distrito Federal, a veintiuno de diciembre de dos mil cuatro.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Javier Bernardo Usabiaga Arroyo**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Chiapas, con el objeto de conjuntar acciones y recursos para instrumentar el Programa Nacional de Apoyo a la Acuicultura Rural 2004 en dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. JAVIER BERNARDO USABIAGA ARROYO, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA, C. XAVIER PONCE DE LEON ANDRADE; EL COMISIONADO NACIONAL DE

ACUACULTURA Y PESCA, C. RAMON CORRAL AVILA; EL DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACION Y FOMENTO, C. MOISES GOMEZ REYNA Y EL DELEGADO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION EN EL ESTADO DE CHIAPAS, C. ANTONIO ORTEGA CONTRERAS Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE PESCA, C. DAVID SOL CORZO, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO PESQUERO Y ACUICOLA, C. RAMON ALEJANDRO PARRES CORDOVA Y EL DIRECTOR DE FOMENTO PESQUERO, C. ROBERTO NEGRETE ROQUE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA SECRETARIA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", RESPECTIVAMENTE, CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA INSTRUMENTAR EL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO A LA ACUACULTURA RURAL 2004 EN EL ESTADO DE CHIAPAS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, a fin de lograr un crecimiento con calidad, establece que promoverá el desarrollo rural y el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de las familias de este sector mediante el apoyo a la inversión, la integración de cadenas productivas, el desarrollo de nuevas capacidades, la transferencia de tecnología y el apoyo a proyectos y programas productivos que beneficien directamente a las comunidades de escasos recursos; asimismo, precisa la necesidad de promover un desarrollo económico regional equilibrado, mejorando la infraestructura y estimulando la generación de empleos en las comunidades más rezagadas del país.

En virtud de lo anterior, el desarrollo agropecuario y pesquero es fundamental para elevar el bienestar de la población del medio rural, por lo que el Programa Nacional de Acuacultura Rural, inscrito en el Programa Sectorial de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación 2001-2006, representa una estrategia eficaz para el combate a la pobreza extrema y para favorecer a las comunidades del medio rural, contribuyendo de manera significativa en la producción de alimentos en áreas donde existen graves carencias de alimentación.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA"

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le confiere el artículo 35 del mismo ordenamiento legal y las demás disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables en la materia, cuyo titular cuenta con las facultades no delegables para suscribir los convenios y acuerdos de Coordinación que se celebren con los gobiernos de las entidades federativas, según lo establecido en el artículo 6 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Que entre sus atribuciones le corresponde entre otros asuntos, formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo; asimismo, establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales; integrar e impulsar los proyectos de inversión que permitan canalizar productivamente recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural, y coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a grupos de productores rurales a través de las acciones de planeación, programación, concertación, coordinación, aplicación, recuperación y revolvencia de recursos, para ser destinados a los mismos fines, así como fomentar la actividad pesquera.

Que para realizar el objeto del presente instrumento jurídico, cuenta con el Organismo Administrativo Desconcentrado denominado Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, el cual fue creado por Decreto Presidencial publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 5 de junio de 2001, cuyo Titular cuenta con las facultades para participar en la firma del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 32, 33 fracción XI, 35 fracciones II, IV, VIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Que señala como domicilio para todos los efectos legales derivados de este Convenio, el ubicado en Municipio Libre número 377, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, Distrito Federal.

II. De "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Que el Estado de Chiapas es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos y es libre y soberano en todo lo que concierne a su régimen interior, conforme a lo dispuesto en los artículos 40, 43 y 45

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los correlativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

Que la Secretaría de Pesca se encuentra facultada en los términos del artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado para celebrar este Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los correlativos de la Constitución Política del Estado de Chiapas.

Que señala como su domicilio, para todos los efectos legales del presente Convenio, el ubicado en avenida Benito Juárez número 129, Barrio Las Animas entre calle López Negrete y 15 de Mayo de la ciudad de Tonalá, Chiapas.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo establecido en los artículos 26, 43 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9o., 17, 26 y 35 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o., 22, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 1o., 2o., 13, 15 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 6o. fracción XIX, 9o. fracción XIII, 17, 18 fracción IV, 34 fracción XIII, 35 fracción X, 37 y 40 fracciones I, II y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; artículos correlativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, y 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, las partes celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para instrumentar el Programa Nacional de Apoyo a la Acuicultura Rural 2004 en el Estado de Chiapas, mediante la conformación de un Fondo Estatal de recursos económicos a fin de otorgar apoyos a productores acuícolas y pesqueros del sector rural, para la realización de: obra, equipamiento, capacitación, asistencia técnica continua, elaboración de estudios, adquisición de insumos, desarrollo de proyectos alternativos a la pesca ribereña y la creación de módulos demostrativos.

SEGUNDA.- Las partes acuerdan que las acciones, metas, montos de inversión, mecánica operativa, responsables y calendario de ejecución, se especificarán en el anexo técnico que suscriban las partes para tal fin dentro del seno del Comité Operativo Estatal, a que se refiere la cláusula sexta del presente Convenio.

TERCERA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "LA SECRETARIA", a través de la CONAPESCA, destinará la cantidad de \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), para la conformación del Fondo Estatal de Apoyo a la Acuicultura Rural, recursos que serán transferidos a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", para su ejercicio conforme a las estipulaciones de este instrumento jurídico, así como de su anexo técnico. Los recursos proporcionados por "LA SECRETARIA" serán con cargo a su presupuesto autorizado en el Ramo 08 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2004, conforme a la normatividad aplicable, previas las autorizaciones que jurídicamente le correspondan y sujeto a la disponibilidad de su presupuesto autorizado.

CUARTA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará y destinará la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), en especie, salarios, vehículos y acciones que viene desarrollando, de conformidad al Programa Normal de Gobierno y de acuerdo a los proyectos de inversión en materia de Acuicultura Rural, previamente autorizados en su Ejercicio Presupuestal por las autoridades estatales normativas en la materia; para la conformación del Fondo Estatal de Apoyo a la Acuicultura Rural. Las partes, se comprometen a constituir un Comité Operativo Estatal, para el ejercicio de los recursos proporcionados por ambos órdenes de gobierno.

QUINTA.- Las partes acuerdan que las erogaciones que les corresponde efectuar en términos del presente Convenio, se ejercerán durante el ejercicio fiscal del año 2004, según lo demande el desarrollo del programa y el anexo técnico a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio.

SEXTA.- Las partes acuerdan participar en la ejecución y control de las acciones objeto de este Convenio, en el seno del Comité Operativo Estatal, que se constituirá en un plazo no mayor de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de firma de este instrumento jurídico. Dicho Comité estará integrado por miembros de ambas partes, el cual realizará sesiones periódicas conforme a las necesidades de ejecución y control del programa.

El Comité elaborará en un plazo no mayor de quince días hábiles, contados a partir de su constitución, el anexo técnico a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, el cual contendrá las acciones, metas, montos de inversión, mecánica operativa, responsables y calendario de ejecución, así como los indicadores de gestión y seguimiento.

SEPTIMA.- La coordinación operativa, supervisión y la administración de los recursos, estarán a cargo del Comité Operativo Estatal, mismo que se integrará en igual proporción, por representantes de "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de la Unidad Administrativa encargada de conocer e intervenir en la promoción y desarrollo de la actividad acuícola y pesquera.

El Comité será presidido por el representante titular de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" (Presidente) y contará además con un secretario técnico, cargo que ocupará el titular de la Delegación de "LA SECRETARIA" en el Estado de Chipas; asimismo, contará con las vocalías de asistencia técnica y capacitación, de infraestructura, de equipamiento y de seguimiento y evaluación, las cuales serán ocupadas en igual proporción por representantes de ambos órdenes de gobierno.

OCTAVA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" recibirá y ejercerá los recursos para la realización de las acciones materia del presente Convenio, conforme a las estipulaciones de este instrumento jurídico, así como de su anexo técnico.

NOVENA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" ejecutará las acciones en los términos y condiciones estipuladas en el presente Convenio y en su anexo técnico.

DECIMA.- "LA SECRETARIA", sin menoscabo de los mecanismos establecidos en este Convenio, podrá supervisar y vigilar la ejecución y desarrollo de las acciones, así como la correcta aplicación de los recursos materia del mismo.

DECIMA PRIMERA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" entregará a "LA SECRETARIA" los informes físicos y financieros del avance en la ejecución de las acciones objeto del Convenio, así como un informe final detallado sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de este instrumento jurídico, en las fechas o términos que para el efecto deberán señalarse en el anexo técnico.

DECIMA SEGUNDA.- Las partes acuerdan que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" reintegrará a la Tesorería de la Federación, los recursos aportados por "LA SECRETARIA" y deberá enterar los productos financieros que se generen, en caso de no ser ejercidos en la realización de las acciones objeto de este Convenio.

DECIMA TERCERA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" resguardará en perfecto orden y estado la documentación original comprobatoria de los gastos realizados, por un periodo no menor de cinco años, contados a partir de la fecha de terminación del Convenio.

DECIMA CUARTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" brindará las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de Auditoría de la Secretaría de la Función Pública y al Organismo Interno de Control de la SAGARPA, así como de la Auditoría Superior de la Federación, para efectuar las revisiones que de acuerdo a sus programas de trabajo, consideren conveniente realizar.

DECIMA QUINTA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la cláusula tercera del presente instrumento jurídico corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la SFP, realice la Contraloría del Ejecutivo Estatal.

DECIMA SEXTA.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento jurídico, "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la SFP podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en los términos del presente Convenio.

Asimismo, las partes convienen en que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" destine el equivalente al dos al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo mediante el presente instrumento jurídico, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal para que ésta realice la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones ejecutadas con dichos recursos, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total del recurso en efectivo, se restará el dos al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el anexo técnico del presente Convenio, o bien se tomen de los intereses financieros de la cuenta bancaria aperturada específicamente para la administración del erario.

DECIMA SEPTIMA.- El personal que de cada una de las partes intervenga en la realización de las acciones materia de este Convenio y su anexo técnico, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte que lo contrate, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral o de responsabilidad social con la otra, a la que en ningún caso se le podrá considerar como patrón sustituto o solidario.

DECIMA OCTAVA.- Las partes acuerdan que tendrán acceso directo a la información que se maneje, así como también al intercambio de la misma, para poder evaluar y operar en iguales circunstancias y datos precisos los compromisos asumidos en este Convenio.

DECIMA NOVENA.- Las partes manifiestan que en caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio, lo resolverán de común acuerdo y, en su caso, se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal; renunciando desde este momento a la que pudiera corresponderles en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

VIGESIMA.- El presente Convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2004.

VIGESIMA PRIMERA.- El presente Convenio y su anexo técnico podrán ser revisados, modificados o adicionados de común acuerdo por las partes, por escrito mediante el instrumento jurídico correspondiente.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales o de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

Conscientes del contenido, trascendencia, alcance y fuerza legal del presente instrumento jurídico, las partes lo firman en cuatro ejemplares en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil cuatro.- Por la Secretaría: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Javier Bernardo Usabiaga Arroyo.-** Rúbrica.- El Oficial Mayor de la Secretaría, **Xavier Ponce de León Andrade.-** Rúbrica.- El Comisionado Nacional de Acuacultura y Pesca, **Ramón Corral Avila.-** Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, **Moisés Gómez Reyna.-** Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Chiapas, **Antonio Ortega Contreras.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Pesca del Gobierno del Estado de Chiapas, **David Sol Corzo.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Desarrollo Pesquero y Acuícola, **Ramón Alejandro Parres Córdova.-** Rúbrica.- El Director de Fomento Pesquero, **Roberto Negrete Roque.-** Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Tamaulipas, con el objeto de conjuntar acciones y recursos para instrumentar el Programa Nacional de Apoyo a la Acuacultura Rural 2004 en dicha entidad federativa

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. JAVIER BERNARDO USABIAGA ARROYO, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA, C. XAVIER PONCE DE LEON ANDRADE, EL COMISIONADO NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, C. RAMON CORRAL AVILA; EL DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACION Y FOMENTO DE LA COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, C. MOISES GOMEZ REYNA Y EL DELEGADO DE LA

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, C. LUIS CARLOS GARCIA ALBARRAN Y, POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, ASISTIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, LIC. MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE; EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y DEL EMPLEO, LIC. JORGE ALBERTO REYES MORENO Y EL M.V.Z. JORGE LUIS ZERTUCHE RODRIGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA SECRETARIA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", RESPECTIVAMENTE, CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA INSTRUMENTAR EL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO A LA ACUACULTURA RURAL (PRONAR) 2004 EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, a fin de lograr un crecimiento con calidad, establece que promoverá el desarrollo rural y el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de las familias de este sector mediante el apoyo de la inversión, la integración de cadenas productivas, el desarrollo de nuevas capacidades, la transferencia de tecnología y el apoyo a proyectos y programas productivos que beneficien directamente a las comunidades de escasos recursos; asimismo, precisa la necesidad de promover un desarrollo económico regional equilibrado, mejorando la infraestructura y estimulando la generación de empleos en las comunidades más rezagadas del país.

En virtud de lo anterior, el desarrollo agropecuario y pesquero es fundamental para elevar el bienestar de la población del medio rural, por lo que el Programa Nacional de Apoyo a la Acuicultura Rural (PRONAR), inscrito en el Programa Sectorial de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación 2001-2006, representa una estrategia eficaz para el combate a la pobreza extrema y para favorecer a las comunidades del medio rural, contribuyendo de manera significativa en la producción de alimentos en áreas donde existen graves carencias de alimentación.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA"

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le confiere el artículo 35 del propio ordenamiento legal y las demás disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables en la materia, cuyo Titular cuenta con las facultades no delegables para suscribir los convenios y acuerdos de Coordinación que se celebren con los gobiernos de las entidades federativas, según lo establecido en el artículo 6 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Que entre sus atribuciones le corresponde entre otros asuntos, formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, así como establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales; integrar e impulsar los proyectos de inversión, que permitan canalizar productivamente recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural, y coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a grupos de productores rurales a través de las acciones de planeación, programación, concertación, coordinación, aplicación, recuperación y revolvencia de recursos, para ser destinados a los mismos fines; así como fomentar la actividad pesquera.

Que para realizar el objeto del presente instrumento, cuenta con el Organismo Administrativo Desconcentrado denominado Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA), el cual fue creado por Decreto Presidencial publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 5 de junio de 2001, cuyo Titular cuenta con las facultades para participar en la firma del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 32, 33 fracción XI, 35 fracciones II, IV, VIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Que señala como domicilio para todos los efectos legales derivados de este Convenio, el ubicado en Municipio Libre número 377, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, Distrito Federal.

II. De "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Que es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, libre y soberano en todo lo que concierne a su régimen interior, conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o. de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Que el Gobernador del Estado se encuentra facultado para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 91 fracción XXI, 93 y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y artículos 2o., 3o., 6o., 7o., 8o., 10o., 21, 22, 23 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

Que dentro de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Estado, se cuenta con la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, que es el órgano encargado de planear, regular, promover y fomentar el desarrollo agrícola, ganadero, avícola, apícola, forestal, pesquero, hidráulico y agroindustrial; promover y apoyar la solución de la problemática del Sector, así como fomentar la divulgación y adopción de las tecnologías y sistemas que aumenten la producción y productividad del campo y preservar los recursos naturales.

Que señala como su domicilio, para todos los efectos del presente Convenio, el Palacio de Gobierno, ubicado en calle Juárez entre 15 y 16, zona centro, código postal 87000, ciudad Victoria, Tamaulipas.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo establecido en los artículos 26, 43, 90 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9o., 17, 26 y 35 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o., 22, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 1o., 2o., 13, 15 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 6o. fracción XIX, 9o. fracción XIII, 17, 18 fracción IV, 34 fracción XIII y 35 fracción X, 37 y 40 fracción I, II y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; artículo 91 fracción XXI, 93 y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 2o., 3o., 6o., 7o., 8o., 10, 21, 22, 23 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, las partes celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para instrumentar el Programa Nacional de Apoyo a la Acuicultura Rural (PRONAR) 2004 en el Estado de Tamaulipas, mediante la conformación de un Fondo Estatal de recursos económicos, a fin de otorgar apoyos a productores acuícolas y pesqueros del sector rural, para la realización de: obra, equipamiento, capacitación, asistencia técnica continua, elaboración de estudios, adquisición de insumos, desarrollo de proyectos alternativos a la pesca ribereña y la creación de módulos demostrativos.

SEGUNDA.- Las partes acuerdan que las acciones, metas, montos de inversión, mecánica operativa, responsables y calendario de ejecución, se especificarán en el Anexo Técnico que suscriban las partes para tal fin dentro del seno del Comité Operativo Estatal, a que se refiere la cláusula sexta del presente Convenio.

TERCERA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "LA SECRETARIA" a través de la CONAPESCA, destinará la cantidad de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para la conformación del Fondo Estatal de Apoyo a la Acuicultura Rural, recursos que serán transferidos a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para su ejercicio conforme a las estipulaciones de este instrumento jurídico, así como de su Anexo Técnico. Los recursos proporcionados por "LA SECRETARIA" serán con cargo a su presupuesto autorizado en el Ramo 08 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2004, conforme a la normatividad aplicable, previas autorizaciones que jurídicamente le correspondan y sujeto a la disponibilidad de su presupuesto autorizado.

CUARTA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará y destinará la cantidad de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), proveniente de su presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal del año 2004, para la conformación de dicho

Fondo Estatal de Apoyo a la Acuacultura Rural. Debiendo constituir un Comité Operativo Estatal para el ejercicio de los recursos proporcionados por ambos órdenes de gobierno.

QUINTA.- Las partes acuerdan que las erogaciones que les corresponde efectuar en términos del presente Convenio, se ejercerán durante el ejercicio fiscal del año 2004, según lo demande el desarrollo del Programa y el Anexo Técnico a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio.

SEXTA.- Las partes acuerdan participar en la ejecución y control de las acciones objeto de este Convenio, en el seno del Comité Operativo Estatal, que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" constituirá en un plazo no mayor de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la firma de este instrumento jurídico. Dicho Comité estará integrado por miembros de ambas partes, el cual realizará sesiones periódicas conforme a las necesidades de ejecución y control del Programa.

El Comité Operativo Estatal elaborará en un plazo no mayor de quince días hábiles, contados a partir de su constitución, el Anexo Técnico a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, el cual tendrá las acciones, metas, montos de inversión, mecánica operativa, responsables y calendario de ejecución; así como los indicadores de gestión y seguimiento.

SEPTIMA.- La coordinación operativa, supervisión y la administración de los recursos, estarán a cargo del Comité Operativo Estatal, mismo que se integrará en igual proporción, por representantes de "LA SECRETARIA" y de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de la Unidad Administrativa encargada de conocer e intervenir en la promoción y desarrollo de la actividad acuícola y pesquera.

El Comité será presidido por el representante titular de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" (Presidente) y contará además con un Secretario Técnico, cargo que ocupará el titular de la Delegación de "LA SECRETARIA" en el Estado de Tamaulipas; asimismo, contará con las Vocalías de Asistencia Técnica y Capacitación, de Infraestructura, de Equipamiento y de Seguimiento y Evaluación, las cuales serán ocupadas en igual proporción por representantes de ambos órdenes de gobierno.

OCTAVA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" recibirá y ejercerá los recursos para la realización de las acciones materia del presente Convenio, conforme a las estipulaciones de este instrumento jurídico, así como de su Anexo Técnico.

NOVENA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" ejecutará las acciones en los términos y condiciones estipuladas en el presente Convenio y en su Anexo Técnico.

DECIMA.- "LA SECRETARIA", sin menoscabo de los mecanismos establecidos en este Convenio, podrá supervisar y vigilar la ejecución y desarrollo de las acciones, así como la correcta aplicación de los recursos materia del mismo.

DECIMA PRIMERA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" entregará a "LA SECRETARIA" los informes físicos y financieros del avance en la ejecución de las acciones objeto del presente Convenio, así como un informe final detallado sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de este instrumento jurídico en las fechas o términos que para el efecto deberán señalarse en el Anexo Técnico.

DECIMA SEGUNDA.- Las partes acuerdan que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" reintegrará a la Tesorería de la Federación, los recursos aportados por "LA SECRETARIA" y deberá enterar los productos financieros que se generen en caso de no ser ejercidos en la realización de las acciones objeto del presente Convenio. De igual forma los recursos del Estado que no sean utilizados serán reintegrados a la Tesorería del Estado.

DECIMA TERCERA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" resguardará en perfecto orden y estado la documentación original comprobatoria de los gastos realizados por un periodo no menor de cinco años, contados a partir de la fecha de terminación del presente Convenio.

DECIMA CUARTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" brindará las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de Auditoría de la Secretaría de la Función Pública, al Organismo Interno de Control de la SAGARPA, así como de la Auditoría Superior de la Federación y la Contraloría Estatal, para efectuar las revisiones que de acuerdo a sus programas de trabajo, consideren conveniente realizar.

DECIMA QUINTA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la cláusula tercera del presente instrumento jurídico corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la SFP, realice la Contraloría del Ejecutivo Estatal.

DECIMA SEXTA.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento jurídico, "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la SFP podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en los términos del presente Convenio.

Asimismo, las partes convienen en que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" destine el equivalente al dos al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo mediante el presente instrumento jurídico, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal para que ésta realice la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones ejecutadas con dichos recursos, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total del recurso en efectivo, se restará el dos al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo Técnico del presente Convenio, o bien se tomen de los intereses financieros de la cuenta bancaria aperturada específicamente para la administración del erario.

DECIMA SEPTIMA.- El personal que de cada una de las partes intervenga en la realización de las acciones materia de este Convenio y su Anexo Técnico, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte que lo contrate, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral o de responsabilidad social con la otra, a la que en ningún caso se le podrá considerar como patrón sustituto o solidario.

DECIMA OCTAVA.- Las partes acuerdan que tendrán acceso directo a la información que se maneje, así como también al intercambio de la misma, para poder evaluar y operar en iguales circunstancias y datos precisos los compromisos asumidos en este Convenio.

DECIMA NOVENA.- Las partes manifiestan que en caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio, lo resolverán de común acuerdo y, en su caso, se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal; renunciando desde este momento, a la que pudiera corresponderles en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

VIGESIMA.- El presente Convenio de Coordinación surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2004.

VIGESIMA PRIMERA.- El presente Convenio y su Anexo Técnico podrán ser revisados, modificados o adicionados de común acuerdo por las partes, por escrito mediante el instrumento jurídico correspondiente.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales o de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

Conscientes del contenido, trascendencia, alcance y fuerza legal del presente instrumento jurídico, las partes lo firman en cuatro ejemplares originales en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil cuatro.- Por la Secretaría: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Javier Bernardo Usabiaga Arroyo.-** Rúbrica.- El Oficial Mayor de la Secretaría, **Xavier Ponce de León Andrade.-** Rúbrica.- El Comisionado Nacional de Acuacultura y Pesca, **Ramón Corral Avila.-** Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, **Moisés Gómez Reyna.-** Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Tamaulipas, **Luis Carlos García Albarrán.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, **Tomás Yarrington Ruvalcaba.-** Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, **Mercedes del Carmen Guillén Vicente.-** Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Económico y del Empleo, **Jorge Alberto**

Reyes Moreno.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, **Jorge Luis Zertuche Rodríguez.- Rúbrica.**

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Yucatán, con el objeto de conjuntar acciones y recursos para instrumentar el Programa Nacional de Apoyo a la Acuacultura Rural 2004 en dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA" REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. JAVIER BERNARDO USABIAGA ARROYO, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR SU OFICIAL MAYOR, C. XAVIER PONCE DE LEON ANDRADE, EL COMISIONADO NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, C. RAMON CORRAL AVILA, EL DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACION Y FOMENTO, C. MOISES GOMEZ REYNA Y EL DELEGADO DE DICHA SECRETARIA EN EL ESTADO DE YUCATAN, C. RODOLFO EFRAIN LOPEZ RUIZ Y, POR LA OTRA, EL ESTADO DE YUCATAN, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ESTADO", A TRAVES DE SU PODER EJECUTIVO, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, EL C. PATRICIO JOSE PATRON LAVIADA, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y PESCA, C. ROGER ANTONIO GONZALEZ HERRERA, CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA INSTRUMENTAR EL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO A LA ACUACULTURA RURAL 2004 EN EL ESTADO DE YUCATAN, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, a fin de lograr un crecimiento con calidad, establece que promoverá el desarrollo rural y el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de las familias de este sector mediante el apoyo a la inversión, la integración de cadenas productivas, el desarrollo de nuevas capacidades, la transferencia de tecnología y el apoyo a proyectos y programas productivos que beneficien directamente a las comunidades de escasos recursos; asimismo, precisa la necesidad de promover un desarrollo económico regional equilibrado, mejorando la infraestructura y estimulando la generación de empleos en las comunidades más rezagadas del país.

En virtud de lo anterior, el desarrollo agropecuario y pesquero es fundamental para elevar el bienestar de la población del medio rural, por lo que el Programa Nacional de Acuacultura Rural, inscrito en el Programa Sectorial de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación 2001-2006, representa una estrategia eficaz para el combate a la pobreza extrema y para favorecer a las comunidades del medio rural, contribuyendo de manera significativa en la producción de alimentos en áreas donde existen graves carencias de alimentación.

DECLARACIONES

I. DE "LA SECRETARIA"

- a).- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le confiere el artículo 35 del mismo ordenamiento legal y las demás disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables en la materia, cuyo Titular cuenta con las facultades no delegables para suscribir los Convenios y Acuerdos de Coordinación que se celebren con los gobiernos de las entidades federativas, según lo establecido en el artículo 6 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- b).- Que entre sus atribuciones le corresponde, entre otros asuntos, formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo; establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales; integrar e impulsar los proyectos de inversión que permitan

canalizar productivamente recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural, y coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a grupos de productores rurales a través de las acciones de planeación, programación, concertación, coordinación, de aplicación, recuperación y revolvencia de recursos, para ser destinados a los mismos fines, así como fomentar la actividad pesquera.

- c).- Que para realizar el objeto del presente instrumento jurídico, cuenta con el Organismo Administrativo Desconcentrado denominado Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, el cual fue creado por Decreto Presidencial publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 5 de junio de 2001, cuyo Titular cuenta con las facultades para participar en la firma del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 32, 33 fracción XI, 35 fracciones II, IV, VIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- d).- Que señala como domicilio para todos los efectos legales derivados de este Convenio, el ubicado en Municipio Libre número 377, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, Distrito Federal.

II. DE "EL ESTADO"

- a).- Que es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos y es libre y soberano en todo lo que concierne a su régimen interior, conforme a lo dispuesto en los artículos 40, 43 y 45 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 44 y 60 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.
- b).- Que su Gobernador se encuentra facultado para celebrar este Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 y 55 de su Constitución Política; 6, 8, 15 y 41 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Yucatán.
- c).- Que dentro de su Administración Pública cuenta con la Secretaría de Desarrollo Rural y Pesca, que es el órgano encargado de planear, regular, promover y fomentar el desarrollo agrícola, ganadero, avícola, apícola, forestal, pesquero y agroindustrial; así como promover y apoyar la solución de la problemática del sector, fomentar la divulgación y adopción de las tecnologías y sistemas que aumenten la producción y productividad del campo y preservar los recursos naturales.
- d).- Que tiene interés en coordinar acciones con el Gobierno Federal a efecto de establecer las bases y mecanismos para instrumentar el Programa de Apoyo a la Acuacultura Rural 2004, en el Estado de Yucatán, en beneficio de los productores acuícolas con bajos recursos económicos.
- e).- Que para los efectos que legalmente procedan en el presente asunto, señala como su domicilio legal el ubicado en la Calle 21 número 444 de la Ciudad Industrial de la ciudad de Mérida, Yucatán, México.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo establecido en los artículos 26, 43 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9o., 17, 26 y 35 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o., 22, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 1o., 2o., 13, 15 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 6o. fracción XIX, 9o. fracción XIII, 17, 18 fracción IV, 34 fracción XIII, 35 fracción X, 37 y 40 fracciones I, II y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; artículos 44 y 60 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, y 6o., 15 y 41 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Yucatán, las partes celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para instrumentar el Programa Nacional de Apoyo a la Acuacultura Rural 2004 en el Estado de Yucatán, mediante la conformación de un Fondo Estatal de recursos económicos para apoyar a productores acuícolas y pesqueros del sector rural, en la realización de: obra, equipamiento, capacitación, asistencia técnica continua, elaboración de estudios, adquisición de insumos, desarrollo de proyectos alternativos a la pesca ribereña y la creación de módulos demostrativos.

SEGUNDA.- Las partes acuerdan que las acciones, metas, montos de inversión, mecánica operativa, designación de responsables y calendario de ejecución, se especificarán en el Anexo Técnico que suscriban las partes para tal fin dentro del seno del Comité Operativo Estatal, a que se refiere la cláusula sexta del presente Convenio.

TERCERA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "LA SECRETARIA" a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), destinará la cantidad de \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), para la conformación del Fondo Estatal de Apoyo a la Acuacultura Rural, recursos que serán transferidos a "EL ESTADO" para su ejercicio conforme a las estipulaciones de este instrumento jurídico, así como de su Anexo Técnico. Los recursos proporcionados por "LA SECRETARIA" serán con cargo a su presupuesto autorizado en el Ramo 08 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2004, conforme a la normatividad aplicable, previas las autorizaciones que jurídicamente le correspondan y sujeto a la disponibilidad de su presupuesto autorizado.

CUARTA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "EL ESTADO" aportará y destinará la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), proveniente de su presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal del año 2004, para la conformación del Fondo Estatal de Apoyo a la Acuacultura Rural.

Ambas partes se comprometen a constituir un Comité Operativo Estatal, para el ejercicio de los recursos proporcionados por ambos órdenes de gobierno.

QUINTA.- Las partes acuerdan que las erogaciones que les corresponde efectuar en términos del presente Convenio, se ejercerán durante el ejercicio fiscal del año 2004, según lo demande el desarrollo del Programa Nacional de Apoyo a la Acuacultura Rural 2004 en el Estado de Yucatán y el Anexo Técnico a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio.

SEXTA.- Las partes acuerdan participar en la ejecución y control de las acciones objeto de este Convenio, en el seno del Comité Operativo Estatal, que "EL ESTADO", a través de su Secretaría de Desarrollo Rural y Pesca, constituirá en un plazo no mayor de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de firma de este instrumento jurídico, el cual realizará sesiones periódicas conforme a las necesidades de ejecución y control del Programa Nacional de Apoyo a la Acuacultura Rural 2004 en el Estado de Yucatán.

El Comité elaborará en un plazo no mayor de quince días hábiles, contados a partir de su constitución, el Anexo Técnico a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, el cual contendrá las acciones, metas, montos de inversión, mecánica operativa, responsables y calendario de ejecución, así como los indicadores de gestión y seguimiento.

SEPTIMA.- La coordinación operativa, supervisión y la administración de los recursos, estarán a cargo del Comité Operativo Estatal, mismo que se integrará en igual proporción, por representantes de "LA SECRETARIA" y "EL ESTADO", a través de su Secretaría de Desarrollo Rural y Pesca.

El Comité será presidido por el Gobernador de "EL ESTADO", con el cargo de Presidente y contará además con un Secretario Técnico, cargo que ocupará el Titular de la Delegación de "LA SECRETARIA" en el Estado de Yucatán; asimismo, contará con las Vocalías de Asistencia Técnica y Capacitación, de Infraestructura, de Equipamiento y de Seguimiento y Evaluación, las cuales serán ocupadas en igual proporción por representantes de ambos órdenes de gobierno.

OCTAVA.- "EL ESTADO" recibirá y ejercerá los recursos para la realización de las acciones materia del presente Convenio, conforme a las estipulaciones de este instrumento jurídico, así como de su Anexo Técnico.

NOVENA.- "EL ESTADO" ejecutará las acciones en los términos y condiciones estipuladas en el presente Convenio y en su Anexo Técnico.

DECIMA.- "LA SECRETARIA", sin menoscabo de los mecanismos establecidos en este Convenio, podrá supervisar y vigilar la ejecución y desarrollo de las acciones, así como la correcta aplicación de los recursos materia del mismo.

DECIMA PRIMERA.- "EL ESTADO", entregará a "LA SECRETARIA" los informes físicos y financieros del avance en la ejecución de las acciones objeto del Convenio, así como un informe final detallado sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de este instrumento jurídico, en las fechas o términos que para el efecto deberán señalarse en el Anexo Técnico.

DECIMA SEGUNDA.- Las partes acuerdan que "EL ESTADO" reintegrará a la Tesorería de la Federación, los recursos aportados por "LA SECRETARIA" y deberá enterar los productos financieros que se generen, en caso de no ser ejercidos en la realización de las acciones objeto de este Convenio.

DECIMA TERCERA.- "EL ESTADO" resguardará en perfecto orden y estado la documentación original comprobatoria de los gastos realizados, por un periodo no menor de cinco años, contados a partir de la fecha de terminación del Convenio.

DECIMA CUARTA.- "EL ESTADO" brindará las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de Auditoría de la Secretaría de la Función Pública y al Organismo Interno de Control de "LA SECRETARIA", así como de la Auditoría Superior de la Federación, para efectuar las revisiones que de acuerdo a sus programas de trabajo, considere conveniente realizar.

DECIMA QUINTA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la cláusula tercera del presente instrumento jurídico corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la SFP, realice la Contraloría del Ejecutivo Estatal.

DECIMA SEXTA.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento jurídico, "LA SECRETARIA" y "EL ESTADO" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la Secretaría de la Función Pública (SFP) podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "EL ESTADO", en los términos del presente Convenio.

Asimismo, las partes convienen en que "EL ESTADO" destine el equivalente al dos al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo mediante el presente instrumento jurídico, a favor de la Secretaría de la Contraloría General del Estado para que ésta realice la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones ejecutadas con dichos recursos, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública (SFP). La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total del recurso en efectivo, se restará el dos al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo Técnico del presente Convenio, o bien se tomen de los intereses financieros de la cuenta bancaria aperturada específicamente para la administración del erario.

DECIMA SEPTIMA.- El personal que de cada una de las partes intervenga en la realización de las acciones materia de este Convenio y su Anexo Técnico, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte que lo contrate, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral o de responsabilidad social con la otra, a la que en ningún caso se le podrá considerar como patrón sustituto o solidario.

DECIMA OCTAVA.- Las partes acuerdan que tendrán acceso directo a la información que se maneje, así como también al intercambio de la misma, para poder evaluar y operar en iguales circunstancias y datos precisos los compromisos asumidos en este Convenio.

DECIMA NOVENA.- Las partes manifiestan que en caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio, lo resolverán de común acuerdo y, en su caso, se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal; renunciando desde este momento al que pudiera corresponderles en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

VIGESIMA.- El presente Convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2004.

VIGESIMA PRIMERA.- El presente Convenio y su Anexo Técnico podrán ser revisados, modificados o adicionados de común acuerdo por las partes, por escrito mediante el instrumento jurídico correspondiente.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales o de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

Conscientes del contenido, trascendencia, alcance y fuerza legal del presente instrumento jurídico, las partes lo firman en cuatro ejemplares en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los once días del mes de noviembre de dos mil cuatro.- Por la Secretaría: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Javier Bernardo Usabiaga Arroyo**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Xavier Ponce de León Andrade**.- Rúbrica.- El Comisionado Nacional de Acuicultura y Pesca, **Ramón Corral Avila**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento, **Moisés Gómez Reyna**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Yucatán, **Rodolfo Efraín López Ruiz**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador, **Patricio José Patrón Laviada**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Rural y Pesca, **Roger Antonio González Herrera**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

MODIFICACION a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT3-2001, Que establece los requerimientos para los instrumentos, equipo, documentos y manuales que han de llevarse a bordo de las aeronaves, publicada el 5 de diciembre de 2001.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

MODIFICACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-012-SCT3-2001, QUE ESTABLECE LOS REQUERIMIENTOS PARA LOS INSTRUMENTOS, EQUIPO, DOCUMENTOS Y MANUALES QUE HAN DE LLEVARSE A BORDO DE LAS AERONAVES.

AARON DYCHTER POLTOLAREK, Subsecretario de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, con fundamento en los artículos 36 fracciones I, IV y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracción II de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 6o. fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, tiene a bien expedir la siguiente Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT3-2001, Que establece los requerimientos para los instrumentos, equipo, documentos y manuales que han de llevarse a bordo de las aeronaves, expedida mediante publicación efectuada en el **Diario Oficial de la Federación** el día 5 de diciembre de 2001.

CONSIDERANDO

Que la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) establece, a través del Convenio sobre Aviación Civil Internacional y sus anexos, las normas y métodos recomendados que deben cumplir los países miembros de esa organización, y que en lo particular, requiere que se instalen equipos que permitan la localización inmediata de cualquier aeronave incidentada o accidentada;

Que los plazos que motivaron la expedición de la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT3-2001, respecto al equipo transmisor de localización de emergencia que opera en la frecuencia de 406 MHz, no fueron suficientes debido a los problemas que afectan la economía del sector aéreo, así como la dificultad de aprovisionamiento, por lo que es de considerar que la modificación que se propone impacta positivamente en la industria aérea al permitir un plazo mayor en el cumplimiento de los requisitos indicados en ésta y sin crear nuevos requisitos o procedimientos, sin menoscabo de la seguridad de las operaciones aéreas y la de sus usuarios, ya que mientras tanto las aeronaves se encuentran equipadas con el equipo transmisor de localización de emergencia que opera en la frecuencia de 121.5 MHz, por lo que esta dependencia, en términos de lo previsto en el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, a solicitud del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, procedió a su modificación, sin seguir el procedimiento establecido para la elaboración de una nueva norma oficial mexicana, de acuerdo a lo siguiente:

Se modifica la redacción de los puntos 4.1.14., 4.2.15., 4.3.13. y 4.4.15. del título "4. Instrumentos, equipo, documentos y manuales que han de llevarse a bordo de las aeronaves", para quedar como siguen:

4.1.14. Transmisor de localización de emergencia (ELT).

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)
- f)
- g)
- h)

i) A partir del 1 de enero de 2006, todas las instalaciones de transmisores de localización de emergencia deberán funcionar en 406 MHz y 121.5 MHz simultáneamente.

j)

.....

4.2.15. Transmisor de localización de emergencia (ELT).

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)

- A partir del 1 de enero de 2006, todas las instalaciones de transmisores de localización de emergencia deberán funcionar en 406 MHz y 121.5 MHz simultáneamente.

.....

4.3.13. Transmisor de localización de emergencia (ELT).

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)
- f)
- g)
- h)

- A partir del 1 de enero de 2006, todas las instalaciones de transmisores de localización de emergencia deberán funcionar en 406 MHz y 121.5 MHz simultáneamente.

i)

.....

4.4.15. Transmisor de localización de emergencia (ELT).

- a)

b)

c)

d)

e)

f)

g)

h)

- A partir del 1 de enero de 2006, todas las instalaciones de transmisores de localización de emergencia deberán funcionar en 406 MHz y 121.5 MHz simultáneamente.

.....

La presente Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT3-2001, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 29 de diciembre de 2004.- Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, firma por ausencia del C. Subsecretario de Transporte, el Director General de Aeronáutica Civil, **Gilberto López Meyer**, por tratarse de un asunto de su competencia, a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil cuatro.- Rúbrica.

MODIFICACION a la Norma Oficial Mexicana NOM-022-SCT3-2001, Que establece el uso obligatorio de registradores de vuelo instalados en aeronaves que operen en el espacio aéreo mexicano, así como sus características, publicada el 21 de enero de 2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

MODIFICACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-022-SCT3-2001, QUE ESTABLECE EL USO OBLIGATORIO DE REGISTRADORES DE VUELO INSTALADOS EN AERONAVES QUE OPEREN EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO, ASI COMO SUS CARACTERISTICAS.

AARON DYCHTER POLTOLAREK, Subsecretario de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, con fundamento en los artículos 36 fracciones I, IV y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracción II de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 6o. fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, tiene a bien expedir la siguiente Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-022-SCT3-2001, Que establece el uso obligatorio de registradores de vuelo instalados en aeronaves que operen en el espacio aéreo mexicano, así como sus características, expedida mediante publicación efectuada en el **Diario Oficial de la Federación** el día 21 de enero de 2002.

CONSIDERANDO

Que la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) establece a través del Convenio sobre Aviación Civil Internacional y sus anexos, las normas y métodos recomendados que deben cumplir los países miembros de esa organización y que en lo particular requiere que se instalen registradores de vuelo de acuerdo a una nueva lista de parámetros, lo cual fue requerido a partir del 1 de noviembre de 2001;

Que conforme a las normas internacionales que se adoptaron para la expedición y aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-022-SCT3-2001, fueron modificadas por la OACI en las enmiendas 26 a la Parte I, 21 a la Parte II y 8 a la Parte III, del Anexo 6 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional el día 1 de noviembre de 2001;

Que los plazos que motivaron la expedición de la Norma Oficial Mexicana NOM-022-SCT3-2001, no fueron suficientes debido a los problemas que afectan la economía del sector aéreo, así como la dificultad de aprovisionamiento, por lo que es de considerar que la modificación que se propone impacta positivamente en la industria aérea al permitir un plazo mayor en el cumplimiento de los requisitos indicados en ésta y sin crear nuevos requisitos o procedimientos, sin menoscabo de la seguridad de las operaciones aéreas y la de sus usuarios, por lo que esta dependencia en términos de lo previsto en el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, a solicitud del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo,

procedió a su modificación, sin seguir el procedimiento establecido para la elaboración de una nueva norma oficial mexicana, de acuerdo a lo siguiente:

Se modifica la redacción de los puntos 5.18.1., del título "5. Grabadoras de datos de vuelo (FDR)" y 6.12.1. del título 6. "Grabadoras de la voz en la cabina de la tripulación de vuelo (CVR)", para quedar como siguen:

5.18.1. Para los efectos de los numerales 5.15., 5.16. y 5.17., los concesionarios, permisionarios u operadores aéreos podrán obtener una extensión de tiempo que les permita operar sus aeronaves a la fecha de entrada en vigor de la presente Modificación a la Norma Oficial Mexicana, conforme a lo siguiente:

(a) ...

(b) ...

(c) La extensión para el cumplimiento de los numerales mencionados, no será mayor a un año, tomando como referencia la fecha de entrada en vigor de la presente Modificación a la Norma Oficial Mexicana.

6.12.1. Para los efectos de los numerales 6.10. y 6.11., los concesionarios, permisionarios u operadores aéreos podrán obtener una extensión de tiempo que les permita operar sus aeronaves a la fecha de entrada en vigor de la presente Modificación a la Norma Oficial Mexicana, conforme a lo siguiente:

(a) ...

(b) ...

(c) La extensión para el cumplimiento de los numerales mencionados, no será mayor a un año, tomando como referencia la fecha en vigor de la presente Modificación a la Norma Oficial Mexicana.

La presente Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-022-SCT3-2001, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 29 de diciembre de 2004.- Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, firma por ausencia del C. Subsecretario de Transporte, el Director General de Aeronáutica Civil, **Gilberto López Meyer**, por tratarse de un asunto de su competencia, a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil cuatro.- Rúbrica.

MODIFICACION a la Norma Oficial Mexicana NOM-070-SCT3-2001, Que establece el uso obligatorio del Sistema de Advertencia de la Proximidad del Terreno (GPWS) en aeronaves de ala fija que operen en espacio aéreo mexicano, así como sus características, publicada el 11 de enero de 2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

MODIFICACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-070-SCT3-2001, QUE ESTABLECE EL USO OBLIGATORIO DEL SISTEMA DE ADVERTENCIA DE LA PROXIMIDAD DEL TERRENO (GPWS) EN AERONAVES DE ALA FIJA QUE OPEREN EN ESPACIO AEREO MEXICANO, ASI COMO SUS CARACTERISTICAS.

AARON DYCHTER POLTOLAREK, Subsecretario de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, con fundamento en los artículos 36 fracciones I, IV y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracción II de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 6o. fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, tiene a bien expedir la siguiente Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-070-SCT3-2001, Que establece el uso obligatorio del sistema de advertencia de la proximidad del terreno (GPWS) en aeronaves de ala fija que operen en espacio aéreo mexicano, expedida mediante publicación efectuada en el **Diario Oficial de la Federación** el día 11 de enero de 2002.

CONSIDERANDO

Que la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) establece, a través del Convenio sobre Aviación Civil Internacional y sus anexos, las normas y métodos recomendados que deben cumplir los países miembros de esa organización, y que en lo particular, requiere que se instalen equipos y/o sistemas para la prevención de riesgos de impacto contra el terreno cuando no se ha perdido el control de la aeronave;

Que las normas internacionales que se adoptaron para la expedición, término de cumplimiento y aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-070-SCT3-2001, fueron modificadas por la OACI en las enmiendas 27 a la Parte I y 19 a la Parte II, del Anexo 6 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional el día 15 de marzo de 2002;

Que los plazos que motivaron la expedición de la Norma Oficial Mexicana NOM-070-SCT3-2001, no fueron suficientes debido a los problemas que afectan la economía del sector aéreo, así como la dificultad de aprovisionamiento, por lo que es de considerar que la modificación que se propone impacta positivamente en la industria aérea al permitir un plazo mayor en el cumplimiento de los requisitos indicados en ésta y sin crear nuevos requisitos o procedimientos, sin menoscabo de la seguridad de las operaciones aéreas y la de sus usuarios, por lo que esta dependencia, en términos de lo previsto en el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, a solicitud del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, procedió a su modificación, sin seguir el procedimiento establecido para la elaboración de una nueva norma oficial mexicana, de acuerdo a lo siguiente:

Se modifica la redacción de los puntos 5.2., y 5.2.1., del título "5. Sistemas de advertencia de la proximidad del terreno", para quedar como siguen:

5.2. Extensiones para el cumplimiento.

5.2.1. Para el cumplimiento de los numerales 5.1.1., 5.1.2., 5.1.4. y 5.1.5., los concesionarios y permisionarios podrán obtener una extensión de tiempo, conforme a lo siguiente:

(a) ...

(b) ...

(c) La extensión para el cumplimiento de los numerales mencionados correspondientes, no será mayor a dos años, a partir de la entrada en vigor de la presente Modificación a la Norma Oficial Mexicana.

La presente Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-070-SCT3-2001, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 29 de diciembre de 2004.- Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, firma por ausencia del C. Subsecretario de Transporte, el Director General de Aeronáutica Civil, **Gilberto López Meyer**, por tratarse de un asunto de su competencia, a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil cuatro.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Impresora Mexicana del Golfo, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex Gas y Petroquímica Básica.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 035

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, A LAS SECRETARIAS DE ESTADO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA Y FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA IMPRESORA MEXICANA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la

Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 4, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria en la esfera administrativa; 64 fracción I punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de veinte de diciembre de dos mil cuatro, que se dictó en el expediente 18/577/OIC/AR/UI/SP/0035/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a Impresora Mexicana del Golfo, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 20 de diciembre de 2004.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Gas y Petroquímica Básica, **Salvador A. Nassri Valverde**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física Luis Fernando Korkowski Sivilla.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Pemex Gas y Petroquímica Básica.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 0037

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, A LAS SECRETARIAS DE ESTADO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA Y FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA FISICA LUIS FERNANDO KORKOWSKI SIVILLA.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República

y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.

Presentes.

Con fundamento en los artículos 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 4, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria en la esfera administrativa; 64 fracción I punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de quince de diciembre de dos mil cuatro, que se dictó en el expediente 18/577/OIC/AR/UI/SP/0094/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a Luis Fernando Korkowski Sivilla, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con dicha persona física de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal. Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 20 de diciembre de 2004.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Gas y Petroquímica Básica, **Salvador Alberto Nassri Valverde**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Deansa Constructores, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Pemex Gas y Petroquímica Básica.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 038

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, A LAS SECRETARIAS DE ESTADO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA Y FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DEANSA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la

Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 77 y 78 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 4, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria en la esfera administrativa; 64 fracción I punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de diecisiete de diciembre de dos mil cuatro, que se dictó en el expediente 18/577/OIC/AR/UI/SP/0051/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a Deansa Constructores, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha contratista de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando la obra pública que contraten, se realicen en con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 20 de diciembre de 2004.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Gas y Petroquímica Básica, **Salvador A. Nassri Valverde**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Proveedor y Servicios Eléctrica del Istmo, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Pemex Gas y Petroquímica Básica.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 039

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, A LAS SECRETARIAS DE ESTADO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA Y FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA PROVEEDORA Y SERVICIOS ELECTRICA DEL ISTMO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 50 fracción XI, 59 y 60 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 4, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria en la esfera administrativa; 64 fracción I punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de diecisiete de diciembre de dos mil cuatro, que se dictó en el expediente 18/577/OIC/AR/UI/SP/024/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a Proveedora y Servicios Eléctrica del Istmo, Sociedad Anónima de Capital Variable, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 21 de diciembre de 2004.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control, **Salvador Alberto Nassri Valverde**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Tubos Monterrey, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción.- Área de Responsabilidades.- Expediente CI-S-PEP-0592/2003.

CIRCULAR No. OIC-PEP-AR-18.575.0037/2004

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA TUBOS MONTERREY, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los

gobiernos de las entidades federativas.

Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o. fracción IV, 59, 60 fracción IV, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 69 de su Reglamento, este Organismo Interno de Control en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero de la resolución dictada el 15 de diciembre de 2004, dentro del expediente número CI-S-PEP-0592/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Tubos Monterrey, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa, de manera directa o por interposición persona, por encontrarse inhabilitada por el plazo de seis meses.

En virtud de lo señalado, en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adjudicaciones y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 17 de diciembre de 2004.- El Titular del Área de Responsabilidades en el Organismo Interno de Control en Pemex Exploración y Producción, **Raúl Carrera Pliego**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Tecnología de Calidad, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR 06/305/OIC-ARQ-1174/2004

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON TECNOLOGIA DE CALIDAD, S.A. DE C.V., CON R.F.C. TCA8512313W0.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1, 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con el Sector Público y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de fecha veintiséis de noviembre de dos mil cuatro, dictada en el expediente DS/0140/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a Tecnología de Calidad, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios

relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 23 de diciembre de 2004.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Cuahtémoc Flores Migueles**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Continental Automotriz, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR 06/305/OIC-ARQ-1165/2004

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1, 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con el Sector Público y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de fecha veintiséis de noviembre de dos mil cuatro, dictada en el expediente DS/0091/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a Continental Automotriz, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 22 de diciembre de 2004.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Cuahtémoc Flores Migueles**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con MCSYL Gráfico, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR 06/305/OIC-ARQ-1178/2004

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON MCSYL GRAFICO, S.A. DE C.V., CON R.F.C. MGR000117R82.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1, 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con el Sector Público y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de fecha veintiséis de noviembre de dos mil cuatro, dictada en el expediente DS/0122/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a MCSYL Gráfico, S.A. de C.V., con R.F.C. MGR000117R82., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interposición persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 23 de diciembre de 2004.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Cuahtémoc Flores Migueles**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. Alonso Vera Salazar.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR OIC/BANOBRAS/60LAASSP/11-2004

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL C. ALONSO VERA SALAZAR.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59, 60 fracción IV, y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a dicha Ley; y artículo 64 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero de la resolución de fecha veinte de diciembre del año dos mil cuatro, que se dictó en el expediente número 60LAASSP/11-2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado al C. Alonso Vera Salazar, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con dicha persona física por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de diciembre de 2004.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Víctor Humberto Gutiérrez Sotelo**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Asesoría Administrativa y Empresarial, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR OIC/BANOBRAS/60LAASSP/11-2004

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA ASESORIA ADMINISTRATIVA Y EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59, 60 fracción IV, y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a dicha Ley; y artículo 64 fracción I, numeral 5, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero de la resolución de fecha veinte de diciembre del año dos mil cuatro, que se dictó en el expediente número 60LAASSP/11-2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Asesoría Administrativa y Empresarial, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con dicha persona moral por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada empresa infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de diciembre de 2004.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Víctor Humberto Gutiérrez Sotelo**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Resi Internacional, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Pemex Gas y Petroquímica Básica.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 042

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, A LAS SECRETARÍAS DE ESTADO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA MORAL RESI INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 4, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria en la esfera administrativa; 64 fracción I punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y atento a lo expresado en el considerando III, y resolutive quinto de la resolución de veintidós de diciembre de dos mil cuatro, dictada en el expediente 18/577/OIC/AR/UI/SP/0149/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la sociedad mercantil Resi Internacional, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente de la publicación de la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con la mencionada, sobre la materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 22 de diciembre de 2004.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Gas y Petroquímica Básica, **Salvador Alberto Nassri Valverde**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Importadora y Comercializadora de Artículos de Seguridad y Contra Incendio, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC/AR/057/04

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA "IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE SEGURIDAD Y CONTRA INCENDIO", S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 69 de su Reglamento; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; artículo 64 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el doce de diciembre de dos mil tres, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto de la resolución de fecha 13 de diciembre de 2004, que se dictó en el expediente número DS-0034/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa "Importadora y Comercializadora de Artículos de Seguridad y Contra Incendio", S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicho proveedor de manera directa o por interpósita persona, por dos años y seis meses, contados a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 14 de diciembre de 2004.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Jorge Luis Mejía Alonzo**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Transportes Especializados Jeomara, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC/AR/0061/04

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JEOMARA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 69 de su Reglamento; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; artículo 64 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el doce de diciembre de dos mil tres, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutive cuarto de la resolución de fecha 17 de diciembre de 2004, que se dictó en el expediente número DS/0016/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Transportes Especializados Jeomara, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por tres meses, contados a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 20 de diciembre de 2004.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Jorge Luis Mejía Alonzo**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Excell Limpieza, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR 06/305/OIC-ARQ-1169/2004

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EXCELL LIMPIEZA, S.A. DE C.V., CON R.F.C. ELI010606EFA.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1, 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con el Sector Público y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de fecha veintiséis de noviembre de dos mil cuatro, dictada en el expediente DS/0139/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a Excell Limpieza, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 23 de diciembre de 2004.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Cuahtémoc Flores Migueles**.- Rúbrica.

NOTA Aclaratoria a la Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, y los municipios, estos dos últimos cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Baños y Acabados Engo, S.A. de C.V., publicada el 27 de diciembre de 2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V.- Área de Responsabilidades.- Expediente DS 003/2004.

Asunto: Nota Aclaratoria.

NOTA ACLARATORIA A LA CIRCULAR 18/580/AR/1238/2004, POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA BAÑOS Y ACABADOS ENGO, S.A. DE C.V., PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 27 DE DICIEMBRE DE 2004.

Con fecha 27 de diciembre de 2004, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, el oficio Circular número 18/580/AR/1238/2004, por la cual se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Baños y Acabados Engo, S.A. de C.V., de la citada Circular; ahora bien mediante la presente nota, se aclara que en el séptimo renglón del cuerpo de la referenciada Circular se aprecia que dice, expediente DS-018/2003, cuando debe decir, al igual que en el encabezado de la misma, expediente DS-003/2004, sin existir variación alguna en la substancia de la supracitada Circular, la cual se ratifica en todas y cada una de sus partes.

Coatzacoalcos, Veracruz, a veintisiete de diciembre de dos mil cuatro.- El Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en Petroquímica Cangrejera, Sociedad Anónima de Capital Variable, **Jorge Sánchez Figueroa**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DECRETO por el que se reforma el artículo 25 de la Ley General de Educación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **reforma** el primer párrafo del artículo 25 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 25.- El Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos. El monto anual que el Estado -Federación, entidades federativas y municipios-, destine al gasto en educación pública y en los servicios educativos, no podrá ser menor a ocho por ciento del producto interno bruto del país, destinado de este monto, al menos el 1% del producto interno bruto a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en las Instituciones de Educación Superior Públicas. En la asignación del presupuesto a cada uno de los niveles de educación, se deberá dar la continuidad y la concatenación entre los mismos, con el fin de que la población alcance el máximo nivel de estudios posible.

.....

.....

.....

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto, las autoridades educativas federal, estatales y municipales, en sus respectivos ámbitos de competencia, establecerán instrumentos y mecanismos técnico-pedagógicos y financieros como estímulos o subvenciones, a fin de ampliar la cobertura y garantizar la permanencia, el fortalecimiento y eficiencia terminal de los estudiantes del nivel medio superior de la educación pública del país y fortalecer su estructura.

México, D.F., a 7 de diciembre de 2004.- Dip. **Manlio Fabio Beltrones Rivera**, Presidente.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **Marcos Morales Torres**, Secretario.- Sen. **Sara I. Castellanos Cortés**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil cuatro.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

NORMA Oficial Mexicana NOM-019-STPS-2004, Constitución, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CARLOS MARIA ABASCAL CARRANZA, Secretario del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 16 y 40 fracciones I y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 512, 523 fracción I, 524 y 527 último párrafo de la Ley Federal del Trabajo; 3o. fracción XI, 38 fracción II, 40 fracción VII, 41, 43 al 47 y 52 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 3o., 4o., 123 al 126 y 130 del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, y 3o., 5o. y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 22 de octubre de 1997 fue publicado en el **Diario Oficial de Federación** el Acuerdo por el que se modifica en forma integral la Norma Oficial Mexicana NOM-019-STPS-1993, Relativa a la constitución, registro y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo, para quedar como sigue: Norma Oficial Mexicana NOM-019-STPS-1993, Constitución y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo;

Que esta dependencia a mi cargo, con fundamento en el artículo cuarto transitorio, primer párrafo del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de enero de 1997, ha considerado necesario realizar diversas modificaciones a la referida Norma Oficial Mexicana, las cuales tienen como finalidad adecuarla a las disposiciones establecidas en el ordenamiento reglamentario mencionado;

Que con fecha 29 de julio de 2003, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 46 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social presentó ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Anteproyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-019-STPS-1993, y que el citado Comité lo consideró correcto y acordó que se publicara como proyecto en el **Diario Oficial de la Federación**;

Que con objeto de cumplir con lo dispuesto en los artículos 69-E y 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Anteproyecto correspondiente fue sometido a la consideración de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, la que dictaminó favorablemente en relación al mismo;

Que con fecha 27 de mayo de 2004, en cumplimiento del Acuerdo del Comité y de lo previsto en el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-019-STPS-1993, Constitución y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo, para quedar como NOM-019-STPS-2003, Constitución, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo, a efecto de que, dentro de los siguientes 60 días naturales a dicha publicación los interesados presentaran sus comentarios al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que habiendo recibido comentarios de cinco promoventes, el Comité referido procedió a su estudio y resolvió oportunamente sobre los mismos, publicando esta dependencia las respuestas respectivas en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de noviembre de 2004 en cumplimiento a lo previsto por el artículo 47 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;

Que derivado de la incorporación de los comentarios presentados al proyecto de NOM-019-STPS-2003, Constitución, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo, así como de la revisión final del propio proyecto, se realizaron diversas modificaciones con el propósito de dar congruencia jurídica y certeza en cuanto a las disposiciones que aplican para las comisiones de seguridad e higiene, tomando en consideración desde luego, los principios de mejora regulatoria y simplificación administrativa, y

Que en atención a las anteriores consideraciones y toda vez que el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo otorgó la aprobación respectiva, se expide la siguiente:

**NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-019-STPS-2004, CONSTITUCION, ORGANIZACION
Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE
EN LOS CENTROS DE TRABAJO**

INDICE

1. Objetivo
2. Campo de aplicación
3. Definiciones
4. Obligaciones del patrón
5. Obligaciones de los trabajadores
6. Constitución
7. Organización
8. Funcionamiento
9. Asuntos no previstos
10. Procedimiento para la evaluación de la conformidad
 - Apéndice A. Datos mínimos que debe contener el acta de constitución de la comisión
 - Apéndice B. Datos mínimos que debe contener el acta de verificación
 - Apéndice C. Dictamen de verificación de la NOM-019-STPS-2004, Constitución, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo
11. Vigilancia
12. Concordancia con normas internacionales
13. Bibliografía

Transitorio

Guía de referencia. Información mínima para la investigación de causas de accidentes y enfermedades de trabajo

1. Objetivo

Establecer los lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.

2. Campo de aplicación

La presente Norma rige en el territorio nacional y aplica en todos los centros de trabajo.

3. Definiciones

Para efectos de la presente Norma se establecen las siguientes definiciones:

- a) **Accidente de trabajo:** es toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte, producida repentinamente en ejercicio o con motivo del trabajo, cualesquiera que sean el lugar y el tiempo en que se preste;
- b) **Actos inseguros:** son las acciones realizadas por el trabajador, que omite o viola el método o medidas aceptadas como seguras;
- c) **Autoridad del trabajo; Autoridad laboral:** son las unidades administrativas competentes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que realizan funciones de inspección en materia de seguridad e higiene de trabajo, y las correspondientes de las entidades federativas y del Distrito Federal que actúen en auxilio de ellas;
- d) **Actividades peligrosas:** es el conjunto de tareas derivadas de los procesos de trabajo, que generan condiciones inseguras y sobre exposición a los agentes físicos, químicos o biológicos, capaces de provocar daño a la salud de los trabajadores o al centro de trabajo;
- e) **Centro de trabajo:** todo aquel lugar, cualquiera que sea su denominación, en el que se realicen actividades de producción, de comercialización o de prestación de servicios, o en el que laboren personas que estén sujetas a una relación de trabajo;
- f) **Condiciones inseguras:** son las situaciones o circunstancias peligrosas que derivan de los elementos que conforman el medio ambiente laboral y pueden hacer posible la ocurrencia de un accidente, enfermedad de trabajo o daño material;
- g) **Condiciones peligrosas:** son aquellas que pueden provocar un incidente, accidente o una enfermedad de trabajo;
- h) **Enfermedad del trabajo:** es todo estado patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo o en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios. Serán consideradas, en todo caso, enfermedades de trabajo, las consignadas en la Tabla del artículo 513 de la Ley Federal del Trabajo;
- i) **Incidente:** acontecimiento no deseado que ocasiona o puede ocasionar daños al proceso, maquinaria, equipo y/o a las instalaciones del centro de trabajo, pero que en circunstancias diferentes, podría haber derivado en lesiones para las personas y que requiere ser investigado para considerarlo en la adopción de medidas preventivas;
- j) **Ley:** Ley Federal del Trabajo;
- k) **Reglamento:** Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo;
- l) **Riesgos de trabajo:** son los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo de su trabajo;
- m) **Sindicato:** el sindicato titular del contrato colectivo de trabajo o administrador del contrato ley, y

- n) **Verificación:** la constatación ocular y documental del cumplimiento del Reglamento y de las normas de seguridad, higiene y medio ambiente de trabajo.

4. Obligaciones del patrón

4.1 Mostrar a la autoridad del trabajo, cuando ésta así lo solicite, los documentos que la presente Norma le obligue a elaborar o poseer.

4.2 Participar en la constitución, organización y funcionamiento de la comisión.

4.3 Vigilar el funcionamiento de la comisión.

4.4 Proporcionar a los integrantes de la comisión la capacitación y adiestramiento en materia de seguridad e higiene necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones, de acuerdo con un programa que para tal efecto se establezca y donde se incluya al menos: nombre del tema, nombre del participante, nombre y firma de quien autoriza, fecha en que se realizará, y si es el caso, firma del instructor. Esta capacitación y adiestramiento debe otorgarse por lo menos una vez por año.

4.5 Atender las recomendaciones sobre las medidas preventivas de seguridad, higiene y medio ambiente de trabajo que le señale la comisión, de acuerdo a las actas de verificación que ésta levante y a las que se deriven de la investigación de las causas de los riesgos de trabajo.

4.6 Dar facilidades y permisos necesarios a los integrantes de la comisión para el desempeño de sus funciones.

4.7 Proporcionar a la comisión, la información que le solicite sobre los procesos de trabajo, las materias primas y sustancias utilizadas en los mismos, los incidentes, accidentes y enfermedades de trabajo, así como el resultado de las investigaciones practicadas con motivo de los riesgos de trabajo.

4.8 Si no hubiera sindicato, requerir a los trabajadores para que nombren a sus representantes en la comisión.

4.9 Difundir, fijar y mantener en lugar(es) visible(s) del centro de trabajo la relación actualizada de los integrantes de la comisión, precisando el puesto, turno y área de trabajo de cada uno de ellos, así como los resultados de las investigaciones de las causas de los riesgos de trabajo ocurridos y las medidas preventivas dictadas a fin de evitar su recurrencia.

5. Obligaciones de los trabajadores

5.1 Designar a los representantes que integrarán la comisión, a través del sindicato, seleccionándolos formalmente mediante consulta entre los trabajadores del centro de trabajo. A falta de sindicato, la mayoría de los trabajadores realizarán la designación respectiva.

5.2 Participar como miembros de la comisión, cuando sean designados y apoyar el funcionamiento de la misma proporcionándole información sobre condiciones peligrosas y actos inseguros que existan en el centro de trabajo y la requerida para la investigación de las causas de accidentes y enfermedades de trabajo.

5.3 Atender las recomendaciones sobre las medidas preventivas de seguridad e higiene en el trabajo que les señale la comisión, de acuerdo a las actas de verificación que ésta levante conforme a la normatividad y experiencias técnicas en la materia.

5.4 Asistir a cursos, talleres, diplomados o cualquier otro medio de capacitación o adiestramiento que en materia de salud, seguridad e higiene se imparta, de conformidad con el programa que al efecto se establezca de manera conjunta por quienes integran la comisión.

6. Constitución

6.1 Las comisiones deben integrarse en los centros de trabajo en un plazo no mayor de treinta días hábiles, a partir de la fecha de iniciación de actividades, y éstas deben contar con su acta de constitución en aquellos centros de trabajo que ya se encuentren laborando y mostrarla a la autoridad laboral cuando se los requiera.

6.2 El patrón debe formalizar la constitución de la comisión en sesión con los miembros que se hayan seleccionado y con la representación del sindicato, si lo hubiera. En esta sesión se levantará el acta de

integración correspondiente que debe contener como mínimo la información que se enuncia en el Apéndice A. Esta acta debe ser exhibida cuando la autoridad laboral así lo requiera.

6.3 De la integración.

6.3.1 Integrar una comisión de seguridad e higiene por cada centro de trabajo.

6.3.1.1 La comisión de seguridad e higiene debe integrarse de la siguiente manera:

- a)** en el caso de que el centro de trabajo cuente con menos de 15 trabajadores, la comisión de seguridad e higiene debe estar integrada por un trabajador y por el patrón o su representante, y asumirán las funciones y responsabilidades establecidas en la presente Norma;
- b)** para el caso de que el centro de trabajo cuente con 15 trabajadores o más, la comisión de seguridad e higiene debe estar integrada, invariablemente, por un coordinador y un secretario, así como por los vocales que acuerden el patrón o sus representantes, y el sindicato o el representante de los trabajadores cuando no exista la figura sindical, asumiendo las funciones y responsabilidades establecidas en esta Norma.

Nota.- Además de la comisión de seguridad e higiene que refiere el inciso b), las empresas podrán organizarse internamente, considerando el número de trabajadores, la rama industrial, el grado de riesgo y la región geográfica, para lo cual establecerán las funciones y responsabilidades que acuerden el patrón o sus representantes y el sindicato o el representante de los trabajadores cuando no exista la figura sindical, para el cumplimiento de esta Norma.

6.4 La representación de los trabajadores debe estar conformada por aquellos que desempeñen sus labores directamente en el centro de trabajo y que, preferentemente, tengan conocimientos o experiencia en materia de seguridad, higiene y medio ambiente de trabajo.

7. Organización

7.1 La comisión se organizará en los términos que señala el apartado 6.3.1.1. En caso de no existir sindicato, podrán designar el número de vocales que acuerden ambas representaciones.

Para cumplir con las funciones que señala esta Norma, el coordinador, el secretario y los vocales recibirán capacitación, conforme a lo previsto en el Reglamento.

7.1.1 El coordinador será responsable de:

- a)** Presidir las reuniones de trabajo de la comisión;
- b)** Dirigir y coordinar el funcionamiento de la comisión;
- c)** Integrar en el acta de verificación de la comisión, la propuesta de medidas para la prevención de accidentes y enfermedades de trabajo que emitan los miembros de ella, constatando que estén sustentadas en la normatividad en materia de seguridad, higiene y medio ambiente de trabajo;
- d)** Promover la participación responsable de los integrantes de la comisión y constatar que cada uno de ellos cumpla con las tareas asignadas;
- e)** Presentar al patrón la programación anual de las verificaciones, a fin de integrarlas en el programa de seguridad e higiene de la empresa o en la relación de actividades a cumplir, conforme a lo establecido en el artículo 130 del Reglamento;
- f)** Vigilar que se realicen las investigaciones de las causas de accidentes de trabajo para su análisis e integrar las conclusiones en el acta de verificación, la cual será turnada al secretario;
- g)** Elaborar al término de la verificación, conjuntamente con el secretario, el acta de verificación de la comisión, misma que será validada mediante la firma de todos los que hayan participado en la misma y entregarla al patrón de inmediato;
- h)** Participar conjuntamente con el secretario en las inspecciones de seguridad, higiene y medio ambiente de trabajo que practique la autoridad laboral en el centro de trabajo;
- i)** Coadyuvar con el patrón en asesorar a los vocales y al personal de los centros de trabajo, para la detección de condiciones peligrosas presentes en su medio ambiente laboral;
- j)** Solicitar, previo acuerdo de la comisión, la sustitución de sus integrantes;

- k) Proponer al patrón, los temas de capacitación necesarios para mejorar el desempeño de la comisión de seguridad e higiene en el trabajo.

7.1.2 El secretario será responsable de:

- a) Mantener bajo custodia copia del acta de constitución, y de la evidencia documental que se genere por la sustitución o cambio de algún integrante, así como de la capacitación de los integrantes de la propia comisión;
- b) Convocar a los integrantes de la comisión para efectuar las verificaciones programadas;
- c) Organizar y apoyar el desarrollo de las reuniones de trabajo de la comisión, de acuerdo con el coordinador;
- d) Integrar al acta de verificación de la comisión, la relación de las violaciones a la normatividad y condiciones peligrosas encontradas en la verificación;
- e) Integrar al acta de verificación las recomendaciones para la prevención, eliminación o reducción de condiciones peligrosas o actos inseguros que aseguren la integridad de los trabajadores y la protección del medio ambiente de trabajo e instalaciones, con fundamento en la normatividad aplicable y en experiencias operativas en materia de seguridad, higiene y medio ambiente de trabajo;
- f) Integrar al acta de verificación, los resultados de las investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades de trabajo, así como las recomendaciones que se apliquen para evitar su recurrencia;
- g) Participar conjuntamente con el coordinador en las inspecciones de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo que practique la autoridad laboral en los centros de trabajo;
- h) Asesorar a los vocales y al personal de los centros de trabajo en la verificación y en la detección de condiciones peligrosas presentes en el mismo;
- i) Mantener bajo custodia una copia de las actas de verificación por lo menos doce meses más a partir de la terminación del programa anual de verificación, para revisar el seguimiento de las propuestas de medidas para la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades de trabajo, así como cualquier documentación que se relacione con la integración, funcionamiento y organización de la comisión;
- j) Vigilar que los integrantes de la comisión que participaron en la verificación firmen el acta respectiva;
- k) Conjuntamente con el coordinador, presentar y entregar el acta de verificación al patrón;
- l) Integrar el programa anual de capacitación para los integrantes de la comisión con los temas en materia de seguridad, higiene y medio ambiente de trabajo que hayan sido aprobados por la comisión de seguridad e higiene, para optimizar el desempeño del grupo.

7.1.3 Los vocales serán responsables de:

- a) Participar en la verificación;
- b) Detectar y recabar información sobre condiciones peligrosas y necesidades de capacitación y actualización en temas de seguridad, higiene y medio ambiente de trabajo en el área que le designe verificar la comisión a cada uno de ellos;
- c) Participar en la elaboración del acta correspondiente aportando sus observaciones y las violaciones a las normas que se detectaron durante la verificación;
- d) Apoyar las actividades de promoción y de orientación a los trabajadores, que se indiquen en el seno de la comisión.

7.2 En la sesión de integración de la comisión se nombrará al coordinador, secretario y los vocales que acuerden las partes, asentándolo en el acta de integración conforme a lo previsto en el inciso 6.2 de esta Norma. El puesto de coordinador lo ocupará el representante que designe el patrón; el secretario será el representante de los trabajadores designado por el sindicato, en caso de no existir la figura sindical, su selección se hará entre y por los integrantes de esta representación; los demás miembros de la comisión, serán nombrados vocales, y los nombramientos del coordinador, secretario y vocales tendrán una vigencia de dos años.

7.3. Los puestos de coordinador y secretario se alternarán cada dos años entre los representantes patronal y obrero.

7.4 En caso de ausencia temporal del coordinador o secretario de la comisión, su puesto será ocupado por uno de los vocales de la representación que corresponda. Cuando no exista vocal, se procederá a la designación respectiva de acuerdo al inciso 7.2.

7.5 Los integrantes de la comisión podrán ser sustituidos por acuerdo del patrón, del sindicato o de la mayoría de los trabajadores en caso de no existir sindicato, por los siguientes motivos:

- a) Negarse a cumplir con los procedimientos para evitar incidentes, accidentes o enfermedades de trabajo;
- b) No cumplir con las actividades establecidas por la propia comisión;
- c) No asistir a dos verificaciones programadas consecutivas de forma injustificada, o
- d) Por ausencia definitiva.

Nota: la comisión anexará al acta correspondiente, el nuevo nombramiento.

8. Funcionamiento

Para vigilar el cumplimiento de las disposiciones que señala el Reglamento y las normas aplicables emitidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, las comisiones deben llevar a cabo las siguientes actividades:

8.1 Establecer una programación anual de verificaciones, asignando prioridades de acuerdo a los incidentes, accidentes y enfermedades de trabajo y a las áreas con mayores condiciones peligrosas, dentro de los 15 días siguientes a la integración de la comisión, y posteriormente a más tardar en los primeros 15 días hábiles de cada año.

8.2 Realizar las verificaciones programadas; mensuales, bimestrales o trimestrales, según lo acordado en el programa anual, para detectar condiciones peligrosas.

8.3 Efectuar verificaciones extraordinarias en caso de accidentes o enfermedades de trabajo que generen defunciones o incapacidades permanentes, cambios en el proceso de trabajo con base en la información proporcionada por el patrón o a solicitud de los trabajadores, cuando reporten condiciones peligrosas que, a juicio de la propia comisión, así lo ameriten.

8.4 De cada una de las verificaciones se levantará un acta anotando las condiciones peligrosas y el incumplimiento, que en su caso existan, al Reglamento o a las normas aplicables en materia de seguridad, higiene y medio ambiente de trabajo; las propuestas de medidas para su corrección; los resultados de las recomendaciones atendidas y el proceso de resolución de las que queden pendientes. Esta acta será entregada por el coordinador al patrón, quien la deberá conservar, al menos, por doce meses y exhibirla a la autoridad laboral cuando así lo requiera.

8.5 Investigar, analizar y registrar en el acta de verificación de la comisión, las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo y proponer medidas para prevenirlos.

8.6 Atender y asentar en las actas de verificación de la comisión, las condiciones peligrosas que le señalen los trabajadores, emitiendo las observaciones que correspondan, haciéndolas del conocimiento del patrón de manera inmediata.

8.7 Cuando la comisión sufra un cambio o modificación en sus integrantes ésta deberá proporcionar un curso de inducción a las funciones que desarrolle como nuevo integrante.

9. Asuntos no previstos

9.1 En caso de existir situaciones no definidas en la presente Norma, las partes podrán acudir ante la autoridad laboral competente para que resuelva lo procedente y ésta deberá dar respuesta en un lapso de 15 días hábiles. En caso de que la autoridad laboral no resuelva en dicho plazo, la propuesta que en su caso hayan presentado las partes, se entenderá aprobada.

10. Procedimiento para la evaluación de la conformidad

10.1 Unidades de verificación

- a) El patrón tendrá la opción de contratar una unidad de verificación acreditada y aprobada, en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, para verificar el grado de cumplimiento con la presente Norma.
- b) Para obtener el directorio de unidades de verificación que están aprobadas ante la dependencia y puedan extender el dictamen de conformidad con esta Norma Oficial Mexicana, podrán ingresar a la página de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, vía Internet, en la dirección www.stps.gob.mx, en la sección de Servicios y Trámites de la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo; aprobación de unidades de verificación.
- c) Las unidades de verificación contratadas a petición de parte deben verificar el grado de cumplimiento de los apartados 4.2 al 4.9; los capítulos 6, 7 y 8 y los apéndices A y B.
- d) Las unidades de verificación deben entregar al patrón el dictamen de verificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-019-STPS-2004, Constitución, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.
- e) La vigencia del dictamen de verificación emitido por la unidad de verificación será de dos años.

10.2 La evaluación de la conformidad consistirá en evaluar mediante la verificación documental y/o de interrogatorio, a través de los responsables de los centros de trabajo que atiendan en su caso, la diligencia de la autoridad laboral o la vista de la unidad de verificación de conformidad con lo siguiente:

- 1. Acta constitutiva de la comisión de seguridad e higiene y, en su caso, sus actualizaciones conforme al capítulo 6 y Apéndice A de la presente Norma, vía documental y solicitar la presencia de los integrantes de la comisión.
- 2. Programa anual de verificación acordado conforme a las prioridades o cuando existan cambios por causas extraordinarias, vía documental.
- 3. Actas de verificación ordinarias o extraordinarias (según sea el caso) de acuerdo al programa anual establecido en el centro de trabajo conforme al Capítulo 8 y Apéndice B de la presente Norma y la existencia de evidencias de seguimiento de las medidas solicitadas en las actas generadas en los doce meses anteriores, vía documental.
- 4. Cumplimiento de las obligaciones del patrón especificadas en el apartado 4 de la presente Norma, vía documental, ocular e interrogatorio.
- 5. Evidencias documentales de que ha capacitado y adiestrado a la comisión en temas relacionados con la seguridad e higiene y tratándose de nuevos integrantes, que éstos estén considerados en el programa de capacitación.
- 6. Que los integrantes de la comisión de seguridad e higiene, están capacitados para cumplir con sus funciones y responsabilidades, conforme al programa anual de verificación.
- 7. Que la comisión de seguridad e higiene realiza las verificaciones y las correspondientes actas ordinarias o extraordinarias, según sea el caso, de las condiciones de seguridad e higiene que deben prevalecer en el centro de trabajo, conforme al programa anual establecido para tal fin.
- 8. Que la comisión de seguridad e higiene desarrolla sus responsabilidades y funciones conforme se especifica en las secciones 7 y 8 de la presente Norma.

10.3 De la documentación.

- a) Los dictámenes de verificación que emita la unidad de verificación aprobada y acreditada serán reconocidos por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- b) El dictamen de verificación favorable que emita la unidad de verificación debe indicar que el centro de trabajo cumple con lo que establece esta Norma Oficial Mexicana y debe estar conforme con lo que se indica en el Apéndice C.
- c) La violación a cualquiera de las disposiciones establecidas en este procedimiento de evaluación de la conformidad, motivará la multa, suspensión o revocación de la aprobación de la unidad de verificación.
- d) Las evaluaciones de la conformidad por unidades de verificación se podrán efectuar sin perjuicio de las atribuciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para realizar las visitas de inspección

conforme a la Ley Federal del Trabajo y a las disposiciones reglamentarias por parte de la autoridad del trabajo en cualquier momento.

Apéndice A

Datos mínimos que debe contener el acta de constitución de la comisión

A.1 Datos de la empresa.

- a) Nombre, denominación o razón social;
- b) Registro patronal del IMSS;
- c) Domicilio;
- d) Teléfono, fax, correo electrónico;
- e) Rama o actividad económica;
- f) Fecha de inicio de actividades;
- g) Número de trabajadores del centro de trabajo.

A.2 Datos de la comisión.

- a) Nombre de los integrantes: coordinador, secretario y vocales;
- b) Número de centros de trabajo en los que rige la comisión (domicilio, RFC y registro patronal del IMSS);
- c) Fecha de integración (día, mes y año);
- d) Nombre y firma del representante del patrón, y
- e) Nombre y firma del representante de los trabajadores.

Nota: se debe llenar un acta con toda la información requerida en este Apéndice, por cada comisión y por cada centro de trabajo que exista.

Apéndice B

Datos mínimos que debe contener el acta de verificación

- a) Fecha del acta;
- b) Número consecutivo del acta;
- c) Lugar en que se reúne la comisión para preparar el acta de verificación;
- d) La hora en que se reúne la comisión para preparar el acta de verificación;
- e) Fecha en que se reúne la comisión para preparar el acta de verificación;
- f) Periodo que comprende la verificación;
- g) Denominación del centro de trabajo;
- h) Denominación de la comisión;
- i) Domicilio (calle, número, colonia, ciudad, entidad federativa, código postal);
- j) Cantidad total de trabajadores;
- k) Mencionar si se trata de una verificación ordinaria (conforme al programa anual) o si es extraordinaria;
- l) Areas, instalaciones o centros de trabajo verificados (deben coincidir con el programa anual);
- m) Las condiciones peligrosas detectadas durante el recorrido por las instalaciones del centro de trabajo;
- n) La causa-efecto de cada condición o acto inseguro detectado;
- o) Citar la normatividad que se está incumpliendo en materia de seguridad, higiene y medio ambiente de trabajo;

- p) Recomendar la solución que por consenso en el seno de la comisión se considere como la óptima para prevenir, eliminar o reducir condiciones peligrosas;
- q) Asignar la prioridad con la que se deben atender las recomendaciones;
- r) Designar al responsable de atender directamente la recomendación;
- s) El avance de las recomendaciones en proceso;
- t) La causa de las recomendaciones pendientes;
- u) El resultado de las recomendaciones atendidas;
- v) Los resultados del análisis de los incidentes, accidentes y enfermedades de trabajo ocurridos en el periodo que se reporta, así como las medidas que se recomienden para evitar su recurrencia;
- w) Actividades relevantes;
- x) Asuntos generales;
- y) Nombre y firma de los representantes del patrón, integrantes de la comisión, y
- z) Nombre y firma de los representantes de los trabajadores que participaron en la verificación.

Apéndice C

Dictamen de verificación de la NOM-019-STPS-2004, Constitución, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo

- C.1** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3o. fracciones IV-A, XVII, 68, 70, 70-C, 73, 74, 84, 85, 86, 87, 88, 91, 92, 94, 97, 98 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y demás disposiciones legales aplicables, en mi carácter de representante legal de la Unidad de Verificación con registro número:....., con acreditación vigente de fecha:..... otorgada por la entidad de acreditación autorizada y con aprobación vigente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social otorgada en oficio número:..... de fecha:..... emite el presente dictamen favorable () no favorable () habiéndose aplicado el procedimiento para la evaluación de la conformidad correspondiente a la NOM-019-STPS-2004, Constitución, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.
- C.2** Datos del visitado:
- a) Número del dictamen;
 - b) Fecha de inicio;
 - c) Fecha de conclusión;
 - d) Nombre o razón social del visitado;
 - e) Giro del centro de trabajo;
 - f) Domicilio;
 - g) Calle y número;
 - h) Colonia o población;
 - i) Municipio o población;
 - j) Ciudad o estado;
 - k) Código postal;
 - l) Teléfono y fax, y
 - m) Correo electrónico.
- C.3** Representante:
- a) Nombre;
 - b) Teléfono y fax, y
 - c) Correo electrónico.

C.4 Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en el dictamen de verificación son verdaderos, acepto la responsabilidad que pudiera derivarse de la veracidad de los mismos, haciéndome acreedor a las sanciones que en su caso procedan.

C.5 Datos del titular de la unidad de verificación:

- a) Nombre y firma de la unidad de verificación;
- b) Domicilio;
- c) Calle y número;
- d) Colonia o población;
- e) Municipio o población;
- f) Ciudad o estado;
- g) Código postal;
- h) Teléfono y fax;
- i) Correo electrónico;
- j) Número de acreditación, y
- k) Número de aprobación.

11. Vigilancia

La vigilancia del cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

12. Concordancia con normas internacionales

No existe concordancia con alguna norma internacional, al momento de su elaboración.

13. Bibliografía

- a) Ley Federal del Trabajo, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 1 de abril de 1970;
- b) Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de enero de 1997;
- c) Ley de Prevención de Riesgos Laborales. España. Ley 31/1995, 8 de noviembre de 1995, pp. 42-44, y
- d) Legislación sobre Seguridad en el Trabajo. Canadá. Memorándum de Entendimiento México-Canadá. Intercambio Documental. 1993.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Norma entrará en vigor a los 60 días siguientes de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Guía de Referencia

Información mínima para la investigación de causas de accidentes y enfermedades de trabajo

El contenido de esta guía es un complemento para la mejor comprensión de la presente Norma, y no es de cumplimiento obligatorio.

Esta guía indica de manera general, los puntos que pueden observarse para realizar la investigación de las causas de accidentes y enfermedades de trabajo.

1.- Identificación:

- a) Datos generales del centro de trabajo: razón social, domicilio;
- b) Datos generales del trabajador accidentado o enfermo: edad, sexo, puesto de trabajo, antigüedad en el puesto y antigüedad en la empresa;
- c) Accidente: lugar, hora y fecha cuando ocurrió;
- d) Enfermedad: fecha en que se manifiesta.

2.- Descripción: secuencia de cómo sucedió el accidente o enfermedad de trabajo.

3.- Consecuencias: enfermedad o parte del cuerpo que sufrió lesión, daños materiales y costo estimado.

4.- Análisis:

- a) Agente: físicos, químicos, biológicos, psicosociales y ergonómicos;
- b) Acto inseguro;
- c) Condiciones inseguras;
- d) Actividades peligrosas;
- e) Condiciones peligrosas.

5.- Probabilidad de recurrencia del accidente: (frecuente, ocasional, raro).

6.- Gravedad potencial del daño: (grave, serio, leve).

7.- Prevención: medidas de control propuestas para evitar los actos y condiciones inseguras (condiciones peligrosas).

8.- Observaciones.

9.- Datos de los integrantes de la comisión que investigan los accidentes o enfermedades: nombre, firma y fecha.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil cuatro.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA para la celebración de una Convención Obrero Patronal, a fin de revisar en forma integral el Contrato Ley de la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Unidad de Funcionarios Conciliadores.- Contrato Ley-Hule.- 12/212(72) 16 Legajo 58.

Asunto: Convocatoria para la Convención Obrero Patronal para la revisión integral del Contrato Ley de la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados.

México, Distrito Federal, a veinte de diciembre de dos mil cuatro.

Visto el expediente administrativo número 12/212/(72)/16 legajo 58, formado en la Unidad de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con motivo de las solicitudes presentadas, para que se convoque a una Convención Obrero Patronal Revisora en su forma integral del Contrato Ley de la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados, con fundamento en los artículos 406 y 419 de la Ley Federal del Trabajo firmada por los representantes de los sindicatos: Nacional Revolucionario de Trabajadores de la Cía. Hulera Euzkadi, S.A. y Nacional de Trabajadores de General Tire de México, S.A. de C.V.; Nacional de Trabajadores de Bridgestone Firestone de México; de Trabajadores y Empleados de la Industria Hulera de la República Mexicana y de Empleados y Obreros de la Industria de la Transformación del Hule de la R.M. recibidas los días 8 y 11 de noviembre de 2004, respectivamente, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por convenio de doce de febrero de dos mil tres, firmado por patrones y trabajadores sindicalizados representantes del interés profesional de la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados, se dio por revisado en su forma general, el Contrato Ley de esta rama industrial. Dicho convenio se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** de veintiocho de febrero de dos mil tres.

SEGUNDO.- Que el Contrato Ley en su integridad se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha doce de noviembre de dos mil tres y en el artículo primero transitorio se establece también que la vigencia del citado Contrato Ley, será del trece de febrero de dos mil tres al doce de febrero de dos mil cinco.

TERCERO.- Que el Contrato Ley mencionado fue revisado en su forma salarial, por convenio de fecha doce de febrero de dos mil cuatro y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el veintisiete de febrero del mismo año.

CUARTO.- Que el Contrato Ley incluidas las tarifas de los salarios actualizados al doce de febrero de dos mil cuatro, fue publicado en su texto íntegro en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha dieciséis de abril de dos mil cuatro.

QUINTO.- Que atendiendo las solicitudes formuladas en tiempo por los sindicatos afectos al Contrato Ley de la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados que se mencionan en el proemio de la presente Convocatoria y previa verificación de los datos que obran en el expediente respectivo, con los proporcionados por la Dirección General de Registro de Asociaciones a la Unidad de Funcionarios Conciliadores, se comprobó que se satisfacen los requisitos del artículo 419 fracciones I, II y III de la Ley Federal del Trabajo, por lo que es de dictarse y se dicta el siguiente:

ACUERDO

I.- Se tienen por presentadas en tiempo y forma, las solicitudes de revisión del Contrato Ley de la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados, en su forma integral, formuladas por los trabajadores sindicalizados mencionados en el proemio de esta Convocatoria y por comprobado que se satisfacen los requisitos de Ley.

II.- Se convoca a los trabajadores sindicalizados de la República Mexicana, afectos a la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados y a los patrones que tienen a su servicio a trabajadores sindicalizados de la propia industria, a una Convención Obrero Patronal para la revisión integral del Contrato Ley referido.

III.- Tanto a los trabajadores sindicalizados como los patrones del ramo industrial indicado, deberán acreditar a sus delegados a más tardar el día primero de febrero del año dos mil cinco, ante la Unidad de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con domicilio en Periférico Sur 4271, colonia Fuentes del Pedregal, en México, Distrito Federal.

Los delegados obreros acudirán investidos de la representación que corresponda al número de los agremiados mandantes. La representación patronal se computará de acuerdo con el número de trabajadores sindicalizados que tengan a su servicio.

IV.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 411 de la Ley Federal del Trabajo, el C. Secretario del Trabajo y Previsión Social o la persona que designe, instalará la Convención y se iniciarán las labores de la misma a las once horas del día cuatro de febrero de dos mil cinco, en el auditorio de la propia Secretaría, ubicado en la dirección mencionada en el punto anterior.

V.- En acatamiento al ordenamiento legal antes invocado, se formulará un Reglamento Interior de Labores de la Convención, en el que se fijarán las normas para su funcionamiento.

VI.- Publíquese este Acuerdo por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 410 de la Ley Federal del Trabajo.

Así lo proveyó y firmó el C. licenciado Carlos María Abascal Carranza, Secretario del Trabajo y Previsión Social.

Atentamente

El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Guadalupana, con una superficie aproximada de 12-57-85 hectáreas, Municipio de Tenosique, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA GUADALUPANA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, ESTADO DE TABASCO.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 141226, de fecha 22 de marzo de 2004, expediente sin número, autorizado a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1373, de fecha 1 de julio de 2004, se me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "La Guadalupana", con una superficie aproximada de 12-57-85 hectáreas, ubicado en el Municipio de Tenosique, Estado de Tabasco, promovido por el C. Angel Alberto Marín Green, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE:	Ferrocarriles Unidos del Sureste
AL SUR:	El "Arroyo Poleva"
AL ESTE:	María Gutiérrez Acosta
AL OESTE:	Urbano Gutiérrez Acosta

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local Novedades de Tabasco, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la relación de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en la calle Juan Alvarez número 607, colonia Centro, ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.

A la(s) persona(s) que no presente(n) sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificada(s) a presenciar el deslinde no concurra(n) al mismo, se le(s) tendrá como conforme(s) con los resultados.

Atentamente

Villahermosa, Tab., a 1 de julio de 2004.- El Perito, **Vicente Guillermo de la Torre**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Margaritas, con una superficie aproximada de 03-63-59 hectáreas, Municipio de Centro, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LAS MARGARITAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 147460, de fecha 21 de octubre de 2003, expediente sin número, autorizando a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1236, de fecha 18 de junio de 2004, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Las Margaritas", con una superficie aproximada de 03-63-59 hectáreas, ubicado en el Municipio de Centro, Estado de Tabasco, promovido por la C. Argelia Hernández Torres, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Carmen Juárez Frías e Ismael Aquino Morales
AL SUR: El ejido definitivo Lázaro Cárdenas
AL ESTE: Río de Caña
AL OESTE: Parcela escolar, Ismael Aquino Morales y Nicolás Hernández Contreras

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local Novedades de Tabasco, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la relación de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en la calle Juan Alvarez número 607, colonia Centro, ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.

A la(s) persona(s) que no presente(n) sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificada(s) a presenciar el deslinde no concurra(n) al mismo, se le(s) tendrá como conforme(s) con los resultados.

Villahermosa, Tab., a 18 de junio de 2004.- El Perito, **Nolberto N. Beberaje Escamilla**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 02-57-44 hectáreas, Municipio de Tenosique, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, ESTADO DE TABASCO.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 142099, de fecha 25 de junio de 2002, expediente sin número, autorizado a la Representación Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 01692, de fecha 6 de agosto de 2004, se me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional, innominado, con una superficie aproximada de 02-57-44 hectáreas, ubicado en el Municipio de Tenosique, Estado de Tabasco, promovido por el C. Isidro Caraveo Chavarría, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: En vértice

AL SUR: José La Luz Ocampo García

AL ESTE: Lázaro Landero Arcos

AL OESTE: Eugenio Pérez Domínguez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local Tabasco al Día, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la relación de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en la calle Juan Alvarez número 607, colonia Centro, ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.

A la(s) persona(s) que no presente(n) sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificada(s) a presenciar el deslinde no concurra(n) al mismo, se le(s) tendrá como conforme(s) con los resultados.

Atentamente

Villahermosa, Tab., a 6 de agosto de 2004.- El Perito, **Enrique A. García Escalante**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Los Cerritos, con una superficie aproximada de 648-20-77 hectáreas, Municipio de Valle de Zaragoza, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 141778, de fecha 23 de abril de 2004, expediente 08/67/0001/75, autorizó a la Representación Regional Norte para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 505, de fecha 13 de mayo de 2004, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108

del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Rancho Los Cerritos", con una superficie aproximada de 648-20-77 hectáreas, ubicado en el Municipio de Valle de Zaragoza, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Terrenos en posesión de Espiridión Quintana Muñoz, Luis Carlos Quintana y Manuel Muñoz Meza

AL SUR: Terrenos en posesión de Manuel Muñoz Meza

AL ESTE: Terrenos en posesión del ejido Peñón Blanco

AL OESTE: Propiedad de Manuel y Andrés Loya García

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de información local de mayor circulación en la región, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional, con domicilio en avenida Tecnológico número 1701, colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 19 de mayo de 2004.- El Perito, **Armando Acosta Salas**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote Núm. 11, con una superficie de 00-33-00 hectáreas, Municipio de Elota, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DE PREDIOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 140766, de fecha 24 de junio de 2004, autorizó a esta Representación Regional del Pacífico para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número VI/60504 de fecha 12 de agosto de 2004, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio "Lote Núm. 11", presuntamente propiedad nacional, ubicado en el Municipio de Elota, Estado de Sinaloa, el cual cuenta con una superficie de 00-33-00 hectáreas, con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Lote número 2

AL SUR: José Angel Carrillo

AL ESTE: Derecho de vía FF.CC. Pacífico

AL OESTE: Zona federal marítimo terrestre del Océano Pacífico

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa, en el periódico de información local, por una sola vez, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional Pacífico, con domicilio en avenida Vicente Riva Palacio esquina con bulevar Emiliano Zapata, colonia Almada en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no ocurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Culiacán, Sin., a 13 de agosto de 2004.- La Perito Deslindador, **María Eugenia Cruz Pasos**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Celestino Gasca Villaseñor, con una superficie de 4-20-92.23 hectáreas, Municipio de Elota, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DE PREDIOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 148029, de fecha 18 de noviembre de 2003, autorizó a esta Representación Regional del Pacífico para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número VI/60504 de fecha 12 de agosto de 2004, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio "Celestino Gasca Villaseñor", presuntamente propiedad nacional, ubicado en el Municipio de Elota, Estado de Sinaloa, el cual cuenta con una superficie de 4-20-92.23 hectáreas, con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Bertha Elisa Pérez Vidrio

AL SUR: Héctor Manuel Ríos Morgan

AL ESTE: Derecho de vía FF.CC. Pacífico

AL OESTE: Zona federal marítimo terrestre del Océano Pacífico

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el

Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa, en el periódico de información local, por una sola vez, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional Pacífico, con domicilio en avenida Vicente Riva Palacio esquina con bulevar Emiliano Zapata, colonia Almada en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no ocurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Culiacán, Sin., a 13 de agosto de 2004.- La Perito Deslindador, **María Eugenia Cruz Pasos**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$11.2007 M.N. (ONCE PESOS CON DOS MIL SIETE DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 3 de enero de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 3 de enero de 2005, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 3.12, 4.00 y 3.93, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO

a 28, 91 y 182 días es de 3.32, 3.92 y 3.95, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 3 de enero de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Subgerente de Proyectos D, **Andrés Escobedo Bonilla**.- Rúbrica.

(R.- 206774)

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 8.9800 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Interacciones S.A., ING Bank México S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 3 de enero de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. de licitación
00022001-014-04

No. de partida	Cantidad unidad de medida	Descripción	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	
1	2 Equipo	Conmutador de datos	\$175,168	\$350,336.00	Omeg
2	9 Equipo	Conmutador de datos	\$167,391.44	\$1'506,522.96	Omeg
3	38 Equipo	Conmutador de datos	\$13,409	\$509,542.00	Omeg
4	1 Sistema	Sistema de administración de redes	\$323,458.20	\$323,458.20	Te
5	2 Equipo	Ruteador	\$147,448.40	\$294,896.80	Te
6	2 Sistema	Sistema de radio digital	\$658,269	\$1'316,538.00	A
7	1 Equipo	Conmutador de datos de redes LAN	\$203,872	\$203,872.00	Omeg
8	2 Equipo	Conmutador de datos para redes LAN	\$38,457.10	\$76,914.20	Omeg
9	2 Equipo	Equipo IP qe1	\$0	\$0	
10	1 Equipo	Ruteador para redes Wan	\$79,425.83	\$79,425.83	Genera

11	3 Equipo	Equipo ruteador de redes Wan	\$36,671.62	\$110,014.86	Genera
----	-------------	------------------------------	-------------	--------------	--------

MEXICO, D.F., A 4 DE ENERO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JUAN SAMANO GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 206698)

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA**FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

No. de licitación
00022001-012-04

Fecha de emisión del fallo
12/11/2004

No. de partida	Cantidad, unidad de medida	Descripción	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	13 Pieza	Microcomputadora portátil	\$19,838.29	\$257,897.77	Integradores de Tecnología, S.A. de C.V.
2	76 Pieza	Microcomputadora	\$13,162.85	\$1'000,376.60	Integradores de Tecnología, S.A. de C.V.
3	1 Equipo	Estación de trabajo	\$40,614.38	\$40,614.38	Integradores de Tecnología, S.A. de C.V.
4	8 Pieza	Monitor	\$2,998	\$23,984.00	Sistemas e Implementos Empresariales, S.A. de C.V.
5	15 Pieza	Impresora láser	\$15,800.72	\$237,010.80	Integradores de Tecnología, S.A. de C.V.
6	8 Pieza	Impresora láser	\$15,800.72	\$126,405.76	Integradores de Tecnología, S.A. de C.V.
7	15 Pieza	Impresora láser	\$21,295	\$319,425.00	Soluciones Avanzadas de Impresión, S.A. de C.V.
8	1 Pieza	Impresora láser	\$21,295	\$21,295.00	Soluciones Avanzadas de Impresión, S.A. de C.V.
9	1 Pieza	Impresora láser	\$64,638	\$64,638.00	Soluciones Avanzadas de Impresión, S.A. de C.V.
10	13 Pieza	Impresora inyección de tinta para microcomputadora	\$0	\$0	Desierta
11	2 Pieza	Memoria magnética	\$0	\$0	Desierta
12	3 Pieza	Fax modem	\$0	\$0	Desierta
13	40 Pieza	No break	\$4,050	\$162,000.00	Multiusuario para Micros y Minis, S.A. de C.V.
14	1 Pieza	Plotter	\$0	\$0	Desierta
15	3 Equipo	Plotter	\$0	\$0	Desierta
16	6 Equipo	Escáner	\$0	\$0	Desierta
17	19 Equipo	Grabadora	\$1,249	\$23,731.00	Sistemas e Implementos Empresariales, S.A. de C.V.
18	6 Equipo	Grabadora	\$2,579	\$15,474.00	Sistemas e Implementos Empresariales, S.A. de C.V.

19	2 Equipo	Servidor de red	\$179,989	\$359,978.00	Sistemas e Implementos Empresariales, S.A. de C.V.
20	1 Equipo	Escáner	\$0	\$0	Desierta
21	1 Equipo	Digitalizador de imagen computarizada (escáner)	\$0	\$0	Desierta
22	8 Equipo	Equipo multifuncional	\$0	\$0	Desierta
23	12 Equipo	Tarjeta de red	\$0	\$0	Desierta
24	12 Pieza	Digitalizador de imagen computarizada (escáner)	\$0	\$0	Desierta
25	4 Equipo	Servidor de red	\$74,498	\$297,992.00	Sistemas e Implementos Empresariales, S.A. de C.V.
26	1 Equipo	Servidor de red	\$179,989	\$179,989.00	Sistemas e Implementos Empresariales, S.A. de C.V.
27	9 Pieza	Unidad de almacenamiento	\$2,314	\$20,826.00	Sistemas e Implementos Empresariales, S.A. de C.V.
28	8 Equipo	Servidor de red	\$74,265.55	\$594,124.40	Integradores de Tecnología, S.A. de C.V.
29	1 Sistema	Sistema de almacenamiento centralizado SAN/NAS	\$585,735	\$585,735.00	EMC Computer Systems México, S.A. de C.V.
30	1 Licencia	Todo tipo de software (paquetería)	\$518,240	\$518,240.00	EMC Computer Systems México, S.A. de C.V.

MEXICO, D.F., A 4 DE ENERO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JUAN SAMANO GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 206699)

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION DE CONTRATACION DE SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de la Red Privada Virtual (VPN) de la SHCP, sus órganos desconcentrados y organismos descentralizados participantes, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	19/01/2005	19/01/2005 11:00 horas	5/01/2005 9:00 horas	25/01/2005 11:00 horas	1/02/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811200000	Red privada virtual sector central y entidades participantes	1	\$313'755,930.03	\$576'042,535.46
2	C811200000	Red privada virtual SAT	1	\$50'099,935.77	\$100'199,871.53
3	C811200000	Red privada virtual Nafin	1	\$7'932,385.20	\$19'830,963.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada de la Virgen número 2799, edificio C, segundo piso, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 91-58-45-89, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es, cheque certificado o de caja a Favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de enero de 2005 a las 11:00 horas, en el auditorio de la Subsecretaría de Egresos, ubicado en avenida Constituyentes número 1001, planta baja, colonia Belén de las Flores, código postal 01110, Alvaro Obregón, Distrito Federal.

La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 5 de enero de 2005 a las 9:00 horas, en diversos inmuebles de las entidades participantes, previa cita de acuerdo al punto 1.7 de las bases de licitación, código postal 01110, Alvaro Obregón, Distrito Federal.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de enero de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, Calzada de la Virgen número 2799, edificio C, 2o. piso, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de febrero de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, Calzada de la Virgen número 2799, edificio C, 2o. piso, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: diversos inmuebles de las entidades participantes, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de las 24 horas.

Plazo de entrega: del 1 de marzo de 2005 al 31 de diciembre de 2007.

El pago se realizará: pagos mensuales por servicios devengados dentro de los 30 días posteriores a la entrega y aceptación de la factura y documentación complementaria.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 4 DE ENERO DE 2005.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

CESAR MORALES RIOS
RUBRICA.

(R.- 206713)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

De acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de servicio de vigilancia y limpieza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas	Acto de apertura de propuestas económicas
-------------------	--------------------	----------------------------------	------------------------------	---	---

00016007-001-04	\$200.00 Costo en compraNET: \$150.00	14/01/2005	14/01/2005 17:00 horas	19/01/2005 17:00 horas	21/01/2005 17:00 horas
-----------------	---	------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Contratación de servicios de vigilancia	2	Servicio

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
2	0000000000	Contratación de servicios de limpieza	2	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida López Mateos número 89, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Camp., en el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, en la dependencia, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaración de bases se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Delegación Semarnat en Campeche, ubicada en avenida López Mateos número 89, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Camp.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas se efectuarán en la sala de juntas de la Delegación Semarnat en Campeche, ubicada en avenida López Mateos número 89, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Camp.
- Los actos de apertura de propuestas económicas se efectuarán en la sala de juntas de la Delegación Semarnat en Campeche, ubicada en avenida López Mateos número 89, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Camp.
- Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar y tiempo de entrega será: conforme a lo señalado en el numeral 7 inciso A de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo señalado en el numeral 12.2 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que se establecen en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgarán anticipos.

CAMPECHE, CAMP., A 13 DE DICIEMBRE DE 2004.

EN AUSENCIA DEL DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CAMPECHE, ING. RAMON DIMAS HERNANDEZ FIRMA LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL **C.P. ESTEBAN DE JESUS ACAL PUGA**, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION E INNOVACION, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 154 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RUBRICA.

(R.- 206697)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT OAXACA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de herramienta de mano, adquisición de cemento gris, adquisición de lámina de alcantarilla, adquisición de productos alimenticios, adquisición de rollos fotográficos y revelado, adquisición de agua purificada, servicio de fotocopiado, adquisición de vales de gasolina y despensa, servicio de vigilancia de las instalaciones del Centro SCT Oaxaca, servicio de limpieza de las instalaciones del Centro SCT Oaxaca, servicio de mantenimiento de

vehículos y maquinaria, adquisición de material de limpieza y servicio de mantenimiento de equipo de oficina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009048-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,210.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	18/01/2005	17/01/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/01/2005 10:00 horas	31/01/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Carretilla de carga	2,000	Pieza
2	C390000610	Pala punta redonda	2,800	Pieza
3	C390000610	Pala punta cuadrada	2,800	Pieza
4	C390000706	Zapapico	4,500	Pieza
5	C390000588	Machete	1,800	Pieza

- * Lugar de entrega: en el almacén central del Centro SCT y/o las residencias de carreteras alimentadoras indicadas en las bases, de lunes a viernes, en un horario de entrega de 9:30 a 15:00 horas.
- * Plazo de entrega: 20 días después de formular el pedido.
- * Las condiciones de pago serán: el pago se realizará en un término no mayor de 20 días contados a partir de la fecha en que sea presentada la factura y que los bienes hayan quedado a entera satisfacción del Centro SCT.
- * Calendario de entrega será: a partir del mes de febrero de 2005.

Licitación pública nacional número 00009048-002-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,210.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	18/01/2005	17/01/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/01/2005 12:00 horas	31/01/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720810006	Cemento gris tipo Portland CPP30 Norma Mexicana NMX-C-414-ONNCCE 1999	3,000	Tonelada

- * Lugar de entrega: en el almacén central del Centro SCT y/o las residencias de carreteras alimentadoras indicadas en las bases, de lunes a viernes, en un horario de entrega de 9:30 a 15:00 horas.
- * Plazo de entrega: 20 días después de formular el pedido.
- * Las condiciones de pago serán: el pago se realizará en un término no mayor de 20 días contados a partir de la fecha en que sea presentada la factura y que los bienes hayan quedado a entera satisfacción del Centro SCT.
- * Calendario de entrega será: a partir del mes de febrero de 2005.

Licitación pública nacional número 00009048-003-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,210.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	18/01/2005	17/01/2005 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/01/2005 14:00 horas	31/01/2005 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720200076	Lámina de alcantarilla	6,000	Metro lineal

- * Lugar de entrega: en el almacén central del Centro SCT y/o las residencias de carreteras alimentadoras indicadas en las bases, de lunes a viernes, en un horario de entrega de 9:30 a 15:00 horas.
- * Plazo de entrega: 20 días después de formular el pedido.
- * Las condiciones de pago serán: el pago se realizará en un término no mayor de 20 días contados a partir de la fecha en que sea presentada la factura y que los bienes hayan quedado a entera satisfacción del Centro SCT.

* Calendario de entrega será: a partir del mes de febrero de 2005.

Licitación pública nacional número 00009048-004-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,210.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	19/01/2005	18/01/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/01/2005 10:00 horas	1/02/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C600600022	Refresco de cola en lata caja con 24 piezas	147	Caja
2	C600600022	Refresco en lata sabores surtidos caja con 24 piezas	122	Caja
3	C600600022	Refresco sabor naranja en lata caja con 24 piezas	75	Caja
4	C601400004	Caja de galleta fina de 470 grs surtido Presidente	165	Caja
5	C600600010	Frasco de café soluble de 200 grs	112	Frasco

* Lugar de entrega: en el almacén central del Centro SCT de lunes a viernes, en un horario de entrega de 9:30 a 15:00 horas.

* Plazo de entrega: 20 días después de formular el pedido.

* Las condiciones de pago serán: el pago se realizará en un término no mayor de 20 días contados a partir de la fecha en que sea presentada la factura y que los bienes hayan quedado a entera satisfacción del Centro SCT.

* Calendario de entrega será: a partir del mes de febrero de 2005.

Licitación pública nacional número 00009048-005-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,210.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	19/01/2005	18/01/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/01/2005 12:00 horas	1/02/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C360000032	Película de cámara fotográfica rollo de 135/12 Exp.	500	Pieza
2	C360000032	Película de cámara fotográfica rollo de 135/24 Exp.	2,000	Pieza
3	C360000032	Película de cámara fotográfica Asa de 100 de 135/36 Exp.	1,000	Pieza
4	C360000032	Rollo fotográfico Konica Advanti Asa 200 de 25 Exp.	300	Pieza
5	C811005000	Impresión de fotografías	90,000	Pieza

* Lugar de entrega: en el almacén central del Centro SCT de lunes a viernes, en un horario de entrega de 9:30 a 15:00 horas.

* Plazo de entrega: 20 días después de formular el pedido.

* Las condiciones de pago serán: el pago se realizará en un término no mayor de 20 días contados a partir de la fecha en que sea presentada la factura y que los bienes hayan quedado a entera satisfacción del Centro SCT.

* Calendario de entrega será: a partir del mes de febrero de 2005.

Licitación pública nacional número 00009048-006-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,210.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	19/01/2005	18/01/2005 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/01/2005 14:00 horas	1/02/2005 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C600600002	Agua purificada de 0.5 litros en caja de 24 botes	810	Caja
2	C600600002	Agua purificada en caja con 12 botes de 1.5 litros	335	Caja
3	C600600002	Agua purificada en garrafón de 19 litros	2,400	Garrafón

* Lugar de entrega: en el almacén central del Centro SCT de lunes a viernes, en un horario de entrega de 9:30 a 15:00 horas.

- * Plazo de entrega: 20 días después de formular el pedido.
- * Las condiciones de pago serán: el pago se realizará en un término no mayor de 20 días contados a partir de la fecha en que sea presentada la factura y que los bienes hayan quedado a entera satisfacción del Centro SCT.
- * Calendario de entrega será: a partir del mes de febrero de 2005.

Licitación pública nacional número 00009048-007-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,210.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	20/01/2005	19/01/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/01/2005 10:00 horas	2/02/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopadoras	400,000	Copia
2	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopadoras	450,000	Copia
3	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopadoras	100,000	Copia
4	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopadoras	50,000	Copia
5	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopadoras	50,000	Copia

- * Lugar de entrega: en las áreas administrativas solicitantes.
- * Plazo de entrega: en forma inmediata a partir de la firma del contrato.
- * Las condiciones de pago serán: el pago se realizará en un término no mayor de 20 días contados a partir de la fecha en que sea presentada la factura y que los servicios hayan quedado a entera satisfacción del Centro SCT.
- * Calendario de entrega será: a partir del mes de febrero de 2005.

Licitación pública nacional número 00009048-008-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,210.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	20/01/2005	19/01/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/01/2005 12:00 horas	2/02/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800000	Vales de gasolina	2'700,000	Peso
2	C660800000	Vales de despensa	300,000	Peso

- * Lugar de entrega: en el almacén central del Centro SCT de lunes a viernes, en un horario de entrega de 9:30 a 15:00 horas.
- * Plazo de entrega: 20 días después de formular el pedido.
- * Las condiciones de pago serán: el pago se realizará en un término no mayor de 20 días contados a partir de la fecha en que sea presentada la factura y que los bienes hayan quedado a entera satisfacción del Centro SCT.
- * Calendario de entrega será: a partir del mes de febrero de 2005.

Licitación pública nacional número 00009048-009-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,210.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	20/01/2005	19/01/2005 14:00 horas	14/01/2005 13:00 horas	26/01/2005 14:00 horas	2/02/2005 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia	12	Vigilante

- * Lugar de entrega: en las instalaciones del Centro S.C.T. Oaxaca, de lunes a domingo las 24 horas.
- * Plazo de entrega: el inicio del servicio será a partir de la fecha de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del año 2005.
- * Las condiciones de pago serán: el pago se realizará en un término no mayor de 20 días contados a partir de la fecha en que sea presentada la factura y que los servicios hayan quedado a entera satisfacción del Centro SCT.

- * Calendario de entrega será: a partir del mes de febrero de 2005.

Licitación pública nacional número 00009048-010-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,210.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	21/01/2005	20/01/2005 10:00 horas	14/01/2005 10:00 horas	27/01/2005 10:00 horas	3/02/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	11	Mes

- * Lugar de entrega: en las instalaciones del Centro S.C.T. Oaxaca, el horario de servicio deberá ser de lunes a sábado en un horario de 7:00 a 18:00 horas.
- * Plazo de entrega: el inicio del servicio será a partir de la fecha de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del año 2005.
- * Las condiciones de pago serán: el pago se realizará en un término no mayor de 20 días contados a partir de la fecha en que sea presentada la factura y que los servicios hayan quedado a entera satisfacción del Centro SCT.
- * Calendario de entrega será: a partir del mes de febrero de 2005.

Licitación pública nacional número 00009048-011-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,210.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	21/01/2005	20/01/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/01/2005 12:00 horas	3/02/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Reparación Gral. de frenos para pick up Ford F250 año 1998-2000	20	Servicio
2	C810600004	Afinación de motor para pick up Ford F250 1998-2000	20	Servicio
3	C810600004	Reparación de suspensión para pick up Ford F250 1998-2000	20	Servicio
4	C810600004	Reparación de diferencial para pick up Ford 1997	20	Servicio
5	C810600004	Reparación de suspensión para pick up Dodge 2000-2002	16	Servicio

- * Lugar de entrega: en el parque de maquinaria del Centro SCT de lunes a viernes, en un horario de entrega de 9:30 a 15:00 horas.
- * Plazo de entrega: 20 días después de formular la orden de servicio.
- * Las condiciones de pago serán: el pago se realizará en un término no mayor de 20 días contados a partir de la fecha en que sea presentada la factura y que los servicios hayan quedado a entera satisfacción del Centro SCT.
- * Calendario de entrega será: a partir del mes de febrero de 2005.

Licitación pública nacional número 00009048-012-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,210.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	21/01/2005	20/01/2005 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/01/2005 14:00 horas	3/02/2005 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000056	Cepillo de plástico con mango para limpieza de piso	256	Pieza
2	C840800028	Insecticida en aerosol de 400 ml	339	Bote
3	C420000038	Desinfectante de pino en botella de 1 lt	477	Bote
4	C420000054	Escoba de plástico de 4 hilos tipo abanico con bastón de 1.2	200	Pieza

5	C420000080	Jabón de tocador de 50 grs	545	Pieza
---	------------	----------------------------	-----	-------

- * Lugar de entrega: en el almacén central del Centro SCT de lunes a viernes, en un horario de entrega de 9:30 a 15:00 horas.
- * Plazo de entrega: 20 días después de formular el pedido.
- * Las condiciones de pago serán: el pago se realizará en un término no mayor de 20 días contados a partir de la fecha en que sea presentada la factura y que los bienes hayan quedado a entera satisfacción del Centro SCT.
- * Calendario de entrega será: a partir del mes de febrero de 2005.

Licitación pública nacional número 00009048-013-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,210.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	22/01/2005	21/01/2005 10:00 horas	14/01/2005 12:00 horas	28/01/2005 10:00 horas	4/02/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600006	Mantenimiento preventivo de equipo de oficina	1	Servicio
2	C810600006	Mantenimiento correctivo de equipo de oficina	1	Servicio

- * Lugar de entrega: en las áreas administrativas solicitantes.
- * Plazo de entrega: en forma inmediata a partir de la firma del contrato.
- * Las condiciones de pago serán: el pago se realizará en un término no mayor de 20 días contados a partir de la fecha en que sea presentada la factura y que los servicios hayan quedado a entera satisfacción del Centro SCT.
- * Calendario de entrega será: a partir del mes de febrero de 2005.

El pago se realizará a través del Departamento de Recursos Financieros, por conducto de la Tesorería de la Federación mediante depósito bancario, para lo cual el proveedor deberá estar registrado en el Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias, de conformidad con lo dispuesto en el Diario Oficial de la Federación del 30 de abril de 2002, en el que se establecen los lineamientos relativos al Funcionamiento, Organización y Requerimientos de Operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF)

Los requisitos para integrar al beneficiario al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias, se encuentran en las bases de esta licitación.

Venta de bases:

Las bases de estas licitaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta seis días naturales, previos a la apertura de propuestas técnicas, de las 9:30 a 14:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales de la Subdirección de Administración del Centro SCT, ubicado en el kilómetro 6.5 carretera internacional Cristóbal Colón tramo Oaxaca-Tehuantepec, Oaxaca, Oax, o bien en Internet: en el Sistema compraNET: <http://compranet.gob.mx>.

Los actos de junta de aclaración y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las instalaciones del Centro SCT Oaxaca, en los horarios señalados. Toda la documentación que se genere será en idioma español. Las cantidades e información específica se darán a conocer en las bases.

En los contratos que se adjudiquen en las licitaciones antes mencionadas por el periodo de vigencia de los mismos no se otorgarán anticipos.

No se contratarán adquisiciones, arrendamientos y servicios u obra con contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Esta dependencia se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con proveedores que se encuentren en lo establecido en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones consideradas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

La dependencia, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona física o moral que de entre las proposiciones reúna las condiciones necesarias, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la postura solvente más baja. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 4 DE ENERO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT OAXACA
ING. LINO PALACIOS PERALTA
RUBRICA.

(R.- 206626)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION CENTRO OCCIDENTE
CONVOCATORIA PUBLICA No. DCO-001/2005

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuesta y apertura té
18164022-001-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	12-01-05	12-01-05 11:00 horas	11-01-05 10:00 horas	18-01-05 9:00 hora
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha estimada de inicio
00000	Construcción de obras menores de 12 postes o 1.2 kms de líneas y redes de distribución zona Colima				31-01-05
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuesta y apertura té
18164022-002-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	12-01-05	12-01-05 11:00 horas	11-01-05 10:00 horas	18-01-05 10:00 hora
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha estimada de inicio
00000	Construcción de obras menores de 12 postes o 1.2 kms de líneas y redes de distribución zona Manzanillo				31-01-05
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuesta y apertura té
18164022-003-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	12-01-05	12-01-05 11:00 horas	11-01-05 10:00 horas	18-01-05 11:00 hora
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha estimada de inicio
00000	Construcción de obras menores de 12 postes o 1.2 kms de líneas y redes de distribución zona Uruapan				31-01-05
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuesta y apertura té
18164022-004-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	12-01-05	12-01-05 11:00 horas	11-01-05 10:00 horas	18-01-05 12:00 hora
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha estimada de inicio
00000	Construcción de obras menores de 12 postes o 1.2 kms de líneas y redes de distribución zona Lázaro Cárdenas				31-01-05
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuesta y apertura té
18164022-005-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	12-01-05	12-01-05 11:00 horas	11-01-05 10:00 horas	18-01-05 13:00 hora
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha estimada de inicio
00000	Construcción de obras menores de 12 postes o 1.2 kms de líneas y redes de distribución zona Pátzcuaro				31-01-05
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuesta y apertura té

18164022-006-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	12-01-05	12-01-05 11:00 horas	11-01-05 10:00 horas	18-01-05 16:00 horas
-----------------	---	----------	-------------------------	-------------------------	-------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	
00000	Rehabilitación por corrosión de las líneas 73880,73890 y 73860	31-01-05	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuesta y apertura té
18164022-007-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	12-01-05	12-01-05 11:00 horas	11-01-05 10:00 horas	18-01-05 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	
00000	Construcción de obras menores de 12 postes o 1.2 kms de líneas y redes de distribución zona Morelia	31-01-05	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuesta y apertura té
18164022-008-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	12-01-05	12-01-05 11:00 horas	11-01-05 10:00 horas	18-01-05 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	
00000	Construcción de obras menores de 12 postes o 1.2 kms de líneas y redes de distribución zona Zitácuaro	31-01-05	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuesta y apertura té
18164022-009-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	12-01-05	12-01-05 11:00 horas	11-01-05 10:00 horas	18-01-05 19:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	
00000	Construcción de obras menores de 12 postes o 1.2 kms de líneas y redes de distribución zona Zamora	31-01-05	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuesta y apertura té
18164022-010-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	12-01-05	12-01-05 11:00 horas	11-01-05 10:00 horas	18-01-05 20:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	
00000	Construcción de obras menores de 12 postes o 1.2 kms de líneas y redes de distribución zona La Piedad	31-01-05	

Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, código postal 58290, Morelia, Michoacán, en el Departamento de Concursos y Contratos de lunes a viernes, días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, hasta el límite de la venta de bases.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 del Banco HSBC, S.A.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral,

con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de: para la licitación 18164022-001-05 kilómetro 2.5 carretera Colima-Coquimatlán, Colima Col.; para la 18164022-002-05 en avenida Manzanillo número 200, colonia Guadalupe Victoria, Salagua, Col.; para la 18164022-003-05 en kilómetro 1.5 carretera Apatzingán-Uruapan, Apatzingán, Mich.; para la licitación 18164022-004-05 en camino viejo a Tejerías sin número, Uruapan, Mich.; para la licitación 18164022-005-05 en avenida Universidad esquina Marina Nacional, Lázaro Cárdenas, Mich.; para la licitación 18164022-006-05 en Libramiento Ignacio Zaragoza número 1409, Pátzcuaro, Mich.; para la licitación 18164022-007-05 en calle Rubén C. Navarro número 234, Morelia, Mich.; para la licitación 18164022-008-05 en Revolución Sur número 350, Zitácuaro, Mich.; para la licitación 18164022-009-05 en avenida Las Palmas, Fraccionamiento Arboledas, Zamora, Mich.; para la licitación 18164022-010-05 en bulevar Lázaro Cárdenas número 2500, La Piedad, Mich.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el auditorio de oficinas divisionales, ubicado en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, Morelia, Michoacán.

Los actos de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en el auditorio divisional, ubicado en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, Morelia, Michoacán.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en pesos mexicanos.

Para los trabajos objeto de estas licitaciones: la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 10% a las licitaciones objeto de la presente convocatoria, de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

ATENTAMENTE
MORELIA, MICH., A 4 DE ENERO DE 2005.
SECRETARIO EJECUTIVO
C.P. JUAN MANUEL ESTRADA MEJIA
RUBRICA.

(R.- 206594)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISION GOLFO CENTRO
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES 18164034-014-04 Y 016-04
AVISO MULTIPLE DE FALLOS

LA DIVISION GOLFO CENTRO, UBICADA EN AVENIDA CHAIREL NUMERO 101, COLONIA CAMPBELL, TAMPICO, TAMAULIPAS, INFORMA QUE LOS LICITANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18164034-014-04** PARA LA ADQUISICION DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION, SON LAS COMPAÑIAS: ELECTROMANUFACTURAS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE FERROCARRIL SIN NUMERO, SANTA CRUZ DE LAS FLORES, CODIGO POSTAL 45640, EN TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, PARA LAS PARTIDAS 1, 3 Y 7, CON UN IMPORTE DE \$705,120.00 (SETECIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.); PROLEC GE S. DE R.L. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA URBINA NUMERO 19, CODIGO POSTAL 53470, EN NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, PARA LAS PARTIDAS 2, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16 Y 17 CON UN IMPORTE DE \$2'682,450.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); INDUSTRIAS IEM, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN VIA DR. GUSTAVO BAZ NUMERO 340, COLONIA BARRIENTOS, CODIGO POSTAL 54000, EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, PARA LAS PARTIDAS 5 Y 15, CON UN IMPORTE DE \$262,900.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.); EL FALLO DE LA LICITACION SE EMITIO EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

LOS LICITANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18164034-016-04** PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO, SON LAS COMPAÑIAS: GRUPO SIGMA DIVISION GOLFO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN PRIMERA AVENIDA NUMERO 310, COLONIA SMITH, CODIGO POSTAL 89140, EN TAMPICO, TAMPS., PARA LA PARTIDA 5, CON UN IMPORTE DE \$3,652.00 DOLARES (TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES 00/100 USA); JAC SERVICIOS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN PRIVADA CUERNAVACA NUMERO 504, COLONIA BUENOS AIRES, CODIGO POSTAL 64830, EN MONTERREY, N.L., PARA LAS PARTIDAS 3, 6, 7, 8, 9 Y 13 CON UN IMPORTE DE \$53,722.00 DOLARES (CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIDOS DOLARES 00/100 USA); GRUPO COMPUTACION INTEGRAL, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN C. ORTIZ DE CAMPOS NUMERO 1300, COLONIA SAN FELIPE, CODIGO POSTAL 31240, EN CHIHUAHUA, CHIH., PARA LA PARTIDA 1, CON UN IMPORTE DE \$74,907.36 DOLARES (SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE DOLARES 36/100 USA); LOGO COMPUTACION, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN MOCTEZUMA NUMERO 103, COLONIA MOCTEZUMA, CODIGO POSTAL 89177, EN TAMPICO, TAMPS., PARA LAS PARTIDAS 2, 4, 10, 11 Y 12 CON UN IMPORTE DE \$118,960.22 DOLARES (CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA DOLARES 22/100 USA); EL FALLO DE LA LICITACION SE EMITIO EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2004.

ATENTAMENTE
TAMPICO, TAMPS., A 4 DE ENERO DE 2005.
PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. ARNOLDO F. GARCIA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 206723)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION OCCIDENTE

GERENCIA OCCIDENTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA NACIONAL 007

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LPN 18164061-027-04 adquisición de 232,000 kilogramos de arcilla adsorbente clarificante, por debajo de los umbrales de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, para esta licitación se tiene autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para comprometer presupuesto del ejercicio 2005, los bienes serán adquiridos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164061-027-04	En convocado: \$1,393.00 En compraNET: \$1,266.00	13/01/2005 10:00 horas	20/01/2005 10:00 horas	31/01/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720820000	Arcilla adsorbente clarificante	232,000	Kilogramo

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican.

Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, situada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, teléfonos 01 (33) 3668-6622 o 24, de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,393.00, incluido el IVA, y su pago se realizará en la caja general de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, situada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,266.00, incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el Banco HSBC México, S.A., mediante los recibos que genera este sistema.

Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento Regional de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;

- c) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de la entrega de los bienes momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- d) Garantías requeridas: en su oportunidad, el licitante ganador presentará garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;
- e) Para esta licitación se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- f) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- g) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- h) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- i) Las demás contenidas en las bases de licitación.
- j) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.
- k) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de la licitación.
- l) Lugar de entrega: planta regeneradora de aceite de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, ubicada en Juan de la Barrera número 4673, código postal 44980, Las Juntas Municipio de Guadalajara, Jalisco.
- m) Entregas parciales: del 21 de febrero al 30 de noviembre de 2005.
- n) Para esta licitación no se otorgará anticipo.

ZAPOPAN, JAL., A 4 DE ENERO DE 2005.
ADMINISTRADOR REGIONAL
JAIME A. SOTELO RAUDA
RUBRICA.

(R.- 206597)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION

REGION DE PRODUCCION OCCIDENTE

DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

18164004-059-04

CONVOCATORIA No. 025-04

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28 fracción II inciso b de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional, la cual se llevará a cabo bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio; en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten bienes o servicios provenientes de cualquier país, que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
----------------------	--	--	--------------------------	---	--

18164004-059-04	En convocante: \$1453.30 En compraNET: \$1321.20	8 de febrero de 2005	7 de febrero de 2005 9:00 horas	14 de febrero de 2005 11:00 horas	18 de febrero de 2005 11:00 horas
-----------------	---	----------------------	------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01		Sistema completo de deshollinado	1	Pza.
02		Instalación del sistema	1	Pza.
03		Capacitación	1	Pza.
04		Pruebas y puesta en servicio	1	Pza.

Las bases de licitación están disponibles para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos de la C.T. Manzanillo; situado en Ejido de Campos sin número, Manzanillo, Colima, teléfono (314) 33 1-03-70, 33 1-03-01 y fax 33 1-03-11, de las 8:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,453.30 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja general de la Central Termoeléctrica Manzanillo, situada en domicilio conocido, Ejido de Campos sin número, Manzanillo, Colima. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,321.20 incluido el IVA deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos de la Central Termoeléctrica Manzanillo, ubicada en domicilio conocido, Ejido de Campos sin número, Manzanillo, Colima.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deben presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes o de prestación de los servicios: almacén general de la Central Termoeléctrica General Manuel Álvarez Moreno, ubicados en domicilio conocido, Ejido de Campos sin número, código postal 28200, en Manzanillo, Col., en horario de 7:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles;
- d) Plazo de entrega de los bienes o de prestación de los servicios: 90 días naturales;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes o servicios por el 20% del importe del contrato;
- h) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE
ZAPOPAN, JAL., A 4 DE ENERO DE 2005.
JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA
L.C.P. SERGIO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 206599)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

AVISO DE FALLO

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

18164040-020-04 Y 18164040-022-04

AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES, GERENCIA DE DISTRIBUCION PENINSULAR DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE 19 NUMERO 454, FRACCIONAMIENTO MONTEJO, CODIGO POSTAL 97127, MERIDA, YUCATAN. NUMERO DE LICITACION **18164040-020-04 (LPI-DW000-010-04)**, 14 UNIDADES, CHASIS CABINA DE 12.7 TONELADAS, AUTOS Y CAMIONES, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN BULEVAR JOSE MARIA CHAVEZ NUMERO 908, COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 20270, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$4'381,220.90 (SON: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 90/100 M.N.); 10 UNIDADES, CHASIS CABINA DE 5 TONELADAS Y UNA UNIDAD, CAMION DE 5 TONELADAS CON REDILAS, CENTRO CHEVROLET, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE 7 NUMERO 207, COLONIA GARCIA GINERES, CODIGO POSTAL 97070, MERIDA, YUCATAN, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$1'706,293.01 (SON: UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 01/100 M.N.), FECHA DEL FALLO DE LA LICITACION 8 DE NOVIEMBRE DE 2004. NUMERO DE LICITACION **18164040-022-04 (LPI-DW000-012-04)**, CUATRO PIEZAS, EQUIPO PORTATIL PARA PRUEBA FACTOR POTENCIA Y DOS PIEZAS, EQUIPO PORTATIL PARA PRUEBAS DE RELEVADO, DOBLE ENGINEERING COMPANY, CON DOMICILIO EN 85 WALNUT STREET, CODIGO POSTAL 02472, WATERTOWN, MASSACHUSETTS, ESTADOS UNIDOS, MONTO CONTRATADO USD 260,100.02 (SON: DOSCIENTOS SESENTA MIL CIEN DOLARES 02/100 DOLARES AMERICANOS); CUATRO PIEZAS, PROBADOR DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO Y CUATRO PIEZAS, PROBADOR DE SIMULTANEIDAD DE CONTACTOS, EQUIPO DE PRUEBAS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE 25 NUMERO 68, COLONIA PRO-HOGAR, CODIGO POSTAL 02600, AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO USD 30,496.00 (SON: TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES 00/100 DOLARES AMERICANOS); CUATRO PIEZAS, EQUIPO PORTATIL PARA PROBAR LA RELACION, CUATRO PIEZAS, PROBADOR DE RESISTENCIA DE CONTACTOS Y 4 PIEZAS, EQUIPO P/MED. RIGIDEZ DIELEC. EN ACEITE, OROPEZA INGENIEROS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN FEDERICO IBARRA NUMERO 762, CODIGO POSTAL 44290, COLONIA JARDINES ALCALDE, SECTOR HIDALGO, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO, MONTO CONTRATADO USD 42,729.64 (SON: CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE DOLARES 64/100 DOLARES AMERICANOS); TRES JUEGOS, EQUIPO DE TERMOGRAFIA CON ACCESORIOS, SIVA GRUPO DISTRIBUIDOR, S.A., CON DOMICILIO EN FRANCISCO DIAZ COVARRUBIAS 53 B, CODIGO POSTAL 06470, COLONIA SAN RAFAEL, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO USD 83,082.00 (SON: OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS DOLARES 00/100 DOLARES AMERICANOS), FECHA DEL FALLO DE LA LICITACION 3 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 4 DE ENERO DE 2005.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS
L.A.E. RUBEN GABRIEL LOPEZ MEJIA
RUBRICA.

(R.- 206480)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION
REGION DE PRODUCCION OCCIDENTE
AVISO DE FALLO

La Subgerencia Regional de Administración, por conducto del Departamento Regional de Abastecimientos y Obra Pública, con domicilio en Gabriele D' Annunzio número 5001, colonia Prados Vallarta, Zapopan, Jalisco, comunica los siguientes fallos:

Adquisición de dos estatores para generador eléctrico, supervisión del montaje y puesta en servicio, para la Central Hidroeléctrica Infiernillo, se declaró desierta mediante fallo de fecha 23 de noviembre de 2004. Lo anterior corresponde a la licitación pública internacional número **18164004-015-04**.

Adquisición de entre 1 680 000 y 2 280 000 toneladas métricas de carbón mineral térmico para la C.T. Presidente Plutarco Elías Calles, adjudicado el 1 de noviembre de 2004 a la empresa Glencore International AG, con domicilio en Baarermattstrasse 3, P.O. Box 777, CH-6341 Baar, Suiza, con un importe de USD 184'614,000.00 (ciento ochenta y cuatro millones seiscientos catorce mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100). Lo anterior corresponde a la licitación pública internacional número **18164004-023-04**.

Adquisición de tubería conformada para recalentador secundario y panel formado por tubería riflada tipo B, para la C.T. Villa de Reyes, adjudicado el 19 de noviembre de 2004 a la empresa Instrumentación y Mantenimiento de Calderas, S.A., con domicilio en Guadalupe número 1200, colonia Paraíso, Guadalupe, Nuevo León, con un importe de \$430,465.90 (cuatrocientos treinta mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 90/100 M.N.). Lo anterior corresponde a la licitación pública internacional número **18164004-024-04**.

Adquisición de sistema móvil de adquisición de datos de operación y mantenimiento, para las Centrales Generadoras Presidente Plutarco Elías Calles, Villa de Reyes, General Manuel Álvarez Moreno, Manzanillo II, Aguamilpa-Solidaridad e Infiernillo, se declaró cancelada mediante fallo de fecha 26 de noviembre de 2004. Lo anterior corresponde a la licitación pública internacional número **18164004-033-04**.

Adquisición de inversor de potencia (DC/AC) para banco de baterías, instalación, energización y puesta en servicio, para la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, se declaró desierta mediante fallo de fecha 7 de diciembre de 2004. Lo anterior corresponde a la licitación pública internacional número **18164004-038-04**.

ATENTAMENTE
ZAPOPAN, JAL., A 4 DE ENERO DE 2005.
JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA
L.C.P. SERGIO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 206461)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de pruebas no destructivas a juntas soldadas en trabajos de mantenimiento en ductos e instalaciones de los sectores Paredón, Jujo y Tecominoacán del Activo Integral Bellota Jujo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575094-001-05	\$1,513.00 Costo en compraNET: \$1,286.00	11/01/2005 9:00 horas	20/01/2005 12:00 horas	27/01/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)
-------------------	--------------------------------	-----------------	-------------------------------------

0	Pruebas no destructivas a instalaciones, recipientes y ductos	8/03/2005	664
---	---	-----------	-----

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir del 4 y hasta el 14 de enero de 2005, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.S., ubicada en edificio (Herradura), planta baja del C.T.A. de Pemex Exploración y Producción, avenida Campo-Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01 993) 310-62-62, extensión 20533, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 13:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción preferentemente en el módulo bancario, ubicado en las instalaciones del C.T.A. de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de enero de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de concursos Comalcalco, de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el domicilio antes mencionado.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en la sala de concursos Comalcalco, de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el domicilio antes mencionado.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en la sala de concursos Comalcalco, de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el domicilio antes mencionado.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Mantenimiento del Activo Integral Bellota Jujo, ubicada en la zona industrial Castaño kilómetro 131 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- Ubicación de la obra: campos e instalaciones que componen los sectores Paredón, Jujo y Tecominoacán del Activo Integral Bellota-Jujo, municipios de H. Cárdenas y Huimanguillo, Estado de Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: pruebas no destructivas, inspección radiográfica e inspección con líquidos penetrantes, la capacidad técnica mediante la presentación de curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, la capacidad financiera mediante documentos, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo las empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: un escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, un escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la L.O.P. y S.R.M., un escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada (ver formato T-1 en las bases de licitación). En el caso de personas físicas, copia de su identificación oficial vigente con fotografía. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable de \$480,000.00 (pesos mexicanos) requerido por Pemex Exploración y Producción.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de Pemex Exploración y Producción, en un plazo no mayor a veinte días naturales, a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra (artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar, de igual manera los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación en el Sistema compraNET.

VILLAHERMOSA, TAB., A 4 DE ENERO DE 2005.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, REGION SUR
ACT. RAMON FIGUEROLA PIÑERA
RUBRICA.

(R.- 206732)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18575109-001-05

011/05-SNBA-P (Servicio de despacho y almacenamiento de combustibles a vehículos de PEP; Activo Integral Burgos en estación de servicio en Ciudad General Bravo, Nuevo León (Pidiregas))

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.00 compraNET: \$880.00	15/01/2005	10/01/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/01/2005 9:00 horas	27/01/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200000	1 Suministro de combustible Magna Sin	1,112,500	Litro
2	C510200000	2 Suministro de combustible Diesel	300,000	Litro

Presupuesto mínimo partida número 1 \$213,600.00 M.N., presupuesto máximo partida número 1 \$534,000.00 M.N.

Presupuesto mínimo partida número 2 \$26,400.00 M.N., presupuesto máximo partida número 2 \$66,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, teléfonos 01(899)-9090476 y 9090478, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de enero de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de enero de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de enero de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será en la Ciudad General Bravo, Nuevo León, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.
- Plazo de entrega: 300 días naturales, a partir de la fecha de inicio del contrato.
- El pago se realizará: Pemex Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada en ventanilla única de

Pemex Exploración y Producción, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción (artículo 47 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación se rige bajo el esquema Pidiregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución.

REYNOSA, TAMPS., A 4 DE ENERO DE 2005.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS

ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO

RUBRICA.

(R.- 206680)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de Tab. pavimentación de camino (7.2 kms) en San Miguel-Huapacal, Municipio de Huimanguillo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575062-001-05	\$1,412.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	11/01/2005 9:00 horas	20/01/2005 9:00 horas	4/02/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)
1020502	Construcción de obra de pavimentación	4/04/2005	180

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir del 4 y hasta el 14 de enero de 2005, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.S., ubicada en edificio (Herradura), planta baja del C.T.A. de Pemex Exploración y Producción, avenida Campo Sitio Grande 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01 993) 310-62-62, extensión 20537, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción preferentemente en el módulo bancario, ubicado en las instalaciones del C.T.A. de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de enero de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de concursos Reforma de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el domicilio antes mencionado.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en la sala de concursos Reforma de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el domicilio antes mencionado.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará en la sala de concursos Reforma de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el domicilio antes mencionado.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la oficina de la Coordinación de la Gerencia de Construcción y Mantenimiento del Activo Integral Cinco Presidentes, ubicada dentro de la Zona Industrial de Pemex, de la ciudad de Agua Dulce, Veracruz, código postal 96500.
- Ubicación de la obra: camino Huapacal-San Miguel tramo del kilómetro 2+000 al 9+721, en el Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: pavimentación de caminos con mezcla asfáltica, la capacidad técnica mediante la presentación de curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, la capacidad financiera mediante documentos, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo las empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: un escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, un escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, un escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada (ver formato T-1 en las bases de licitación). En el caso de personas físicas, copia de su identificación oficial vigente con fotografía. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable de \$2'400,000.00 (pesos mexicanos) requerido por Pemex Exploración y Producción.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de Pemex Exploración y Producción, en un plazo no mayor a veinte días naturales, a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra (artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar, de igual manera los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación en el sistema compraNET.

VILLAHERMOSA, TAB., A 4 DE ENERO DE 2005.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, REGION SUR
ACT. RAMON FIGUEROLA PIÑERA
RUBRICA.

(R.- 206741)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los siguientes servicios:

Número de licitación: 18575095-001-05

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de caminos de los sectores de la Región Sur

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$727.00 Costo en compraNET: \$661.00	10/02/2005	26/01/2005 9:00 horas Sala 4H	16/02/2005 9:00 horas Sala 4H	24/02/2005 9:00 horas Sala 4H

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo (M.N.)	Presupuesto máximo (M.N.)
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de caminos de los sectores de la Región Sur	Contrato	\$10'000,000.00	\$25'000,000.00

Número de licitación: 18575095-002-05

Servicio de alineación, balanceo y suministro de neumáticos a equipo automotriz ligero, semipesado y pesado de la Región Sur

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$727.00 Costo en compraNET: \$661.00	22/02/2005	9/02/2005 9:00 horas Sala 1H	28/02/2005 9:00 horas Sala 1H	7/03/2005 9:00 horas Sala 1H

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo (M.N.)	Presupuesto máximo (M.N.)
1	C810600000	Servicio de alineación, balanceo y suministro de neumáticos a equipo automotriz ligero, semipesado y pesado de la Región Sur	Contrato	\$10'800,000.00	\$27'000,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el edificio La Herradura, planta baja, del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01(993) 3-10-62-62, extensiones 20646 y 20662, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, preferentemente en el módulo bancario ubicado dentro de las instalaciones del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y apertura de propuesta económica se realizarán en la fecha, hora y salas ubicadas en el domicilio arriba citado.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las licitaciones se realizarán bajo la cobertura de los siguientes Tratados de Libre Comercio: América del Norte México-Estados Unidos-Canadá; México-Bolivia; México-Costa Rica; México-Colombia-Venezuela (G-3); México-Nicaragua; México-Unión Europea, México-Israel y México-Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Visita a instalaciones: No se efectuarán visitas para estas licitaciones.
- Lugares para la ejecución de los servicios: para la licitación número 18575095-001-05, será en las instalaciones del proveedor y en las diferentes instalaciones y campos de trabajo de la Región Sur, en el horario del servicio: de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00

a 13:00 horas. Para la licitación número 18575095-002-05, será en las instalaciones del proveedor, en el horario del servicio: de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas, sábados de 8:00 a 13:00 horas.

- Plazo de los servicios: para la licitación número 18575095-001-05: el plazo será 634 días naturales. Para la licitación número 18575095-002-05: el plazo será de 623 días naturales.
- Los pagos se realizarán: 30 días naturales, a partir de la fecha en que se reciba en ventanilla única la facturación plenamente requisitada, la fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los interesados podrán revisar las bases de las licitaciones previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Los interesados que adquieren las bases de las licitaciones en la ventanilla de venta de bases deberán presentar copia de su RFC.

VILLAHERMOSA, TAB., A 4 DE ENERO DE 2005.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, REGION SUR
ACT. RAMON FIGUEROA PIÑERA
RUBRICA.

(R.- 206738)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO INTEGRAL
BURGOS DE OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18575110-001-05

016/05-ONBM-P (Reacondicionamiento para mejora continua en instalaciones de Producción Sección Sur y/u otras del Activo Integral Burgos)

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,760.00 compraNET: \$1,600.00	18/01/2005	11/01/2005 9:00 horas	10/01/2005 9:00 horas	24/01/2005 9:00 horas	10/02/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reacondicionamiento para mejora continua en instalaciones de Producción Sección Sur y/u otras del Activo Integral Burgos	1/04/2005	365	\$1'575,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de enero de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de enero de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de febrero de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de enero de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Sección Mantenimiento a Ductos e Instalaciones del Activo Integral Burgos, Sección Sur,

ubicada en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.

- Ubicación de la obra: en el Activo Integral Burgos, en los Estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila.
- Se podrán subcontratar partes de la obra: inspección con ultrasonido industrial haz recto.

Licitación pública nacional 18575110-002-05

022/05-ONBM-P (Construcción de quemadores ecológicos en los campos Comitas, Cuitláhuac, Orozco, Santa Rosalía, Sultán y/u otros del Activo Integral Burgos)

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,760.00 compraNET: \$1,600.00	15/01/2005	11/01/2005 9:00 horas	10/01/2005 9:00 horas	21/01/2005 9:00 horas	7/02/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de quemadores ecológicos en los campos Comitas, Cuitláhuac, Orozco, Santa Rosalía, Sultán y/u otros del Activo Integral Burgos	16/03/2005	180	\$2'625,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de enero de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de enero de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de febrero de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de enero de 2005 a las 9:00 horas, en el Departamento de Ingeniería de Proyectos del Activo Integral Burgos, ubicado en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5 área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: en el Activo Integral Burgos, en el Estado de Tamaulipas.
- Se podrán subcontratar partes de la obra: protección mecánica, limpieza y protección anticorrosiva, inspección y pruebas radiográficas y de líquidos penetrantes, instalación y calibración de instrumentos, pruebas hidrostáticas y acarreo.

Licitación pública nacional 18575110-003-05

013/05-ONBM-P (reacondicionamiento para mejora continua en las instalaciones de Producción Sección Norte y/u otras del Activo Integral Burgos)

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,760.00 compraNET: \$,600.00	19/01/2005	12/01/2005 9:00 horas	11/01/2005 9:00 horas	25/01/2005 9:00 horas	8/02/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reacondicionamiento para mejora continua en las instalaciones de Producción Sección Norte y/u otras del Activo Integral Burgos	17/03/2005	365	\$1'575,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de enero de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de enero de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de febrero de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de enero de 2005 a las 9:00 horas, en el Departamento de Ingeniería de Proyectos del Activo Integral Burgos, ubicado en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: en el Activo Integral Burgos, en los estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila.
- Se podrán subcontratar partes de la obra: inspección con ultrasonido industrial haz recto.

Información general para licitaciones

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en el edificio del Departamento de Recursos Materiales A.I.B., en bulevar Morelos y calle Tamaulipas, (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, teléfonos: 01(899) 909-0476, 909-0478, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal para participar en la licitación será la siguiente:
 1. Presentar identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
 2. Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas; el capital contable deberá demostrarse con la última declaración fiscal anual concluida ante la SHCP, u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados.
- Se hace el señalamiento que el porcentaje de contenido nacional en mano de obra, materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que deberán cumplir los licitantes, no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Estas licitaciones se rigen bajo el esquema Pidiregas, y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que requiera la institución.

CIUDAD REYNOSA, TAMPS., A 4 DE ENERO DE 2005.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS

ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO

RUBRICA.

(R.- 206681)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SERVICIOS DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION SUR
CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de control de sólidos tipo convencional de los equipos de perforación y mantenimiento de pozos de la Región Sur, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional con TLC de servicios número 18575099-025-04.

Costo de las bases M.N. (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$1,728.00 En compraNET: \$1,571.00	9/02/2005	25/01/2005 9:30 horas	No habrá visita	15/02/2005 9:30 horas	1/03/2005 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto (M.N.)
1	C810000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de control de sólidos tipo convencional de los equipos de perforación y mantenimiento de pozos de la Región Sur	Servicio	Máximo: \$36'351,571.47 Mínimo: \$14'540,628.58
Subpartidas relevantes		Vibradores para lodos triple tandem		
		1.1 Mantenimiento preventivo tipo I		
		1.2 Mantenimiento preventivo tipo II		
		1.3 Mantenimiento correctivo		
		1.4 Desmantelamiento de vibrador triple tandem		
		1.5 Desmantelamiento de vibrador sencillo de una canasta		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de contratación de suministros de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicadas en el edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, código postal 86030, Villahermosa Centro, Tabasco, teléfono (01 933) 3 10 62 62, extensión 24564, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 horas.
- La forma de pago es, mediante ficha de depósito que genera la convocante y el pago es en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja del módulo Bancomer, que para tal efecto tiene PEP en la dirección arriba señalada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de enero de 2005 a las 9:30 horas, en la sala de licitaciones número dos de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, edificio tres, planta baja, del Centro Técnico Administrativo, ubicado en avenida Campo-Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, código postal 86030, Villahermosa Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de febrero de 2005 a las 9:30 horas, y la apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuará el día 1 de marzo de 2005 a las 9:30 horas, en la sala de licitaciones número dos de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicada en el edificio tres, planta baja del Centro Técnico Administrativo, ubicado en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, código postal 86030, Villahermosa Centro, Tabasco.
- Esta licitación se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público aplicables a esta contratación, de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- En apego al acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de los países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio (artículo 5o., de la regla primera del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo: (0%).
- Lugar de entrega: los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos de control de sólidos tipo convencional se realizarán en los equipos, instalaciones de PEP o en cualquier campo petrolero de la Región Sur, así como en las instalaciones del proveedor, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.
- Plazo de entrega: 730 días naturales.
- El pago se realizará: las facturas por servicios ejecutados se pagarán por parte de PEP dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva previa entrega de los bienes o prestaciones de los servicios en los términos del contrato. El momento en que se hace exigible el pago, es a partir de la fecha en que sea recibida en la ventanilla única de la unidad operativa en donde se hayan efectuado los servicios correspondientes, acompañadas de sus soportes plenamente verificados y autorizados por el área contratante y que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes.
- Esta licitación es abierta y ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Se estima que no habrá una convocatoria subsecuente.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a las direcciones arriba citadas.
- Origen de los recursos para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamientos a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

VILLAHERMOSA CENTRO, TAB., A 4 DE ENERO DE 2005.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA G.P.M.P.D.S.
L.A.E. JOSE TOMAS HUMANN ADAME
RUBRICA.

(R.- 206733)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de: **I.** Servicios de apoyo en la generación de localizaciones mediante un centro dedicado. **II.** Servicios de procesamiento sísmico 2D y 3D mediante un Centro de Proceso Dedicado, de conformidad con lo siguiente:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Adolfo Ruiz Cortines número 1202, planta baja, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Centro, Tabasco, teléfono (993) 310-18-16, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario a nombre de Pemex Exploración y Producción. Los interesados nacionales deberán presentar copia del RFC de la empresa para efectos de facturación por la compra de las bases. El costo de las bases incluye el IVA correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que podrán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Las licitaciones se llevan a cabo bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- No se otorgarán anticipos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: cumplir con los requerimientos legales, técnicos y económicos indicados en las bases de la licitación.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por PEP y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por PEP, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
 - Las condiciones de pago son: el pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de la estimación y la documentación que acredite la procedencia de su pago que presente el contratista a la residencia de obra. Dentro de los 30 días naturales establecidos para el pago, están considerados los 15 días naturales (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra. Considerando que la fecha de exigibilidad de pago es a partir del vencimiento del plazo de 30 días.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- (*) La fecha, hora y lugar de los actos de apertura de propuestas económicas son estimadas y podrán ser modificadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones primera etapa o posteriormente.

Licitación pública internacional TLC número 18575003-004-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica (*)
\$3,042.00 Costo en compraNET: \$2,517.00	8/02/2005	28/01/2005 10:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	14/02/2005 10:00 horas	23/02/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Servicios de apoyo en la generación de localizaciones mediante un Centro Dedicado	1/04/2005	1,096	\$22'662,104.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de enero de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas A de la Subgerencia de Concursos y Contratos, ubicada en la planta baja del edificio Pirámide, ubicado en avenida Adolfo Ruiz Cortines número 1202, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 14 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas A de la Subgerencia de Concursos y Contratos, ubicada en la planta baja del edificio Pirámide, avenida Adolfo Ruiz Cortines número 1202, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas A de la Subgerencia de Concursos y Contratos, ubicada en la planta baja del edificio Pirámide, avenida Adolfo Ruiz Cortines número 1202, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- Ubicación de la obra: los servicios se llevarán a cabo en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por lo que las instalaciones del CDGL deberán estar en el área conurbada de esta ciudad.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: proporcionar a PEP, el currículo de todos y cada uno de los especialistas, y deberá acreditar con documentos que avalen los conocimientos, experiencia e idioma, del personal que prestará los servicios estipulados en esta licitación.

Licitación pública internacional TLC número 18575003-005-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica (*)
--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	--------------------------------

\$3,042.00 Costo en compraNET: \$2,517.00	9/02/2005	31/01/2005 10:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	15/02/2005 10:00 horas	25/02/2005 10:00 horas
---	-----------	---------------------------	--	---------------------------	---------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Servicios de procesamiento sísmico 2D y 3D mediante un Centro de Proceso Dedicado	2/05/2005	1,095	\$49'759,629.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de enero de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas A de la Subgerencia de Concursos y Contratos, ubicada en la planta baja del edificio Pirámide, ubicado en avenida Adolfo Ruiz Cortines número 1202, fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 15 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas A de la Subgerencia de Concursos y Contratos, ubicada en la planta baja del edificio Pirámide, avenida Adolfo Ruiz Cortines número 1202, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas A de la Subgerencia de Concursos y Contratos, ubicada en la planta baja del edificio Pirámide, avenida Adolfo Ruiz Cortines número 1202, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- Ubicación de la obra: instalaciones del Centro de Procesos Geofísicos Dedicado, en la ciudad de Poza Rica, Veracruz, México, instalaciones del CNPS y activos de PEP.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - Experiencia mínima de un año en el manejo de un Centro de Procesado Sismológico, procesando migración preapilamiento en tiempo en proyectos de 2D y 3D, en Cuencas Petroleras del Territorio Nacional.
 - Presentar currículo de especialistas que acrediten la experiencia en la ejecución de servicios similares.
 - Infraestructura necesaria para el respaldo en investigación y desarrollo de conformidad con lo indicado en bases.

CENTRO, TAB., A 4 DE ENERO DE 2005.
ENCARGADO DE LA SUBGERENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS
ING. ANGEL NAVARRETE CRUZ
RUBRICA.

(R.- 206739)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO
DE POZOS, SEDE VILLAHERMOSA
CONVOCATORIA 029

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición, mediante contrato abierto, de explosivos y accesorios para disparos, de las Divisiones Marina y Sur, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional TLC número 18575088-045-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propo y apertura técnica
\$2,228.50 M.N. Costo en compraNET: \$2,026.00 M.N.	8/02/2005	24/01/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/02/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad
1	C240200000	Componentes necesarios para disparar el sistema entubado bajado con tubería de 4 1/2" o 4 5/8"	
2	C240200000	Cargas con explosivo HMX para un sistema entubado de 4 1/2" o 4 5/8"	
3	C240200000	Cargas con explosivo HMX, para un sistema de 2-1/8" DP	
4	C240200000	Cargas con explosivo HMX para un sistema de 1-11/16" DP	
5	C240200000	Cargas con explosivo HMX para un sistema de 2-1/2" DP	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante, sita en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, piso 4, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (993) 310-17-22, a partir del día en que se publique la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, en el domicilio de la convocante, mediante depósito bancario con ficha de depósito que se les entregará previamente en el domicilio de la convocante. Los interesados nacionales deberán presentar copia del RFC de la empresa para efectos de facturación por la compra de las bases. El costo de las bases incluye el IVA correspondiente.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, depositando en el Banco HSBC sucursal número 346, Centro Ejecutivo, Plaza Villahermosa, Tabasco, número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET; será requisito indispensable para participar en la licitación el haber adquirido las bases correspondientes.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la(s) propuesta(s) económica(s), se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas de la UPMP, ubicada en el sexto piso del edificio Pirámide, sito en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, en las fechas y horarios arriba indicados.
- La licitación se realizará bajo los capítulos de compras del sector público, de los tratados de libre comercio suscritos por México. Conforme a lo señalado en la regla primera del artículo 5 del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003, se establece que en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros (de acuerdo con las definiciones que al respecto el propio Acuerdo contempla en sus disposiciones generales), y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio. Mayor información en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español únicamente.
- La moneda en que se cotizará y se efectuará el pago respectivo es: dólar americano. Los licitantes nacionales podrán presentar sus proposiciones en esta misma moneda, no obstante el pago que se realice en territorio nacional deberá hacerse en moneda nacional y al tipo de cambio vigente en la fecha en que se haga dicho pago (artículo 31 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para la requisición 10696050: los explosivos deberán ser entregados en destino final dentro de territorio nacional, en los polvorines 1 y 2, de la base operativa SERAP en Ciudad del Carmen, Campeche. Los accesorios de disparo deberán ser entregados en destino final dentro de territorio nacional, en el almacén general 2580 de la Región Marina, ubicado en el kilómetro 4.5, carretera Carmen-Puerto Real, Ciudad del Carmen, Campeche. Para la requisición 10708133: los explosivos deberán ser entregados en destino final dentro de territorio nacional, en los polvorines de las bases operativas SERAP en Reforma, Ciudad Pemex y Agua Dulce. Los accesorios de disparo deberán ser entregados en destino final dentro de territorio nacional, en el almacén general de la Región Sur, de lunes a viernes, en los horarios de entrega que se especifican en las bases de la licitación.

- Plazo de entrega: 60 días naturales, a excepción de la partida 1 de la requisición número 10696050, para la cual se considera un plazo de 120 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor reciba la orden de surtimiento.
- El pago se realizará: a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas en las ventanillas únicas correspondientes, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual se hará exigible el pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción podrá hacer uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento.
- Esta licitación es abierta, y las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, y en general cualquier interesado, podrán asistir a los eventos.
- Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.
- Origen de los recursos: para la División Marina se cuenta con la autorización de la Secretaría de Energía mediante oficios números 510-0079, 510-0081, 510-0082, 510-0083, 510-0087, 510-0088, 510-0092, 510-0095, 510-0098, 510-0099, 510-0100, 510-0101, todos de fecha 15 de febrero de 2002 y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio número 340-A-I-377 de fecha 4 de octubre de 1999. Para la División Sur se cuenta con la autorización de la Secretaría de Energía mediante oficios números 510-0080, 510-0084, 510-0085, 510-0086, 510-0090, 510-0093 y 510-0096, todos de fecha 15 de febrero de 2002.

VILLAHERMOSA, TAB., A 4 DE ENERO DE 2005.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA UPMP
JOAQUIN AGUIRRE RUIZ
 RUBRICA.

(R.- 206728)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES TLC
CONVOCATORIA 036

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 18575095-039-04

Servicio de hojalatería, pintura y tapicería a equipo automotriz ligero, semipesado y pesado, de la Región Sur.

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	8/02/2005	24/01/2005 9:00 horas Sala 4H	14/02/2005 9:00 horas Sala 4H

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	P
1	C810600000	Servicio de hojalatería, pintura y tapicería a equipo automotriz ligero, semipesado y pesado de la Región Sur	Contrato	\$
2	C810600000	Manufactura de 1/2 caseta, casetas completas, pipas de agua, redilas, casetas para explosivos y plataformas para carga	Contrato	\$

Número de licitación: 18575095-040-04

Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a unidades automotrices marca Ford, de la Región Sur.

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	15/02/2005	28/01/2005 9:00 horas Sala 4H	21/02/2005 9:00 horas Sala 4H

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	P m
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a unidades automotrices marca Ford Sector Agua Dulce	Contrato	\$
2	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a unidades automotrices marca Ford Sector Reforma	Contrato	\$
3	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a unidades automotrices marca Ford Sector Villahermosa	Contrato	\$
4	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a unidades automotrices marca Ford Sector Cárdenas	Contrato	\$
5	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a unidades automotrices marca Ford Sector Comalcalco	Contrato	\$

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el edificio La Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, en la avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, en Villahermosa, Tabasco, teléfono 01(993) 3-10-62-62, extensiones 20662 y 20646, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, preferentemente en el módulo bancario ubicado dentro de las instalaciones del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y apertura de propuesta económica se realizarán en la fecha, hora y salas ubicadas en el domicilio arriba citado.
- Las licitaciones se realizarán bajo la cobertura de los siguientes tratados de libre comercio: América del Norte México-Estados Unidos-Canadá; México-Bolivia; México-Costa Rica; México-Colombia-Venezuela (G-3); México-Nicaragua; México-Unión Europea, México-Israel y México-Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Visita a instalaciones: no se efectuarán visitas para estas licitaciones.
- Lugar de los servicios: para la licitación número 18575095-039-04, los servicios se efectuarán dentro de las instalaciones del proveedor, en el horario del servicio de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas y sábados de 8:00 a 13:00 horas. Para la licitación número 18575095-040-04, los servicios se efectuarán dentro de las instalaciones del proveedor, los días de lunes a viernes, en el horario del servicio de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de los servicios: para la licitación número 18575095-039-04, el plazo será de 640 días naturales. Para la licitación número 18575095-040-04, el plazo será de 633 días naturales.
- Los pagos se realizarán: 30 días naturales, a partir de la fecha en que se reciba en ventanilla única la facturación plenamente requisitada, la fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los interesados podrán revisar las bases de las licitaciones previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Los interesados que adquieren las bases de las licitaciones en la ventanilla de venta de bases deberán presentar copia de su RFC.

VILLAHERMOSA, TAB., A 4 DE ENERO DE 2005.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, REGION SUR
ACT. RAMON A. FIGUEROLA PIÑERA
RUBRICA.

(R.- 206731)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 037

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de transporte de aceite crudo de baterías, pozos e instalaciones del Activo Integral Macuspana, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 18575095-041-04

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	14/01/2005	11/01/2005 12:00 horas Sala 4H	20/01/2005 9:00 horas Sala 4H	28/01/2005 12:00 horas Sala 4H

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Transporte de aceite crudo de baterías, pozos e instalaciones del Activo Integral Macuspana	Contrato	\$4'800,000.00	\$12'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el edificio La Herradura, planta baja, del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco, teléfono 01(993) 3-10-62-62, extensión 20646, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, preferentemente en el módulo bancario, ubicado dentro de las instalaciones del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y apertura de propuesta económica se realizarán en la fecha, hora y salas ubicadas en el domicilio arriba citado.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 10 de enero de 2005 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Construcción y Mantenimiento Activo Integral Macuspana con el Ing. José Luis Pérez Lara a la extensión 20662, código postal 86720, Macuspana, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar del servicio: los servicios se efectuarán indistintamente en las áreas del Activo Integral Macuspana del Sector Ciudad Pemex, batería Cárdenas Norte, batería Samaria III y/o donde PEP lo requiera e indique dentro de la Región Sur, los días lunes a domingo, en el horario del servicio: las 24 horas.

- Plazo del servicio: 297 días naturales.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la fecha en que se reciba en la ventanilla única la facturación plenamente requisitada, la fecha en que se hace exigible el pago será el último día de los 30 días citados anteriormente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los interesados podrán revisar las bases de las licitaciones previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Los interesados que adquieren las bases de las licitaciones en la ventanilla de venta de bases deberán presentar copia de su RFC.

VILLAHERMOSA, TAB., A 4 DE ENERO DE 2005.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, REGION SUR
ACT. RAMON A. FIGUEROLA PIÑERA
RUBRICA.

(R.- 206736)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ADQUISICIONES REGION MARINA NORESTE
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

CONVOCATORIA
030

FECHA DE PUBLICACION
25

NOTA
1

No. DE REGISTRO
R.

No. DE LICITACION
18575044-033-04

UBICACION DEL DOCUMENTO
CONVOCATORIA

DICE:	DEBE DECIRSE
FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES 31/12/2004	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR

UBICACION DEL DOCUMENTO
CONVOCATORIA

DICE:	DEBE DECIRSE
PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA 6/01/2005 9:00 HORAS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y A 11:00 HORAS

UBICACION DEL DOCUMENTO
CONVOCATORIA

DICE:	DEBE DECIRSE
ACTO DE APERTURA ECONOMICA 17/01/2005 11:00 HORAS	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 4 DE ENERO DE 2005.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, R.M.NE.
ING. RAFAEL LOPEZ TINAJERO
RUBRICA.

(R.- 206730)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PUBLICA LA SIGUIENTE:
NOTA ACLARATORIA PARA LA CONVOCATORIA 080
DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC
No. 18575108-080-04

Por medio del presente se comunica a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional con TLC para la contratación de la inspección mantenimiento y protección anticorrosiva con apoyo de barco taller a instalaciones de exportación de petróleo en las terminales marítimas Dos Bocas, Tabasco, Cayo Arcas, Campeche y/o Golfo de México, la aclaración que a continuación se indica:

Dice:

Fecha límite para adquirir las bases	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
26/01/2005	1/02/2005 13:00 horas	8/02/2005 14:00 horas	10/05/2005	966 días naturales

Debe decir:

Fecha límite para adquirir las bases	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
16/02/2005	22/02/2005 9:00 horas	8/03/2005 13:00 horas	16/06/2005	929 días naturales

CARMEN, CAMP., A 4 DE ENERO DE 2005.
 GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS-S.C.S.M.
C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL
 RUBRICA.

(R.- 206700)

PETROLEOS MEXICANOS
 COORDINACION MEDICA DE ZONA GUADALAJARA, JALISCO
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Nota 1	No. de licitación	Fecha de publicación de la convocatoria	No. de registro en Diario Oficial
Convocatoria 003	18572040-003-04	2/12/2004	R.- 205478

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases	6/01/2004	6/01/2005

GUADALAJARA, JAL., A 4 DE ENERO DE 2005.
 COORDINADOR MEDICO DE ZONA GUADALAJARA
DR. SERGIO JAVIER MADRIGAL ARANA
 RUBRICA.

(R.- 206704)

PETROLEOS MEXICANOS
 COORDINACION MEDICA DE ZONA GUADALAJARA
AVISO DE FALLO MULTIPLE

La Coordinación Médica de Zona Guadalajara, de la Subdirección de Servicios Médicos de Petróleos Mexicanos con dirección en avenida Américas número 1450, colonia Country Club, código postal 44610, Guadalajara, Jal.; para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, da a conocer el fallo de las licitaciones públicas internacionales números 18572040-001-04 y 18572040-002-04 para la contratación de servicios médicos subrogados para las localidades de Aguascalientes, León, Lázaro Cárdenas, Morelia, Uruapan, Zamora, Colima, Manzanillo, Celaya e Irapuato, Gómez Palacio, Durango y Zacatecas, respectivamente, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contienen un título o capítulo de compras del sector público, licitación pública número **18572040-001-04**, fecha de fallo 26 de marzo de 2004: Hospital Aranda de la Parra, S.A. de C.V., con domicilio en calle Hidalgo número 329, colonia Centro, código postal 37000, León, Gto.; Loc. León, s 1, 3, 4, 6,

17, 18, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 52, 53, por un importe de \$4'681,000.00, Hospital del Bajío, S.A. de C.V., con domicilio en calle Cerro Gordo número 311, colonia Lomas del Campestre, código postal 37150, Loc. León, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 24, 26, 34, 35, 37, 38, 40, 48, 49, 50, por un importe de \$1'423,661.00, Central Médico Quirúrgica de Aguascalientes, S.A. de C.V., con domicilio en calle República del Perú número 102, Fraccionamiento Las Américas, código postal 20230, Aguascalientes, Ags., Loc. Aguascalientes 1, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 48, 49, 50, por un importe de \$8'950,000.00, Laboratorio Clínico CMQ, S.A. de C.V., con domicilio en calle Guadalupe López Velarde número 702 101, colonia Agricultura, código postal 20234, Aguascalientes, Ags., Loc. Aguascalientes 26 por un importe de \$300,000.00, Centro de Diagnóstico Histopatológico y Citológico, S.A. de C.V., con domicilio en Gorostiza número 103, interior 105, colonia Centro, código postal 20000, Aguascalientes, Ags., Loc. Aguascalientes 4 por un importe de \$150,000.00, Imagen Diagnóstica Siglo XXI, S.A. de C.V., con domicilio en calle Emiliano Zapata número 510, colonia Centro, código postal 20000, Aguascalientes, Ags., Loc. Aguascalientes 14, 47, por un importe de \$95,000.00, Dr. Jorge Alberto Jiménez Lozano, con domicilio en calle Quinta Avenida número 702 104G, Fraccionamiento Agricultura, código postal 20235, Aguascalientes, Ags., Loc. Aguascalientes 52, por un importe de \$144,000.00, Dr. Luis Roberto Esquivel Ramón, con domicilio en calle Quinta Avenida número 702 109, Fraccionamiento Agricultura, código postal 20230, Aguascalientes, Ags., Loc. Aguascalientes 51, por un importe de \$180,000.00, Dr. Ernesto Carlos Ortiz Martínez, con domicilio en calle Plaza El Cilindro, local 29, avenida Aguascalientes, Fraccionamiento Pulgas Pandas número 622 Norte, código postal 21138, Aguascalientes, Ags., Loc. Aguascalientes 53, por un importe de \$90,000.00, Dra. Ana Beatriz Macías García, con domicilio en calle Sóstenes Rocha número 114 A, colonia Centro, código postal 38070, Celaya, Gto.; Loc. Celaya 53, por un importe de \$76,500.00, Dra. Delia Argelia Aguilar Arredondo, con domicilio en bulevar Adolfo López Mateos número 2874, interior 301, colonia Las Reynas, código postal 36660, Irapuato, Gto.; Loc. Irapuato 51, \$135,000.00, Dr. Francisco Javier Gámez Flores, con domicilio en calle Santos Degollado número 112, interior 2 altos, colonia Centro, código postal 36500, Irapuato, Gto.; Loc. Irapuato 53, por un importe de \$81,000.00, Dr. Edgar Godínez Lozano, con domicilio en calle Andador Tangaxoan número 89, colonia Ampliación Jarene, código postal 69950, Lázaro Cárdenas, Mich.; Loc. Lázaro Cárdenas 53, por un importe de \$99,000.00, Núcleo de Diagnóstico Purépecha, S.A. de C.V., con domicilio en calle Hospitales número 640, colonia Vasco de Quiroga, código postal 58230, Morelia, Mich.; Loc. Morelia 14, 26, 43, 44, 47, 49 ultra, por un importe de \$875,000.00, Dr. Víctor Manuel Ojeda Razo, con domicilio en calle Andador Tangaxoan número 89, colonia Ampliación Jarene, código postal 69950, Lázaro Cárdenas, Mich.; Loc. Lázaro Cárdenas 2, 3, 4, 7, 9, 11, 15, 21, 26, 29, 36, 38, 43, 47, 48, 49, 50, por un importe de \$3'766,638.00, Dr. Salvador Sánchez Larios, con domicilio en calle Dr. Miguel Silva número 42, interior 12, colonia Centro Histórico, código postal 58000, Lázaro Cárdenas, Mich.; Loc. Lázaro Cárdenas 53, por un importe de \$72,000.00, Clínica Hospital San José, S.A. de C.V., con domicilio en calle Colón número 320 Oriente, colonia Centro, código postal 59600, Zamora, Mich.; Loc. Zamora 2, 4, 5, 7, 9, 15, 17, 19, 21, 23, 28, 29, 31, 33, 34, 36, 38, 42, 43, 44, 45, 48, 49, 50, por un importe de \$2'120,900.00, Central Médico Quirúrgica de Manzanillo, S.A. de C.V., con domicilio en calle bulevar Miguel de la Madrid número 444, colonia Frente Fondepot, código postal 28219, Manzanillo, Colima, Loc. Manzanillo 2, 4, 7, 9, 15, 17, 21, 28, 29, 34, 36, 38, 42, 43, 48, 50, por un importe de \$5'257,786.00, Laboratorios Clínicos Handam, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Isla Raza número 2240 1, colonia Jardines de San José, código postal 44950, Manzanillo, Colima, Loc. Manzanillo 26, Dra. Kenia Elizabeth Benítez Hernández, con domicilio en calle Andador Tangaxoan número 89, colonia Ampliación Jarene, código postal 69950, Lázaro Cárdenas, Mich.; Loc. Lázaro Cárdenas 53, Centro Hospitalario Unión, S.A. de C.V., con domicilio en calle Enrique Corona Morfín número 90, colonia Centro, código postal 28750, Villa de Alvarez, Col.; Loc. Colima, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 15, 19, 21, 26, 28, 29, 32, 34, 36, 37, 38, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 53, por un importe de \$4'144,568.00, Dr. Antonio del Río Peña con domicilio en calle Aquiles Serdán número 279, interior 2, colonia Centro, código postal 59600, Zamora, Mich.; Loc. Zamora 52, 53, por un importe de \$4'144,568.00 Q.F.B. Rigoberto García Zaragoza, con domicilio en calle Colón número 267-1, colonia Centro, código postal 59600, Zamora, Mich.; Loc. Zamora 26, por un importe de \$4'144,568.00, Dr. Jesús Cacho Rodríguez, con domicilio en calle Colón número 288, interior 204, Centro, código postal 59600, Zamora, Mich.; Loc. Zamora 51 por un importe de \$4'144,568.00, Hospital Star Médica, S.A. de C.V., con domicilio en calle Virrey de Mendoza número 2000, colonia Félix Ireta, código postal 58070, Mich. Loc. Morelia, 1, 4, 5, 7, 9, 12, 16, 21, 25, 29, 32, 35, 37, 38, 48, 50, 52, por un importe de \$4'144,568.00, Dra. Susana del Carmen Ulibarri Daumas, con domicilio en calle Virrey de Mendoza número 2000, interior 202, colonia Félix Ireta, código postal 58070, Morelia, Mich.; Loc. Morelia 51 por un importe de \$4'144,568.00, Dra. Martha Esther Maqueo Márquez, con domicilio en calle Isidro Huarte número 675, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Mich.; Loc. de Morelia 28, por un importe de \$4'144,568.00, Especialistas Médicos de Uruapan, S.A. de C.V., con domicilio en calle Juan N. López número 66, colonia La Magdalena, código postal 60080, Uruapan, Mich.; Loc. Uruapan, 2, 7, 9, 13, 21, 26 Labora, 29, 36, 38, 42, 43, 49, 50, por un importe de \$4'144,568.00, Hospital Fray Juan de San Miguel de Uruapan, S.A. de C.V., con domicilio en calle Mazatlán número 75, colonia La Magdalena, código postal 60080, Uruapan, Mich.; Loc. Uruapan 4, 11, 19, 22, 32, 47, 48, por un importe de \$4,144,568.00, Dr. Fernando Cortés Álvarez con domicilio en calle Niños Héroes número 151 Sur, colonia Centro, código postal 59600, Zamora, Mich.; Loc. Zamora 53, por un importe de \$4'144,568.00, Dr. Julio Alfonso Torres Farías, con domicilio en calle García Ortiz número

10, interior 1, colonia Centro, código postal 60000, Uruapan, Mich.; Loc. Uruapan 52, por un importe de \$4'144,568.00, Dra. Rita Alida Murillo Mora, con domicilio en calle Salazar número 63, colonia La Magdalena, código postal 60080, Uruapan, Mich.; Loc. Uruapan 53, por un importe de \$4'144,568.00, licitación pública número **18572040-002-04**, fecha de fallo 31 de marzo de 2004: QFB Griselda Wong Vasquez, con domicilio en calle Morelos número 239 Poniente, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coah.; Loc. Gómez Palacio 26, por un importe de \$4'144,568.00, Uniren, S.C., con domicilio en calle Dolores del Río número 109, colonia Silvestre Dorador, código postal 34070, Torreón, Coah.; Loc. Gómez Palacio 23, por un importe de \$4'144,568.00, Dr. Francisco Javier Gallegos Becerra, con domicilio en calle Allende número 691 Oriente, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coah.; Loc. Gómez Palacio 3, por un importe de \$4,144,568.00, Dr. José Alberto Estrada Retes, con domicilio en calle Matamoros número 1059 Oriente, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coah.; Loc. Gómez Palacio 52, por un importe de \$4'144,568.00, Análisis Clínicos de Diagnósticos, S.A. de C.V., con domicilio en calle Morelos número 700 Oriente, interior 052, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coah.; Loc. Gómez Palacio 43, 49, por un importe de \$4'144,568.00, Beneficencia Española de la Laguna, con domicilio en calle Francisco I. Madero número 59 Sur, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coah.; Loc. Gómez Palacio, 1, 4, 7, 9, 14, 21, 29, 36, 44, 47, por un importe de \$4'144,568.00, Dr. Jorge Eduardo Torres Flores, con domicilio en calle Gregorio A. García número 213, 3 Sur, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coah.; Loc. Gómez Palacio 53, por un importe de \$4'144,568.00, Dra. Liliana Patricia de la Fuente Cabrera, con domicilio en calle avenida Abasolo número 37 Poniente, consultorio 8, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coah.; Loc. Gómez Palacio 17, por un importe de \$4'144,568.00, Dra. Ma. de los Angeles Pietschmann Santamaría, con domicilio en avenida Juárez número 444 Oriente- 3 colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coah.; Loc. Gómez Palacio 39 por un importe de \$4'144,568.00, Dra. Elsa Córdova Briones, con domicilio en calle Ildefonso Fuentes número 170, Centro, código postal 27000, Torreón, Coah.; Loc. de Gómez Palacio 51, por un importe de \$4'144,568.00, Dr. Francisco Martín Huerta Iga, con domicilio en calle Paseo del Tecnológico número 909 403, colonia Centro, código postal 27250, Torreón, Coah.; Loc. Gómez Palacio 19, por un importe de \$4'144,568.00, Dr. Fernando Quezada González, con domicilio en calle Eugenio Aguirre Benavides número 51 Sur, colonia Centro, código postal 27100, Torreón, Coah.; Loc. Gómez Palacio 38, por un importe de \$4'144,568.00, Dr. David Horacio Zamorano Flores, con domicilio en calle Morelos número 836 Poniente, colonia Centro, código postal 27100, Torreón, Coah.; Loc. Gómez Palacio 48, por un importe de \$4'144,568.00, Dr. José Luis Castañeda Ortiz, con domicilio en calle Laureano Roncal número 204, 3 Sur, colonia Centro, código postal 34000, Durango, Dgo., Loc. Durango 51, por un importe de \$4'144,568.00, M.E.E. Ma. Tereza Santiesteban Contreras, con domicilio en calle Paloma número 635 Oriente, colonia Centro, código postal 34000, Durango, Dgo., Loc. Durango 41, por un importe de \$4'144,568.00, Dra. Gloria Guadalupe Sánchez Pizarro, con domicilio en avenida 5 de Febrero número 903 Oriente, colonia Guillermina, código postal 34270, Durango, Dgo., Loc. Durango 53, por un importe de \$4'144,568.00, Dr. Jesús Alfonso Godínez Najera, con domicilio en calle Isauro Venzor número 512 Oriente número Ciénega, código postal 34090, Durango, Dgo., Loc. Durango 52, por un importe de \$4'144,568.00, Núcleo de Investigación y Diagnóstico Clínico, S.A., con domicilio en calle Cobalto número 2, colonia Ciudad Industrial, código postal 34208, Durango, Dgo., Loc. Durango 4, 26 por un importe de \$4'144,568.00, Hospital de La Paz, S.A. de C.V., con domicilio en avenida 5 de Febrero número 903 Oriente, colonia Guillermina, código postal 34270, Durango, Dgo.; Loc. Durango 2, 7, 9, 12, 17, 19, 21, 29, 33, 36, 38, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 50, por un importe de \$4'144,568.00, Hospital Médica Santa Teresita, S.A. de C.V., con domicilio en calle Calzada García Salinas número 601, colonia Sobre Arroyo de la Plata, Zacatecas, Zac.; Loc. Zacatecas 2, 4, 5, 15, 17, 19, 21, 22, 26, 29, 37, 38, 42, 49, 51, 53, por un importe de \$4'144,568.00, Dr. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, con domicilio en avenida Guerrero número 143-3, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zac.; Loc. Zacatecas 52, Uniren, S.C., con domicilio en calle Dolores del Río número 109, colonia Silvestre Dorador, código postal 34070, Durango, Dgo.; Loc. Durango 23, de por un importe de \$4'144,568.00.

GUADALAJARA, JAL., A 4 DE ENERO DE 2005.

COORDINADOR MEDICO

DR. SERGIO JAVIER MADRIGAL ARANA

RUBRICA.

(R.- 206703)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL CENTRAL SUR DE ALTA ESPECIALIDAD

BULEVAR ADOLFO RUIZ CORTINES No. 4091, FUENTES DEL PEDREGAL, C.P. 14140, DEL. TLALPAN, MEXICO, D.F., TEL. 56-45-43-38

PUBLICACION DE FALLOS MULTIPLE

Fallo de licitación pública internacional número 18572007-001-04, medios de contraste para los hospitales: Central Sur de Alta Especialidad y General de Salina Cruz, Oaxaca, emitido por el Departamento de Adquisiciones, el 3 de marzo de 2004.

Partida adjudicadas	Monto adjudicado	Licitantes ganadores:
1, 7 y 11	\$718,949.00	Justesa Imagen Mexicana, S.A. de C.V. JIM 930715 P17, Av. Picacho Ajusco Jardines de la Montaña, Tlalpan, C.P. 14200, México, D.F., teléfono 5631-55
2, 5 y 9	\$175,984.60	Guerbert Mexicana, S.A. de C.V. GME 010706 950, Homero No. 1804, Despacho Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F., Tel. 5580-4566, guerbert
3	\$670,751.88	Shering Mexicana, S.A. de C.V. SME 870101 DE3, calzada México Xochimilco N Tlalpan, C.P. 14370, México, D.F., Tel. 5447-1936, jorge-palm
4, 6, 8 y 10	\$447,833.57	CF Medical, S.A. de C.V. CME 990813 HG1, Escocia No. 24, P.A., Coyoacán, C.P. 04040, México, D.F., Tel. 5336-1560, licitaciones@

Fallo de licitación pública internacional número 18572007-002-04, servicios médicos subrogados para el Hospital Central Sur de Alta Especialidad, emitido por el Departamento de Adquisiciones, el 11 de marzo de 2004.

1	\$908,793.60	Lapi, S.A. de C.V., RFC: LAP 940808 5S6, Rosa Blanca No. 63, Col. Molino de la C.P. 01470, México, D.F., Tels. 55-93-75-17 y 55-93-75-20, vent
2	\$11'585,000.00	Imagen por resonancia Magnética, S.A. de C.V., IRM 940324 FL5, Puente de Tlalpan, C.P. 14050, México, D.F., Tel. 5666-1625, docjvradlolo
3 y 4	\$2'811,429.60	Uro Clinic 2000, S.A. de C.V., RFC: UCD 961206 EL4, Colima No. 408, Col. C.P. 06700, México, D.F., Tel. 52-86-03-00, uromex@pro
5	\$886,259.12	Proyectos Especiales AGN, S.A. de C.V., RFC: PEA 970825 QV1, Camino a San de Padierna, Col. Magdalena Contreras, C.P. 10700, México, D.F., Tel. 56-52-
6, 7, 8 y 9	\$711,782.40	Centro de Diagnóstico Molecular, S.A. de C.V., RFC: CDM 011128 G1A, Sala Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07300, México, D.F., Tel. 57-52-53-16, bom

Fallo de licitación pública internacional número 18572007-003-04, servicios médicos subrogados para las localidades de Puebla y San Martín Texmelucan, Pue., emitido por el Departamento de Adquisiciones, el 12 de marzo de 2004.

3	\$446,982.00	Laboratorio Clínico Linfolab, S.A. de C.V., LML 990122 TN9, 7 Sur 37 Puebla, Pue., C.P. 72420, Tel. 222-237-5879, raymundo-cadena
9	\$406,952.00	Dr. Rubén Antonio López Blumenkron, LOBR 430817 M90, 13 Orient Puebla, Pue., C.P. 72000, Tel. 222-243-3633, lopezblu@ya
18	\$1'919,774.00	Asesores Especializados en Laboratorios, S.A. de C.V., AEL 970311 5B Santa María, Puebla, Pue., C.P. 72080, Tel. 222-246-4444, asesor
29 y 34	\$2'323,810.00	Gabinete de Radiología y Ultrasonido Castillo, S.A. de C.V., GRU 910807 El Carmen, Puebla, Pue., C.P. 72000, Tel. 240-7889, gabrayoscas
41	\$3'413,520.00	Laboratorio de Análisis Clínicos Bio-inmuno-clínicos, S.A. de C.V., LAC 9 Morelos No. 1, interior 1, Centro, San Martín Texmelucan, Puebla, C.P. 7 qfbLOURDESMEENDOZA@pueblamegared.net.mx

Fallo de licitación pública internacional número 18572007-004-04, servicios médicos subrogados para las localidades de Salina Cruz y Juchitán, Oax., emitido por el Departamento de Adquisiciones, el 11 de marzo de 2004.

1	\$814,667.00	María Esther Hernández Godínez, HEGE 610924 HZ9, Av. Tampico No. 63- C.P. 70600, Tel. 01971-714-3244, biosagro@prodigy.i
4	\$488,800.00	Gloria Ramón Gómez, AORC 630227 J10, Av. 16 de Septiembre No. C.P. 70000, Salina Cruz, Oax., Tel. 01-971-711-4426, gloriamong
6	\$728,000.00	Aníbal Hernández Guerra, HEGA 590705 2C6, Av. 16 de Septiembre N C.P. 70000, Salina Cruz, Oax. Tel. 01-971-711-1930, jurasico1
9	\$407,334.00	Tomás López Maldonado, LOMT 601222 5K4, Salina Cruz No. 2 C.P. 70600, Salina Cruz, Oax., Tel. 01-971-716-11
10	\$407,334.00	Dr. José Fermín Palomecq Morales, PAMF 620707 FU3, Av. Tam Centro, Salina Cruz, Oax., C.P. 70600, Tel. 01971-714
11	\$1'833,000.00	Dr. Rubén Calvo López, CARL 550809 HW5, Av. 16 de Septiembre No C.P. 70000, Salina Cruz, Oax., Tel. 01-971-711-15

Fallo de licitación pública internacional número 18572007-008-04 material de curación internacional para los hospitales: Central Sur de Alta Especialidad y General de Salina Cruz, Oax., emitido por el Departamento de Adquisiciones, el 4 de mayo de 2004.

1, 13 a la 20, 50 a la 56, 63, 81 a la 83, 101 a la 107	\$301,164.25	Proquiyma, S.A. de C.V. PRO 930629 GZ3, Pilares No. 231, Dep. 2, Del V Distrito Federal, 5575-9999, 5559-4791, www.proquiyma@ya
4, 5, 43, 44, 48 y 71	\$688,000.00	Abastecedor Terapéutico, S.A. de C.V. ATE 880304 3P7, Cruz Valle Verde No Naucalpan, 53110, Estado de México, 5562-3432, 5562-2954, rodrig
7 a la 11, 35, 61, 62, 73 a la 76	\$1'160,640.00	Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V. EEE 830909 BM4, C Frac. Ind. Las Armas, Tlalnepantla, 54080, Estado de México, 5394-4780, e

60	\$57,500.00	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V. LPI 830527 KJ2, Miguel Angel de Quevedo N Coyoacán, C.P. 04310, México, D.F., Tel. 5484-2100, mcaldero@lpi.com.mx
40 y 95	\$122,800.00	Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V. IFA 841005 198, Carreterazo No. Coyoacán, 04040, Distrito Federal, 5544-8760 al 62, atramato@ifa.com.mx
31 a la 34, 41, 45, 88 a la 90 y 98	\$1'272,130.00	Selecciones Médicas, S.A. de C.V. SME 870220 5F2, Sinaloa Cuauhtémoc, 06700, D.F., 5080-1500, jaleman@famacose.com.mx
64 y 108	\$860.00	Hideko Asociados, S.A. de C.V. HAS 960912 RV1, Av. Juárez No. 41, El J Querétaro, C.P. 076820, Tel. 01 442-1908166 y en el D.F. 01-5
46 y 47	\$532,800.00	Distribuidora Hecar, S.A. de C.V. DHE 860611 3G7, bulevar Siglo XXI No. 1946, C 20290, Aguascalientes, 01449-9711700
65 a la 70, 110 a la 115	\$321,482.47	JTC Proveedor Médico S.A. de C.V. JPM 940426 VB3, Av. Insurgen Lindavista, Gustavo A. Madero, 07300, Distrito Federal, 300
72	\$48,901.00	Degasa, S.A. de C.V. DEG 980701 5H8, Pról. Canal de Miramontes No. 37 Tlalpan, 14300, Distrito Federal, 5483-3100, 5483-3

Fallo de licitación pública internacional número 18572007-009-04, material de quirúrgico para los hospitales:
Central Sur de Alta Especialidad y General de Salina Cruz, Oax., emitido por el Departamento de
Adquisiciones, el 7 de junio de 2004.

1, 133 a la 137, 139, 147, 155, 159, 163, 164, 208 a la 210, 220, 299, 312, 331, 433 a la 435	\$2'371,840.01	Selecciones Médicas, S.A. de C.V. SME-870220-5F2, Sinaloa Cuauhtémoc, 06700, D.F., 5080-1500, jaleman@famacose.com.mx
3, 9, 78, 79, 80, 167, 380, 386, 416, 417 y 436	\$134,807.58	Francisco García López, S.A. de C.V. FGL-960710-DG4, Cerro de Crestón Coyoacán, Distrito Federal, C.P. 4200, 56-89-89-19, 56-89-71-82,
5, 6, 7, 161, 162, 256, 382, 383 y 384	\$123,613.42	Equipos y Sistemas Sivta, S.A. de C.V., ESS-891106-L30, Arenal 557, T C.P. 14610, 56-41-42-23, 56-76-84-45, sivta@sivta.com.mx
8, 153, 230, 231, 235, 240, 241, 242, 245, 246, 415, 423 a la 426 y 441	\$310,482.69	Hospitécnica, S.A. de C.V. HOS-850618-TQ5 Av. Universidad 771, 202, Distrito Federal, C.P. 3100, 56-88-54-22, 56-88-56-49, ventas@hospitecnica.com.mx
13 a la 22, 24, 25, 27, 391 a la 395, 397, 398 y 400	\$525,853.23	IISA, S.A. de C.V. IIS-970717-CT3, Lázaro Cárdenas 436, C. Alamos, Ben C.P. 3400, 55-38-07-49, 55-19-40-11, iisa@grupoiisa.com.mx
23, 26, 156, 165, 166, 168 a la 175, 237, 238, 250, 251, 396 y 399	\$333,635.56	Laboratorio de Tecnología Electrónica en Medicina LTEM, LTE-020624-LU2, Pl Progresistas, Iztapalapa, Distrito Federal, 9240, 56-12-20-32 y 59-70-47-
33, 307 y 372	\$131,045.97	B Braun Aesculap de México, S.A. de C.V., BBA-951010-R72, Río San Joa Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53390, 50-89-41-02 y 5
39, 40, 41, 184, 206, 247, 403 a la 405	\$45,977.90	Dewimed, S.A., bulevar Adolfo Ruiz Cortines 5271, Isidro Fabela, Tlalpar 56-06-05-20 y 56-06-07-77, concurso@dewimed.com.mx y ventas@dewimed.com.mx
58 a la 63, 219, 274, 332, 337, 455 y 456	\$922,474.82	Medi-Medical, S.A. de C.V., MME-940131-TA0, Cuauhtémoc 199, A, Distrito Federal, 16020, 55-55-39-24 y 56-53-34-4
84, 178 a la 183, 189, 338, 340 y 341	\$312,152.86	Ostotec, S.A. de C.V., OST-960523-RT2, Insurgentes Sur 317, Hipódrom Distrito Federal, 6170, 55-74-24-58, ostotec@yahoo.com.mx
96, 131, 152, 218, 283, 292, 293, 296, 306, 308 a la 311, 315 a la 319, 328 a la 330, 371, 376, 377, 453 y 454	\$5'439,131.60	Proquiyma, S.A. de C.V. PRO 930629 GZ3, Pilares No. 231, Dep. 2, Del V Distrito Federal, 5575-9999, 5559-4791, www.proquiyma.com.mx
100	\$11,325.88	Endomédica, S.A. de C.V., END-860130-349, Monte Irazza 189, Lom Miguel Hidalgo, Distrito Federal 11000, 55-20-81-33 y 55-
101, 148 y 297	\$181,600.00	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., DDM-950901-N65, San Luis Potos Distrito Federal, 6700, 55-84-12-74, 55-84-15-16 y 55-64-90-56, ddm@ddm.com.mx
104, 109, 110, 130, 132, 145, 146, 160, 354, 357, 359 y 463	\$4,211,500.63	Boston Scientific de México, S.A. de C.V., Av. Insurgentes Sur 688, 5o. piso, Distrito Federal, C.P. 3100, 53-59-00-01 y 56-87-62-28, mserra@boston.com.mx
111, 149, 213 y 214	\$141,211.65	Productos Bard de México, S.A. de C.V., Paseo de la Reforma 505, p Distrito Federal, 6500, 55-53-32-33 y 52-11-25-17, ventas@bard.com.mx
138, 144, 154, 211, 216 y 259	\$224,656.40	Rentas y Servicios Diversos, S.A. de C.V., RSD-780606-4C7, Amsterdam Cuauhtémoc, Distrito Federal, 6100, 52-86-66-00 y 52-86-78-44, r
150	\$34,224.79	Cardio-Nef, S.A. de C.V., CNE-910125-2S7, Río Grijalva 186, Mitra Nuevo León, 64320, 01-800-0240-240 y 83-73-40-09, cardione@cardio-nef.com.mx
177	\$110,254.35	Equipos de Biomedicina de México, S.A. de C.V., EBM-880311-177, José G Arcos Sur, Guadalajara, Jal., 01-33-36-15-33-85 y 01-33-3
191, 192, 195, 197, 198 y 199	\$1'678,000.00	International Medical Service, S.A. de C.V., IMS-961218-FTA, Londr Juárez, Cuauhtémoc, 55-25-25-61 y 55-14-83-53

212	\$18,000.00	Contenido Científico, S.A. de C.V., CCI-030424-5Z2, Colima 220 503, Distrito Federal, 6700, 10-54-28-55
215, 366 y 370	\$124,985.15	Instrumentos Médicos Internacionales, S.A. de C.V., IMI-790406-6I8, Av. Vallar Zapopan, Jalisco, 45010, 01-33-36-29-89-74 y 01-33-36-29-30-27, instru
217	\$320,000.00	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., FMA-930118-1B1, Ayuntamiento 201 Distrito Federal, 14000, 56-06-93-00, extensión 171, servimaypo
261 a la 263, 265, 273, 280 y 282	\$343,405.00	Medical Dimegar, S.A. de C.V., MDI-891030-IH9, Floresta 168, Clavería, Azcap 91-72-04-40 y 91-72-04-46, mddm@mail.internet.cor
266, 275 a la 277, 279, 446, 447 y 449	\$52,284.41	Medimix, S.A. de C.V., MED-970422-5M9, Londres 212, 602, Juárez, Cuauht 52-08-08-18 y 55-25-86-60, vsoderstrom@medimix.co
268, 269, 344, 346, 458 y 459	\$419,807.72	Humana de Equipo y Materiales, S.A. de C.V., HEM-851031-916, Simón Bolívar 44150, 01-36-15-05-56 y 01-36-16-53-83, humanaadmon@me
284 a la 287, 290, 291 y 322	\$634,000.00	Comercializadora Especializada en Material de Curación, S.A. de C.V. Quemada 35, Narvarte, Benito Juárez, Distrito Federal 3020,
288, 289, 294, 295, 313, 314, 320, 321, 323 a la 327, 335, 336 y 452	\$3'181,076.51	Galumedical, S.A. de C.V., GAL-020318-135, Av. Morelos 12 10 Cuautitlán Izcalli, México, 54750, 56-87-69-46 y 55-43-
300 y 301	\$910,000.00	Solutesa, Soluciones Técnicas para la Salud, S.A. de C.V., SST-021127-3Y lote 5, Juventino Rosas, Iztacalco, Distrito Federal 8700, 56-49-11-68,
342, 343, 348, 349, 353, 355, 360, 361, 457, 460 y 464	\$896,756.74	Distribuidora de Equipo Médico Especializado, S.A., DEM-911010-1H6, T Cuauhtémoc, Distrito Federal, 6760, 55-64-24-36 y 52-64-01-40, dem
305 y 339	\$225,062.50	Smith & Nephew, S.A. de C.V., SYN-921215-RG4, San Francisco Cuaut Naucalpan de Juárez, México, 53370, 53-59-52-52 y 53-
65 a la 68, 71 a la 74 y 76	\$274,310.00	Jonson & Jonson Medical México, S.A. de C.V., JJM-920909-BM6, Javier E Zedec, Alvaro Obregón, Distrito Federal, 1210, 11058100 y 11058183, g

Fallo de licitación pública internacional número 18572007-012-04 para la contratación de servicios médicos subrogados para el Hospital Central Sur de Alta Especialidad, emitido por el Departamento de Adquisiciones, el 8 de septiembre de 2004.

1	\$4'893,504.00	Proyectos Especiales AGN, S.A. de C.V., PEA-970825-QV1, Camino a Santa Padierna, Magdalena Contreras, Distrito Federal, 10700, 56-52-11-11 y 56-52-
---	----------------	---

Fallo de licitación pública internacional número 18572007-014-04 para la contratación de servicios médicos subrogados para las localidades de: Salina Cruz y Juchitán en el Estado de Oaxaca, emitido por el Departamento de Adquisiciones, el 16 de agosto de 2004.

02	\$1'710,800.00	Unidad de Laboratorio Especializados Azotla, S.A. de C.V., ULE-981001-SN5, c sin número, Bethel, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, 70030, 971-71-20-219 y 971-71-
03	\$448,066.00	Dr. Juan Manuel Castillo Ramírez, CARJ-570419-8V6, Manuel Avila Espinal Salina Cruz, Oaxaca, 70650, 01-97-17-14-39-25, 01-97-

TLALPAN, D.F., A 4 DE ENERO DE 2005.
ENCARGADA DEL DESPACHO SUBDIRECCION MEDICA
DRA. JUDITH LOPEZ ZEPEDA
RUBRICA.

(R.- 206756)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO DE COMITAN, CHIAPAS

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de seguridad y vigilancia en el Aeropuerto Comitán-Copalar, Chiapas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presenta proposición de apertura
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	----------------------------------

09085066-001-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	12/01/2005	12/01/2005 12:00 horas	12/01/2005 11:00 horas	20/01 12:00
-----------------	---	------------	---------------------------	---------------------------	----------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C810800000	Servicios de vigilancia y seguridad en el Aeropuerto Comitán-Copalar, Chiapas (segunda convocatoria)	1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en interior de la BAM número 17, colonia Ranchería San Juan Copalar, código postal 30000, Comitán de Domínguez, Chiapas, teléfono (01963)1080018, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 y de 16:30 a 17:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de enero de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Aeropuerto Comitán-Copalar, Chiapas, ubicada en interior de la BAM número 17, colonia Ranchería San Juan Copalar, código postal 30000, Comitán de Domínguez, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de enero de 2005 a las 12:00 horas y la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de enero de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del aeropuerto.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Aeropuerto Comitán-Copalar, Chiapas, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: 24 horas del día.
- Plazo de entrega: del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: 10 y 25 de cada mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIS., A 4 DE ENERO DE 2005.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO

TTE. CRNL. P. A JOSE HIPOLITO MONTANTE TORRES

RUBRICA.

(R.- 206743)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO DE TEHUACAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de seguridad y vigilancia para el Aeropuerto Nacional de Tehuacán, Pue., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
09085049-001-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	13/01/2005	13/01/2005 12:00 horas	13/01/2005 11:00 horas	19/01/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C811005000	Servicio de seguridad y vigilancia	1

¡Error! Marcador no definido. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Federal México-Veracruz kilómetro 252, colonia San Antonio Viveros, código postal 75855, Tehuacán, Puebla, teléfonos 01-(238) 38-20993 y 39-20710, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. Previamente al pago de dichos costos los interesados podrán revisar las bases en compraNET y obtener el recibo de pago que genera el propio sistema. Para participar en la licitación es requisito indispensable presentar comprobante original de pago de las bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- **Error! Marcador no definido.** La visita a instalaciones, la junta de aclaraciones y los actos de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica, económica, así como el fallo, se llevarán a cabo en la administración del Aeropuerto Nacional de Tehuacán, carretera federal México-Veracruz kilómetro 252, colonia San Antonio Viveros, código postal 75855, Tehuacán, Puebla.
- **Error! Marcador no definido.** El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse será: peso mexicano.
- **Error! Marcador no definido.** No se otorgará anticipo.
- **Error! Marcador no definido.** Lugar de entrega: en el Aeropuerto Nacional de Tehuacán, Pue., los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: las 24 horas.
- **Error! Marcador no definido.** Plazo de entrega: del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2005.
- **Error! Marcador no definido.** El pago se realizará: por quincena vencida, los días 10 y 25 de cada mes, previa presentación de los siguientes documentos: factura original y una copia y autorización emitida por el Jefe de Seguridad del Aeropuerto o de quien realice tal función.
- **Error! Marcador no definido.** Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- **Error! Marcador no definido.** No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **Error! Marcador no definido.** En virtud de ser licitación pública, se invita a las organizaciones no gubernamentales interesadas a enviar representantes, en lo entendido de que no tendrán derecho a voz ni voto.

TEHUACAN, PUE., A 4 DE ENERO DE 2005.

ADMINISTRADOR

C. MANUEL DELGADILLO GOMORA

RUBRICA.

(R.- 206715)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PUERTO ESCONDIDO

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia, en el Aeropuerto Internacional de Puerto Escondido, Oaxaca, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional segunda convocatoria.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura té
09085040-003-04	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	12/01/2005	12/01/2005 12:00 horas	12/01/2005 10:00 horas	18/01/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C810000000	Servicio de seguridad y vigilancia	1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Costera kilómetro 6.5, Puerto Escondido, Oaxaca, código postal 71980, teléfono 01-954-5820491, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja por el importe, a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones, visita a las instalaciones y el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se efectuarán en la sala de juntas de la Administración del Aeropuerto, ubicada en carretera Costera kilómetro 6.5, Puerto Escondido, Oaxaca, código postal 71980.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Aeropuerto Internacional de Puerto Escondido, Oaxaca, del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2005, en el horario de entrega: las 24 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: los días 5 y 20 de cada mes por quincena vencida.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAX., A 4 DE ENERO DE 2005.

ENCARGADO DE LA ADMINISTRACION

C. GERARDO REYES LIMA

RUBRICA.

(R.- 206714)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de la prestación de los servicios de limpieza integral de oficinas, fotocopiado y mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ape económico
09437002-001-05	En convocante: \$1,000.00 En compraNET: \$950.00	13/01/2005 10:00 horas	19/01/2005 10:00 horas	24/01/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad
1	C810000000	Servicio de limpieza integral de oficinas		1
2	C810000000	Servicio de fotocopiado		1
3	C810000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos		1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Gerencia de Adquisiciones de Telecomunicaciones de México, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 3, ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfono 5090-1319, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones y apertura técnica de la licitación, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante será mediante depósito a cuenta bancaria número 0444581466 del Banco BBVA Bancomer, sucursal Etiopía (30) a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Para las tres partidas los contratos serán abiertos y sus montos máximos y mínimos serán los siguientes: partida 1 máximo \$6'290,500.00, mínimo \$2'516,200.00; partida 2 máximo \$950,000.00, mínimo \$380,000.00; partida 3 máximo \$1'800,000.00 y mínimo \$720,000.00, con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 56 de su Reglamento.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas, económicas y fallo se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la sala de plenarios, ubicada en el piso 15 del domicilio arriba señalado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- El lugar en donde se llevarán a cabo los servicios: de acuerdo a bases.
- El período para la prestación del servicio será: del 1 de febrero al 30 de noviembre de 2005.
- El pago se realizará: de acuerdo a bases.
- Los criterios generales para la contratación de los servicios serán a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los servicios y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 4 DE ENERO DE 2005.
 SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. MARIA LIDIA ALCANTAR VARGAS
 RUBRICA.

(R.- 206751)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL VALENTIN GOMEZ FARIAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de limpieza hospitalaria, vigilancia, lavado y desinfectado de ropa hospitalaria, recolección de R.P.B.I., fumigación y desinfección patógena, vales de gasolina, mantenimiento parque vehicular, fotocopiado, mantenimiento preventivo-correctivo de conmutador telefónico y equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura té
00637178-001-05	\$820.00 Costo en compraNET: \$800.00	11/01/2005	11/01/2005 9:00 horas	10/01/2005 9:00 horas	19/01/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	C810600000	Servicio de limpieza e higiene de las instalaciones hospitalarias	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura té
00637178-002-05	\$820.00 Costo en compraNET: \$800.00	11/01/2005	11/01/2005 12:00 horas	10/01/2005 12:00 horas	19/01/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	C811005000	Servicio de vigilancia y salvaguarda de las instalaciones hospitalarias	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura té
00637178-003-05	\$820.00 Costo en compraNET: \$800.00	11/01/2005	11/01/2005 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/01/2005 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción				C
1	C810800014	Servicio de lavado y planchado y desinfección de ropa hospitalaria				
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura té	
00637178-004-05	\$820.00 Costo en compraNET: \$800.00	12/01/2005	12/01/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/01/2005 9:00 hora	

Partida	Clave CABMS	Descripción				C
1	C811005000	Servicio de recolección, traslado, tratamiento y destino final de residuos biológico-infecciosos				

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura té	
00637178-005-05	\$820.00 Costo en compraNET: \$800.00	12/01/2005	12/01/2005 12:00 horas	10/01/2005 14:00 horas	20/01/2005 12:00 hora	

Partida	Clave CABMS	Descripción				C
1	C810800012	Fumigación y desinfección patógena a las instalaciones				

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura té	
00637178-006-05	\$820.00 Costo en compraNET: \$800.00	12/01/2005	13/01/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/01/2005 9:00 hora	

Partida	Clave CABMS	Descripción				C
1	C811005000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de transporte terrestre				

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura té	
00637178-007-05	\$820.00 Costo en compraNET: \$800.00	13/01/2005	12/01/2005 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/01/2005 17:00 hora	

Partida	Clave CABMS	Descripción				C
1	C510200024	Servicio de suministro de vales de combustible				

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura té	
00637178-008-05	\$820.00 Costo en compraNET: \$800.00	13/01/2005	13/01/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/01/2005 12:00 hora	

Partida	Clave CABMS	Descripción				C
1	C810200012	Servicio de arrendamiento de equipo para fotocopiado				4

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura té	
00637178-009-05	\$820.00 Costo en compraNET: \$800.00	13/01/2005	13/01/2005 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/01/2005 17:00 hora	

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	C811200022	Servs. de Mantto. Preven. Correc. y de Conserv. de equipo informático	
2	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación de conmutadores	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Soledad Orozco número 203, colonia El Capullo, código postal 45100, Zapopan, Jalisco, teléfono 01333 36330044, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o efectivo en la Tesorería del Hospital Regional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Todas las juntas se llevarán a cabo en la sala de juntas 1 de Febrero, Soledad Orozco número 203, colonia El Capullo, código postal 45100, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Hospital Regional Valentín Gomez Farías de 9:00 a 19:00 horas.
- Plazo de entrega: a partir del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: 30 días posteriores a la presentación de la documentación debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZAPOPAN, JAL., A 4 DE ENERO DE 2005.
HOSPITAL REGIONAL DR. V.G.F.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
ARQ. GONZALO FRANCISCO LIRA DE GARAY
RUBRICA.

(R.- 206737)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL LEON GUANAJUATO
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios y adquisición de bienes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura té
00637013-001-05	\$1,040.00 Costo en compraNET: \$946.00	12/01/2005	12/01/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/01/2005 9:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto
1	C810800000	Servicios médicos subrogados	12	Servicio	\$2'500,000

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura té
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	---

00637013-002-05	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/01/2005	12/01/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/01/2005 10:00 horas
-----------------	---	------------	---------------------------	------------------------------------	---------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto
1	C810800000	Suministro de oxígeno medicinal domiciliario	14,700	Día-paciente	\$700,000

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de pre y apertura técnica
00637013-003-05	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/01/2005	12/01/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/01/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto
1	C810800014	Lavado y planchado	200,000	Pieza	\$1'200,000

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de pre y apertura técnica
00637013-004-05	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/01/2005	12/01/2005 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/01/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C810800000	Servicios de vigilancia	10

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de pre y apertura técnica
00637013-005-05	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/01/2005	12/01/2005 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/01/2005 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto
1	C810800000	Recolección de desechos biológico-infecciosos	35,880	Kilogramo	\$600,000

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de pre y apertura técnica
00637013-006-05	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/01/2005	12/01/2005 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/01/2005 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C810600000	Servicio de limpieza	1

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de pre y apertura técnica
00637013-007-05	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/01/2005	12/01/2005 19:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/01/2005 19:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopadoras	330,700	Copia	330,700	450,000

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura té
00637013-008-05	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/01/2005	12/01/2005 20:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/01/2005 20:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto
1	C810800000	Mantenimiento preventivo-correctivo a ambulancias	16	Mantenimiento	\$100,000

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura té
00637013-009-05	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/01/2005	13/01/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/01/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad máxima
1	C060605000	Aceite 1 litro	360	Litro	360
2	C600400010	Atún preparado y/o enlatado	576	Lata	576
3	C060610000	Bistec de res	840	Kilogramo	840
4	C060405012	Pollo	1,560	Kilogramo	1,560
5	C631000006	Leche	6,400	Litro	6,400

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura té
00637013-010-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	13/01/2005	13/01/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/01/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad máxima
1	C810800000	Hoja de órdenes médicas	150	Block	150
2	C810800000	Hoja de emergencias	200	Block	200
3	C810800000	Sobres para radiografía	5,250	Pieza	5,250
4	C810800000	Solicitud de rayos X	400	Block	400
5	C810800000	Boleta falta de asistencia	80	Block	80

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura té
00637013-011-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	13/01/2005	13/01/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/01/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad máxima
1	C750200000	Bata verde	14	Pieza	14
2	C631200000	Bota industrial	68	Par	68

3	C631200000	Calzado blanco enfermera	170	Par	170
4	C631200000	Calzado negro p/dama	90	Par	90
5	C631200000	Calzado vestir p/caballero	60	Par	60

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura té
00637013-012-05	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	18/01/2005	18/01/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/01/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Catéter para venoclisis de dialón radiopaco calibre 16 con aguja caja con 50	66	Caja
2	C480000000	Catéter para venoclisis de dialón radiopaco calibre 18 con aguja	6,000	Pieza
3	C480000000	Catéter para venoclisis de dialón radiopaco calibre 20 con aguja	5,400	Pieza
4	C480000000	Alcohol etílico 96	60	20 litros
5	C480000000	Alcohol desnaturalizado	40	20 litros

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura té
00637013-013-05	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	18/01/2005	18/01/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/01/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad máxima
1	C840800000	Reactivos para bioquímica clínica, proteínas y drogas terapéuticas	196,800	Prueba	196,800
2	C840800000	Reactivos para hormonas y marcadores tumorales	2,500	Prueba	2,500
3	C840000000	Reactivos para enfermedades infecciosas	1,200	Prueba	1,200
4	C840800000	Reactivos para gasometrías y electrolitos	14,000	Prueba	14,000
5	C840800000	Reactivos para coagulación	24,216	Prueba	24,216

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura té
00637013-014-05	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	18/01/2005	18/01/2005 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/01/2005 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Aguja verde para toma múltiple de tubos al vacío, aguja para toma y recolección de sangre estéril desechable 21 x 25 mm	200	Caja
2	C480000000	Tubo tapón de seguridad de 7 ml para toma y recolección de vidrio al vacío con tapón de seguridad, desechable, s/anticoagulante	100	Caja
3	C480000000	Tubo tapón dorado de seguridad de 6 ml p/toma de sangre, tubo p/toma y Rec. de sangre vidrio al vacío con tapón de seguridad, desechable estéril c/gel separador inerte (1 gr) Vol. de drenado 6 ml Rec.	340	Caja
4	C480000000	Tubo tapón azul de 2.7 ml para toma de sangre, tubo para toma y recolección de sangre vidrio al vacío	60	Caja

5	C480000000	Tubo tapón lilia de seguridad de 5 ml, p/toma de sangre, tubo p/toma y recolección de sangre vidrio al vacío, c/tapón lilia de seguridad y silicón desechable, con edta (k3) 0.048 ml Vol. de drenado D	160	Caja
---	------------	---	-----	------

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura té
00637013-015-05	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/01/2005	13/01/2005 14:00 horas	13/01/2005 9:00 horas	20/01/2005 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C810600000	Mantenimiento a equipos médicos de quirófano	7
2	C810600000	Mantenimiento a equipos de esterilización y unidades dentales	5
3	C810600000	Mantenimiento a equipo médico de laboratorio y banco de sangre	11
4	C810600000	Mantenimiento a equipo médico cunas, incubadoras y fototerapias	8
5	C810600000	Mantenimiento a equipo médico monitores de signos vitales	13

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura té
00637013-016-05	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/01/2005	13/01/2005 16:00 horas	13/01/2005 10:00 horas	20/01/2005 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación de casa de máquinas	5

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura té
00637013-017-05	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/01/2005	13/01/2005 17:00 horas	13/01/2005 11:00 horas	20/01/2005 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación aire acondicionado	12

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura té
00637013-018-05	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/01/2005	13/01/2005 18:00 horas	13/01/2005 12:00 horas	20/01/2005 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación a equipos de cocina	33

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura té
00637013-019-05	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/01/2005	13/01/2005 19:00 horas	13/01/2005 13:00 horas	20/01/2005 19:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad m
1	C840000000	Diesel	96,000	Litro	96,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Pradera número 1101, planta baja, colonia Azteca, código postal 37520, León, Guanajuato, teléfonos 01-477-711-53-76 al 78, los días señalados en cada licitación; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque de caja y/o certificado a nombre del ISSSTE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Todos los eventos se realizarán de acuerdo a la fecha y hora señaladas en cada licitación, en la sala de juntas del Hospital Regional León, avenida Pradera número 1101, planta baja, colonia Azteca, código postal 37520, León, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el Hospital Regional León; los días: según bases; en el horario de entrega: según bases.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días posteriores a la presentación de las facturas correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LEON, GTO., A 4 DE ENERO DE 2005.

DIRECTOR

DR. FRANCISCO JAVIER GARCIA PALOMINO

RUBRICA.

(R.- 206712)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL 1o. DE OCTUBRE
NOTA ACLARATORIA

CONVOCATORIA NUMERO 05
NUMERO DE REGISTRO 271208

DICE:

No. DE LICITACION
006370909-006-04

DEBE DECIR:

No. DE LICITACION
00637009-006-04

MEXICO, D.F., A 27 DE DICIEMBRE DE 2004.

DIRECTOR DEL HOSPITAL

DR. ENRIQUE NUÑEZ GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 206755)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION EN BAJA CALIFORNIA NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 047

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los

interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de ropa para servicios médicos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641199-066-04	\$1,025.11 Costo en compraNET: \$931.92	12/01/2005	12/01/2005 10:00 horas	18/01/2005 10:00 horas	25/01/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	220 080 4926 02 01 Sábana para cama hospitalaria. diseño forma rectangular, de una pieza, con dobladillo perimetral, seis emblemas del IMSS estampados en color verde oscuro, código pantone 561 C. tela 2: bramante, 65% poliéster, 35% algodón	18,000	Pieza
2	C750200000	220-080-4934-02 01 Sábana clínica, diseño forma cuadrada, de una pieza, con dobladillo perimetral, con cuatro emblemas del IMSS estampados en color verde oscuro, código pantone 561 C. tela 2: bramante, 65% poliéster, 35% algodón	15,500	Pieza
3	C750200000	220-060-2007 01 01 Compresa de campo, diseño forma cuadrada, sencilla, de una pieza, con dobladillo perimetral, tela: cabeza de indio. algodón 100%, color azul plúmbago, código pantone 285 U. dimensiones: lado (A) 84 cm, dobladillo 1 cm	18,100	Pieza
4	C750200000	220-060-2106 02 01 Compresa de envoltura doble. diseño: forma cuadrada, de dos piezas unidas por medio dobladillo perimetral, tela: cabeza de indio, algodón 100%, color: azul plúmbago, código pantone 285 U. dimensiones: lado (A) 94 cm	11,500	Pieza
5	C750200000	220 070 0553 03 01 Bata para adulto. tipo: recta, larga, cruzada. Escote en V, delantero: de dos piezas y cintas para amarre a la altura de la cintura, el delantero izquierdo con ojal y refuerzo, espalda de una pieza, manga: recta, larga	5,500	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California, teléfono 01 686 555 50 33, los días del 4 al 12 de enero de 2005; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, el pago podrá realizarlo en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición de la orden de ingreso por parte del Instituto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de enero de 2005 a las 10:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento (Departamento de Planeación y Adquisiciones-Oficina de Adquisiciones), ubicada en Zaragoza y Calle G sin número, 2o. piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de enero de 2005 a las 10:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento (Departamento de Planeación

y Adquisiciones-Oficina de Adquisiciones), Zaragoza y Calle G, sin número, 2o. piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de enero de 2005 a las 12:00 horas, en Coordinación de Abastecimiento (Departamento de Planeación y Adquisiciones-Oficina de Adquisiciones), Zaragoza y Calle G, sin número, 2o. piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: lo indicado en las bases de licitación, los días: lo indicado en las bases de licitación en el horario de entrega: lo indicado en las bases de licitación.

Plazo de entrega: lo indicado en las bases de licitación.

El pago se realizará: el pago se efectuará en moneda nacional dentro de los 30 días naturales, posteriores a la entrega de las prendas por parte del proveedor, y demás documentos que se encuentra enlistada en el punto 10.2 de las bases de licitación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICALI, B.C., A 4 DE ENERO DE 2005.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. MAGDALENO CHAVEZ LARA
RUBRICA.

(R.- 206695)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA MULTIPLE 01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de Medios Remotos de Comunicación Electrónica en las licitaciones de carácter internacional: para la contratación del servicio integral de osteosíntesis y endoprótesis para las delegaciones: Campeche, Chiapas, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, UMAE Puebla, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz Norte, UMAE Veracruz, Veracruz Sur, Yucatán, UMAE Yucatán, nacionales: para la contratación del servicio abasto complementario de medicamentos a través de fuentes alternas, para las delegaciones de Campeche, Quintana Roo, Veracruz Norte, UMAE Veracruz y Veracruz Sur; mantenimiento a áreas verdes y pétreas para la Delegación Veracruz Norte (segunda convocatoria); aprovisionamiento de gasolina para la plantilla vehicular para las delegaciones Veracruz Norte y Veracruz Sur (segunda convocatoria); aprovisionamiento de gas LP, para la Delegación Veracruz Norte (segunda convocatoria) y adquisición de llantas, cámaras y corbatas para la plantilla vehicular, para las delegaciones Veracruz Norte y Veracruz Sur (segunda convocatoria), para cubrir necesidades del año 2005, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

Exposición pública internacional						
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura técnica	
00641191-001-05		En convocado: \$495.00 En compraNET: \$450.00	8/02/2005	7/02/2005 10:00 horas	14/02/2005 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C660800000	Servicio de osteosíntesis y endoprótesis para la Delegación de Veracruz Norte			5'265,971	Peso mexicano

2	C660800000	Servicio de osteosíntesis y endoprótesis para la Delegación de Puebla	3'662,000	Peso mexicano
3	C660800000	Servicio de osteosíntesis y endoprótesis para la Delegación de Tabasco	3'300,198	Peso mexicano
4	C660800000	Servicio de osteosíntesis y endoprótesis para la Delegación de Chiapas	2'522,190	Peso mexicano
5	C660800000	Servicio de osteosíntesis y endoprótesis para la Delegación de Yucatán	1'823,416	Peso mexicano

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
00641191-002-05	En convocante: \$495.00 En compraNET: \$450.00	13/01/2005	12/01/2005 9:00 horas	19/01/2005 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800000	Abasto complementario de medicamentos a través de fuentes alternas para la Delegación Veracruz Norte	4'800,000	Peso mexicanos
2	C660800000	Abasto complementario de medicamentos a través de fuentes alternas para la UMAE de Veracruz	3'840,000	Peso mexicano
3	C660800000	Abasto complementario de medicamentos a través de fuentes alternas para la Delegación Veracruz Sur	2'400,000	Peso mexicanos
4	C660800000	Abasto complementario de medicamentos a través de fuentes alternas para la Delegación Quintana Roo	1'440,000	Peso mexicano
5	C660800000	Abasto complementario de medicamentos a través de fuentes alternas para la Delegación Campeche	1'430,569	Peso mexicano

Licitación pública nacional (segunda convocatoria)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
00641191-003-05	En convocante: \$495.00 En compraNET: \$450.00	12/01/2005	11/01/2005 9:00 horas	18/01/2005 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios de mantenimiento a áreas verdes y pétreas para la Delegación Veracruz Norte	554,828	Peso mexicano

Licitación pública nacional (segunda convocatoria)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
00641191-004-05	En convocante: \$495.00 En compraNET: \$450.00	12/01/2005	11/01/2005 16:00 horas	18/01/2005 16:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Aprovisionamiento de gasolina para la plantilla vehicular para la Delegación Veracruz Norte	2'978,280	Peso mexicano
2	C810800000	Aprovisionamiento de gasolina para la plantilla vehicular para la Delegación Veracruz Sur	2'913,084	Peso mexicano

Licitación pública nacional (segunda convocatoria)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
00641191-005-05	En convocante: \$495.00 En compraNET: \$450.00	12/01/2005	11/01/2005 13:00 horas	18/01/2005 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de aprovisionamiento de gas LP para la Delegación Veracruz Norte	143,092	Peso mexicano

Licitación pública nacional (segunda convocatoria)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	--

00641191-006-05		En convocante: \$495.00 En compraNET: \$450.00	13/01/2005	12/01/2005 16:00 horas	19/01/2005 16:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Adquisición de llantas, cámaras y corbatas para la plantilla vehicular para la Delegación Veracruz Norte			238,240	Peso mexicano
2	C810800000	Adquisición de llantas, cámaras y corbatas para la plantilla vehicular para la Delegación Veracruz Sur			281,295	Peso mexicano

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, Xalapa, Veracruz, los días de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y aperturas de las propuestas técnicas y las aperturas de las proposiciones económicas se efectuarán conforme a las fechas y horarios de cada licitación, y se llevarán a cabo en el aula de usos múltiples de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, Xalapa, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo establecido en cada una de las bases de licitación, en días y con horario hábil para el Instituto.
- Plazo de entrega: de conformidad a lo establecido en cada una de las bases de licitación.
- El pago se realizará: en moneda nacional a los 30 (treinta) días naturales, posteriores a la entrega de la documentación completa en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de cada Delegación participante.
- El Instituto realizará el pago por medio de banca electrónica, a través de las instituciones bancarias: Banamex, Inverlat, Banorte, HSBC, BBVA Bancomer.
- La licitación 00641191-001-05 se realizará con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con los capítulos de compras del sector público establecidos en los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes podrán inconformarse por escrito, en los términos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en avenida Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

XALAPA, VER., A 4 DE ENERO DE 2005.
TITULAR DE LA JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. GENARO HERNANDEZ LIRA
RUBRICA.

(R.- 206692)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN SIGLO XXI
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DEL GRUPO DE SUMINISTRO 080 MATERIAL

RADIOACTIVO PARA MEDICINA NUCLEAR, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESEN PROPOS APERTUR
00641275-007-04	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$840.00	18/01/2005	11/01/2005 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	24/0 11:00

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	080 825 1201 00 01 YODURO DE SODIO I131. RADIOFARMACO CON PUREZA RADIOQUIMICA IGUAL O MAYOR AL 90% Y ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 3700	4	FRASCO
2	C480000000	080 825 1219 00 01 YODURO DE SODIO I131 RADIOFARMACO	3	FRASCO
3	C480000000	080 825 0864 00 01 CITRATO DE GALIO (GA 67) RADIOFARMACO	3	FRASCO
4	C480000000	080 827 0037 11 01 ACIDO DIETILENOTRIAMINOPENTACETIC O DTPA	3	ESTUCHE
5	C480000000	080 825 1029 00 01 GENERADOR DE MO99-TC99M PARA OBTENER TC99. M	2	EQUIPO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, 1er. PISO DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, UBICADO EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONOS 56-27-69-03 Y 56-27-69-00, EXTENSIONES 21304 Y 21903, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE OFICIO QUE EMITE EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE C.M.N. SIGLO XXI, DIRIGIDO A LA SUBDELEGACION NUMERO 6 PIEDAD NARVARTE, SOLICITANDO LA EMISION DE LA ORDEN DE INGRESO PARA SU PAGO EN EL BANCO BANAMEX. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE ENERO DE 2005 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, UBICADA EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, DELEGACION CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 24 DE ENERO DE 2005 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, DELEGACION CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 27 DE ENERO DE 2005 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO

330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, DELEGACION CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.

- LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SE REALIZARA DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL INCISO A) FRACCION II DEL ARTICULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 7:30 A 12:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ENTREGAS QUE REALICE LA UNIDAD HOSPITALARIA.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DEBIDAMENTE REQUISITADA EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 4 DE ENERO DE 2005.

DIRECTOR DE LA UMAE

DR. JORGE ALBERTO CASTAÑON GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 206742)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION EN BAJA CALIFORNIA NORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

CONVOCATORIA 046

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE ATENCION MEDICA, DIAGNOSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTECUTOS TECNICOS
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	--

00641199-065-04	\$1,065.76 COSTO EN compraNET: \$968.88	12/01/2005	12/01/2005 8:00 HORAS	18/01/2005 11:00 HORAS
-----------------	---	------------	--------------------------	---------------------------

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PR
1	C810000000	ATENCION MEDICA DE AUDIOLOGIA EN MEXICALI	11	MES	
2	C810000000	ATENCION MEDICA DE AUDIOLOGIA EN TIJUANA	11	MES	
3	C810000000	ATENCION MEDICA DE CIRUGIA MAXILOFACIAL EN ENSENADA	11	MES	
4	C810000000	ATENCION MEDICA DE CLINICA DEL DOLOR EN TIJUANA	11	MES	
5	C810000000	ATENCION MEDICA DE CLINICA DEL DOLOR EN ENSENADA	11	MES	

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO (DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES, OFICINA DE ADQUISICIONES), UBICADA EN AVENIDA ZARAGOZA Y CALLE G SIN NUMERO, SEGUNDO PISO, COLONIA NUEVA, CODIGO POSTAL 21100, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, TELEFONO 01 686 555 50 41, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL TRAMITE DE PAGO SE REALIZARA EN LA SUBDELEGACION METROPOLITANA, SITA EN CALZADA CUAUHTEMOC NUMERO 100, COLONIA AVIACION, CODIGO POSTAL 21230, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE ENERO DE 2005 A LAS 8:00 HORAS, EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO (DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES, OFICINA DE ADQUISICIONES), UBICADA EN AVENIDA ZARAGOZA Y CALLE G SIN NUMERO, SEGUNDO PISO, COLONIA NUEVA, CODIGO POSTAL 21100, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 18 DE ENERO DE 2005 A LAS 11:00 HORAS, EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO (DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES, OFICINA DE ADQUISICIONES), AVENIDA ZARAGOZA Y CALLE G SIN NUMERO, SEGUNDO PISO, COLONIA NUEVA, CODIGO POSTAL 21100, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 21 DE ENERO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO (DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES, OFICINA DE ADQUISICIONES), AVENIDA ZARAGOZA Y CALLE G SIN NUMERO, SEGUNDO PISO, COLONIA NUEVA, CODIGO POSTAL 21100, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.

- LUGAR DE ENTREGA: EL ESPECIFICADO EN BASES DE LICITACION, LOS DIAS: EL ESPECIFICADO EN BASES DE LICITACION, EN EL HORARIO DE ENTREGA: EL ESPECIFICADO EN BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: EL ESPECIFICADO EN BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DEL DIA EN QUE SEA RECIBIDA LA DOCUMENTACION DEBIDAMENTE REQUISITADA EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LAS AREAS MEDICAS DE GESTION DESCONCENTRADA A QUE CORRESPONDAN.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICALI, B.C., A 4 DE ENERO DE 2005.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. MAGDALENO CHAVEZ LARA
RUBRICA.

(R.- 206693)

PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de nitrógeno en estado líquido, inhibidor de corrosión (amina primaria) y amina alquídica, calzado de seguridad, cloro líquido anhidro, de conformidad con lo siguiente:

Nitrógeno en estado líquido. Plazo de entrega: contrato abierto hasta el 31 de diciembre de 2005.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
18580003-001-05	\$558.00 Costo en compraNET: \$507.00	12/01/2005	10/01/2005 10:00 horas	18/01/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CB0000000	Nitrógeno en estado líquido	800,000	Kilogramo

Inhibidor de corrosión (amina primaria) y amina alquídica. Plazo de entrega: contrato abierto hasta el 31 de diciembre de 2005.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
18580003-002-05	\$558.00 Costo en compraNET: \$507.00	12/01/2005	10/01/2005 13:00 horas	18/01/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CB0000000	Inhibidor corrosión (amina primaria)	6,000	Kilogramo
2	CB0000000	Inhibidor fílmico de corrosión (amina alquídica)	2,000	Kilogramo
3	CB0000000	Inhibidor corrosión y secuestrante de oxígeno	20,000	Kilogramo
4	CB0000000	Inhibidor corrosión mezcla de aminas neutralizantes	20,000	Kilogramo

Calzado de seguridad. Plazo de entrega: según programa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	--

18580003-003-05	\$558.00 Costo en compraNET: \$507.00	12/01/2005	11/01/2005 10:00 horas	18/01/2005 15:00 horas
-----------------	---------------------------------------	------------	---------------------------	---------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Can
1	CB0000000	Calzado de seguridad tipo CP2 en color café óxido, para caballero en talla número 25	1,
2	CB0000000	Calzado de seguridad tipo CP2 en color café óxido, para caballero en talla número 26	1,
3	CB0000000	Calzado de seguridad tipo CP2 en color café óxido, para caballero en talla número 27	1,
4	CB0000000	Calzado de seguridad tipo CP2 en color café óxido, para caballero en talla número 28	8
5	CB0000000	Calzado de seguridad tipo CP2 en color café óxido, para caballero en talla número 29	3

Cloro líquido anhidro. Plazo de entrega: contrato abierto hasta el 31 de diciembre de 2005.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propo y apertura técnica
18580003-004-05	\$558.00 Costo en compraNET: \$507.00	13/01/2005	11/01/2005 13:00 horas	19/01/2005 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CB0000000	Cloro líquido anhidro	181,400	Kilogramo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 10, sin colonia, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfonos 01-(921)-21-1-30-21 y 21-1-30-23, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado, de caja, a nombre de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., expedido por una institución de crédito autorizada en la localidad de Coatzacoalcos, Ver., o podrán realizar el pago mediante depósito bancario a la cuenta número 1008654-6 de la institución Bancomer, sucursal número 414 y deberán presentar el original de la ficha de depósito para la entrega de las bases de licitación.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, en cualquier sucursal del Banco HSBC a la cuenta número 4008513467, a nombre de la Tesorería de la Federación.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se celebrarán en la sala de juntas de la Superintendencia de Adquisiciones, ubicada en el edificio administrativo, en Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., sitio en el kilómetro 10, carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Para las licitaciones 18580003-001-05, 18580003-002-05 y 18580003-004-05, se llevará a cabo bajo la modalidad de un contrato abierto, al amparo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2005. Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., no se obliga a ejercer la cantidad máxima de lo solicitado.
- Las condiciones de pago serán: 30 días posteriores a la presentación de facturas debidamente requisitadas después del cumplimiento de la entrega de bienes a entera satisfacción de la convocante, podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases.
- Lugar de entrega: L.A.B. destino final, en el almacén de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:30 a 13:30 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas de las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar por que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección arriba citada.

COATZACOALCOS, VER., A 4 DE ENERO DE 2005.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

L.A.E. JUAN EDILBERTO MELO FLORES

RUBRICA.

(R.- 206735)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 006 SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura técnica
09174001-010-04	\$1,939.00 Costo en compraNET: \$1,762.00	10/01/2005 16:00 horas	10/01/2005 16:00 horas	10/01/2005 17:30 horas	19/01/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C810000000	Servicio de vigilancia	15

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en acceso Parque Industrial Pesquero número SN-0, colonia Topolobampo, código postal 81370, Ahome, Sinaloa, teléfonos 01668 8620127 y 86204 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de enero de 2005 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de el edificio de oficinas administrativas, ubicada en acceso al Parque Industrial Pesquero número 0-0, colonia 0, código postal 81370, Ahome, Sinaloa.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 10 de enero de 2005 a las 17:30 horas, en acceso al Parque Industrial Pesquero SN, código postal 81370, Ahome, Sinaloa.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 19 de enero de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio de oficinas administrativas, acceso al Parque Industrial Pesquero número 0-0, colonia 0, código postal 81370, Ahome, Sinaloa.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de enero de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio de oficinas administrativas, acceso al Parque Industrial Pesquero número 0-0, colonia 0, código postal 81370, Ahome, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en oficinas de operaciones y administrativas, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: 24 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: a mes vencido.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TOPOLOBAMPO, SIN., A 4 DE ENERO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL
DR. FRANCISCO SALVADOR LOPEZ BRITO
RUBRICA.

(R.- 206696)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. EN SU CARACTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

LICITACION PUBLICA NACIONAL (007)

CONVOCATORIA 003

Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso de Fomento Minero, a través de la Subdirección de Finanzas y Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 10102001-007-04, para la contratación del servicio de telefonía celular, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	14/1/2005	14/1/2005 10:00 horas	En caso de ser necesario	20/1/2005 10:00 horas	24/1/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800024	Servicio de telefonía celular	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en Puente de Tecamachalco número 26, sótano, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, México, D.F., teléfono 55 40 34 00, los días de lunes a jueves, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:30 y los viernes de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Fideicomiso de Fomento Minero, debiéndose hacer el pago en la Gerencia de Tesorería de la Institución. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados, en el auditorio de la convocante, ubicado en Puente de Tecamachalco número 26, 1er. piso, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, México, D.F.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora indicados, en el auditorio de la convocante, ubicado en Puente de Tecamachalco número 26, 1er. piso, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, México, D.F.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará, el día y hora indicados, en el auditorio de la convocante, ubicado en Puente de Tecamachalco número 26, 1er. piso, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en Puente de Tecamachalco número 26, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, México, D.F.
- Plazo de entrega: del 1 de febrero de 2005 al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: a mensualidades vencidas dentro de los 10 días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La presente licitación no está sujeta a la cobertura de ningún tratado.

MEXICO, D.F., A 4 DE ENERO DE 2005.
SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
C.P. CATALINO ALVAREZ GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 206635)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

**FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO
DEL ESPACIO CULTURAL Y EDUCATIVO BETLEMITAS
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL EN MATERIA DE
ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASI COMO DE SERVICIOS**

Nacional Financiera, S.N.C., Fiduciaria en el Fideicomiso del Espacio Cultural y Educativo Betlemitas (FECEB), de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley del Banco de México, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en el Acuerdo del Comité de Compras del Banco de México de fecha 27 de febrero de 2003, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública internacional número FECEB-LPI-ADQ-001-2005 para adquirir los bienes y contratar los servicios, descritos a continuación:

No. Part.	Descripción de los bienes y/o servicios	Cant.	Unidad de medida
Unica	Suministro, instalación y puesta en marcha de equipo de elevador semi-panorámico, con capacidad de 1,000 kg, 14 pasajeros, velocidad de 1.0 m/seg, control microprocesador de voltaje y frecuencia variables o similar, 4 paradas con desembarques al frente del cubo y con un recorrido de 13.00 m	2	Equipo

Las demás características y especificaciones de dichos bienes y/o servicios, se mencionan en el anexo A de las bases de licitación.

Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de \$2,500.00 pesos (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.). Este precio incluye el Impuesto al Valor Agregado y podrá ser pagado en moneda nacional, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor del Fideicomiso del Espacio Cultural y Educativo Betlemitas, sin agregar las siglas S.A., S.A. de C.V. u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 19 de enero de 2005, de las 10:00 a las 14:30 horas, en días hábiles bancarios en la oficina del área Jurídica y de Administración del FECEB, ubicada en la calle de Tacuba número 17, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, en México, D.F., sin embargo, los interesados podrán revisar, sin costo alguno, tales documentos a través de la visita al lugar de venta de las bases previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación.

Los licitantes podrán asistir a una visita de inspección al inmueble en donde debe realizarse la instalación y puesta en marcha de los equipos de elevadores semi-panorámicos, para lo cual podrán presentarse el día 13 de enero de 2005, en un horario comprendido de las 10:00 a las 14:30 horas, en Tacuba número 17, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, en México, D.F., debiendo anotarse en la lista de registro que al efecto llevará el FECEB. Dicha visita será optativa para quienes deseen participar en la presente licitación pública.

Las aclaraciones a estas bases de licitación se llevarán a cabo mediante una junta que se realizará el día 14 de enero de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Fideicomiso del Espacio Cultural y Educativo Betlemitas, ubicada en la calle de Tacuba número 17, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, en México, D.F., sin ser de carácter obligatorio para los licitantes la asistencia a la citada junta.

Plazo de entrega, instalación y puesta en marcha de los bienes: los bienes materia de este procedimiento deberán entregarse, instalarse y ser puestos en marcha en un plazo máximo de siete meses contados a partir del día siguiente al pago por concepto de anticipo que se otorgue previa aceptación, por parte del FECEB, de las pólizas de fianza de anticipo y cumplimiento requeridas, conforme a lo señalado en el modelo de contrato adjunto a las bases. Tratándose de licitantes extranjeros sin residencia o establecimiento permanente en México, será previa entrega de las garantías bancarias irrevocables o cartas de crédito irrevocables standby de anticipo y cumplimiento, a entera satisfacción del FECEB en los términos y condiciones previstos al efecto en el modelo de contrato adjunto a las bases.

El lugar de entrega, instalación y puesta en marcha de los bienes materia de este procedimiento será en la calle de Tacuba número 17, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, en México, D.F.

Tratándose de licitantes extranjeros sin residencia o establecimiento permanente en México, la entrega será en el sitio antes señalado, en los términos de INCOTERMS 2000, DDP. El FECEB aceptará que se efectúen entregas parciales.

Los pagos se efectuarán como sigue: en moneda nacional, en dólares de los Estados Unidos de América, y/o en euros, y como a continuación se indica:

- a) En el evento de que algún licitante nacional cotee en dólares de los Estados Unidos de América, los pagos se efectuarán en moneda nacional al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, que publique Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al día hábil bancario anterior a aquel en que se realicen los depósitos respectivos.
- b) Ahora bien, si los licitantes que se ostenten como nacionales llegarán a cotizar sus precios en euros, el FECEB cubrirá el importe correspondiente conforme a lo siguiente: el importe cotizado en euros se convertirá a dólares de los Estados Unidos de América, lo anterior, conforme a la última publicación efectuada por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, denominada equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América. Una vez que se cuente con el importe en dólares, el FECEB procederá nuevamente a convertir el importe obtenido a moneda nacional, lo anterior, considerando el procedimiento citado en el inciso a) precedente.
- c) Tratándose de licitantes extranjeros sin residencia o establecimiento permanente en México, el FECEB cubrirá a la empresa ganadora la cantidad correspondiente, a través de un crédito comercial irrevocable o pago por transferencia electrónica. En virtud de que la cotización de los bienes y servicios, podrá realizarse en moneda nacional, en euros, o bien en dólares de los Estados Unidos de América, se considerará para efectos de comparación de las propuestas, el siguiente: **a)** Tratándose de dólares de los Estados Unidos de América, se considerará el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, que publique Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al día hábil bancario anterior a la fecha de presentación de las propuestas; **b)** Tratándose de euros, se convertirá a dólares de los Estados Unidos de América, lo anterior, conforme a la publicación efectuada por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en el mes de enero de 2005, denominada equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América. Una vez que se cuente con el importe en dólares, el FECEB procederá nuevamente a convertir el importe obtenido a moneda nacional, lo anterior, considerando el procedimiento citado en el inciso a) precedente.

Momento en que se hará exigible el pago: al día natural siguiente al vencimiento del plazo para efectuar los pagos establecidos en el contrato correspondiente.

El Fideicomiso del Espacio Cultural y Educativo Betlemitas otorgará un anticipo y realizará los pagos correspondientes, de la siguiente manera:

- 1) Se pagará un anticipo de 40% del importe total de los bienes materia de contratación, sin incluir el monto total por concepto de la respectiva instalación y puesta en marcha de los referidos bienes, dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega de las garantías de anticipo y de cumplimiento, a entera satisfacción del FECEB, conforme a lo señalado en el modelo de contrato anexo a las bases de licitación. Tratándose de proveedores extranjeros sin residencia o establecimiento permanente en México podrán disponer de dicho anticipo contra la aceptación de las garantías bancarias irrevocables o cartas de crédito irrevocables standby de anticipo y cumplimiento, a entera satisfacción del FECEB en los términos y condiciones previstos al efecto en el modelo de contrato adjunto a las bases.
- 2) Se pagará el 30% del importe total de los bienes materia de contratación, sin incluir el monto total por concepto de la respectiva instalación y puesta en marcha de los referidos bienes, dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha en la que el proveedor realice la notificación del embarque respectivo de los bienes materia de contratación, o bien en caso de ser de procedencia nacional, una vez que se entreguen dichos bienes en las instalaciones del FECEB antes citadas, siempre que en ese plazo haga entrega de la factura respectiva debidamente requisitada y que contenga el visto bueno del responsable del área de arquitectura del Fideicomiso del Espacio Cultural y Educativo Betlemitas.
- 3) Se pagará el 30% del importe total de los bienes materia de contratación, correspondiente al saldo pendiente por pagar, así como el 100% del monto total correspondiente a la respectiva instalación y puesta en marcha de los referidos bienes, una vez que se entreguen la totalidad de los equipos funcionando y a entera satisfacción y conformidad del FECEB, importe que será cubierto dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de entrega de la factura respectiva debidamente requisitada y que contenga el visto bueno del responsable del área de arquitectura del Fideicomiso del Espacio Cultural y Educativo Betlemitas.

Los pagos antes mencionados serán cubiertos por el Fideicomiso del Espacio Cultural y Educativo Betlemitas, en los términos previstos en el modelo de contrato anexo a las bases.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto técnicas como económicas, se llevará a cabo en dos etapas, conforme a lo siguiente:

- a) El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, así como de apertura exclusivamente de propuestas técnicas, se llevará a cabo el día 25 de enero de 2005, en la sala de juntas del Fideicomiso del Espacio Cultural y Educativo Betlemitas, ubicada en la calle de Tacuba número 17, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, México, D.F., a las 12:00 horas.
- b) El acto de apertura de propuestas económicas tendrá verificativo el día 28 de enero de 2005, en la sala de juntas del Fideicomiso del Espacio Cultural y Educativo Betlemitas, ubicada en la calle de Tacuba número 17, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, México, D.F., a las 12:00 horas.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en dos sobres cerrados, que contendrán, por separado, la proposición técnica y la proposición económica. En la fecha y lugar que se señala en el inciso a) precedente, se llevará a cabo el registro de asistentes y la recepción de documentos que deberán presentar los interesados, dichas actividades se realizarán en el lapso de la hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones.

No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 14 de febrero de 2005, sin efectuarse acto de fallo.

La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 4 DE ENERO DE 2005.

APODERADOS GENERALES DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DEL ESPACIO CULTURAL Y EDUCATIVO BETLEMITAS

LIC. SILVIA CRISTINA SINGER SOCHET

LIC. FEDERICO RUBLI KAISER

RUBRICA.

RUBRICA.

(R.- 206711)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION POLITICA EN VENUSTIANO CARRANZA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

AVISO A LA CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001/05

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 35 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE INFORMA QUE LA CONVOCATORIA NUMERO 001/05, PUBLICADA EL DIA 28 DE LOS PRESENTES MES Y AÑO, INCLUYE SEIS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES, CUYA DENOMINACION ES LA SIGUIENTE:

DICE:	DEBE DECIR:
3000-1061-001-05	3000-1061-001-05
3000-1061-002-05	3000-1061-002-05
3000-1061-003-05	3000-1061-003-05
3000-1061-004-05	3000-1061-004-05
3000-1061-006-05	3000-1061-005-05
3000-1061-007-05	3000-1061-006-05

MEXICO, D.F., A 30 DE DICIEMBRE DE 2004.

JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE

CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES
ING. ARQ. RAUL SANCHEZ CHAVEZ
 RUBRICA.

(R.- 206753)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION POLITICA EN IZTAPALAPA
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001/05

La Administración Pública del Distrito Federal, por conducto de la Delegación Iztapalapa, en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) pública(s) de carácter nacional, para la contratación en la modalidad de obra pública a precios unitarios, con cargo a la inversión autorizada según oficio de autorización número SE/1584/2004, de fecha 17 de diciembre de 2004, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
3000-1116-001-05	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	6 de enero de 2005 15:00 horas	6 de enero de 2005 10:00 horas	7 de enero de 2005 10:00 horas	13 de enero de 2005 10:00 horas

Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de término
Conservar y mantener 61 inmuebles educativos de nivel preescolar en diferentes colonias de las direcciones territoriales Ermita Zaragoza, Paraje San Juan y Santa Catarina, de la Delegación Iztapalapa					7 de febrero de 2005	6 de marzo de 2005

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
3000-1116-002-05	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	6 de enero de 2005 15:00 horas	6 de enero de 2005 10:00 horas	7 de enero de 2005 10:00 horas	13 de enero de 2005 10:00 horas

Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de término
Conservar y mantener 50 inmuebles educativos de nivel preescolar en diferentes colonias de las direcciones territoriales Aculco, Centro y San Lorenzo Tezonco, de la Delegación Iztapalapa					7 de febrero de 2005	6 de marzo de 2005

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
3000-1116-003-05	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	6 de enero de 2005 15:00 horas	6 de enero de 2005 12:00 horas	7 de enero de 2005 12:00 horas	13 de enero de 2005 12:00 horas

Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de término
------------------------------------	--	--	--	--	-----------------	------------------

Conservar y mantener 43 inmuebles educativos de nivel primaria en diferentes colonias de las direcciones territoriales Aculco y Centro, de la Delegación Iztapalapa	7 de febrero de 2005	6
---	----------------------	---

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
3000-1116-004-05	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	6 de enero de 2005 15:00 horas	6 de enero de 2005 12:00 horas	7 de enero de 2005 12:00 horas	13 de enero de 2005 12:00 horas

Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	6
Conservar y mantener 42 inmuebles educativos de nivel primaria en diferentes colonias de las direcciones territoriales Ermita Zaragoza y Santa Catarina, de la Delegación Iztapalapa					7 de febrero de 2005	6

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
3000-1116-005-05	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	6 de enero de 2005 15:00 horas	6 de enero de 2005 11:00 horas	7 de enero de 2005 14:00 horas	13 de enero de 2005 14:00 horas

Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	6
Realizar la sustitución de 4,583 luminarias de vapor de sodio por aditivos metálicos en diferentes colonias de las direcciones territoriales Aculco, Centro, Cabeza de Juárez y Ermita Zaragoza, de la Delegación Iztapalapa.					7 de febrero de 2005	6

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
3000-1116-006-05	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	6 de enero de 2005 15:00 horas	6 de enero de 2005 11:00 horas	7 de enero de 2005 14:00 horas	13 de enero de 2005 14:00 horas

Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	6
Realizar la sustitución de 4,583 luminarias de vapor de sodio por aditivos metálicos en diferentes colonias de las direcciones territoriales Paraje San Juan, San Lorenzo Tezonco y Santa Catarina, de la Delegación Iztapalapa					7 de febrero de 2005	6

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
3000-1116-007-05	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	6 de enero de 2005 15:00 horas	6 de enero de 2005 12:00 horas	7 de enero de 2005 14:00 horas	13 de enero de 2005 18:00 horas

Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	9
Conservar, mantener y rehabilitar 422,146.12 m ² de áreas verdes urbanas en diferentes colonias de las siete direcciones territoriales, de la Delegación Iztapalapa					7 de febrero de 2005	9

Requisitos para adquirir bases:

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en lateral de Río Churubusco número 1655 esquina Eje 6 Sur, colonia San José Aculco, código postal 09410, Distrito Federal; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas.
- 2.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 3.- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: solicitud de inscripción a las licitaciones que interesen, en papel membretado de la empresa, con datos actualizados (domicilio, teléfono, fax, representante legal, etc.) y copia del registro de concursantes definitivo y actualizado, expedido por la Secretaría de Obras y Servicios.
Se presentarán originales de la documentación antes descrita, para su cotejo y una copia simple; previa revisión de los documentos solicitados, y pago en su caso, la delegación entregará las bases y documentos de la(s) licitación(es) que se adquiera(n).
- 4.- En caso de adquisición por medio del Sistema compraNET:
 - 4.1. Los documentos indicados en el punto 3, se anexarán en la propuesta técnica dentro del apartado T.I. (se deberán presentar por duplicado).
 - 4.2. Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta delegación, previa presentación del recibo pagado que genera el sistema.
- 5.- La forma de pago de las bases será:
 - 5.1. En caso de adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el D.F., cheque que se entregará por el solicitante, después de obtener volante de autorización para comprar bases, en la caja de la Sede Delegacional, sita en Ayuntamiento esquina Aldama sin número, colonia Barrio San Lucas, D.F.
 - 5.2. En caso de adquisición por el Sistema compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- 6.- La reunión para la visita al lugar de la obra será en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en lateral de Río Churubusco número 1655 esquina Eje 6 Sur, colonia San José Aculco, código postal 09410, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal.
- 7.- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas y apertura de sobres de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo los días y horarios indicados, en la sala de juntas perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en lateral Río Churubusco número 1655, esquina Eje 6 Sur, colonia San José Aculco, código postal 09410, Delegación Iztapalapa, México, D.F.
- 8.- Todas las licitaciones son nacionales y el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español, cotizándose en peso mexicano.
- 9.- No se subcontratará, ni asociará ninguna de las partes de la obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y proposiciones podrá ser negociada.
- 10.- Se otorgará un anticipo de 30% del monto total del contrato, correspondiente al 10%, para el inicio de los trabajos y 20% para la compra de materiales y equipo de instalación permanente, excepto las licitaciones números 3000-1116-005 y 006-05, en las cuales no se otorgará anticipo.
- 11.- La Delegación Iztapalapa con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, formulará los dictámenes y emitirá los fallos, mediante los cuales se adjudicarán los contratos a los concursantes que, reuniendo las condiciones necesarias, hayan presentado la postura solvente que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos.

- 12.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- 13.- Las personas físicas y morales que no cumplan con la promoción de cumplimiento con los requisitos a que se refieren los artículos 343, 344 y 464 del Código Financiero del Distrito Federal, no podrán celebrar, contrato alguno con esta dependencia.
- 14.- Se informa a los interesados a participar en estas licitaciones, que en caso de presentarse alguna contingencia ajena a la delegación, que impida cumplir con las fechas de los eventos de estos concursos, dichas fechas se prorrogarán en igual tiempo al que dure la contingencia mencionada.

MEXICO, D.F., A 4 DE ENERO DE 2005.
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. FCO. JAVIER CUEVAS CORREA
 RUBRICA.

(R.- 206670)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION POLITICA EN IZTAPALAPA
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 002/05

La Administración Pública del Distrito Federal, por conducto de la Delegación Iztapalapa, en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) pública(s) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública a precios unitarios, con cargo a la inversión autorizada según oficio de autorización número SE/1584/2004, de fecha 17 de diciembre de 2004, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura té
3000-1116-008-05	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	6-enero-2005 15:00 Hrs.	7-enero-2005 10:00 Hrs.	10-enero-2005 10:00 Hrs.	18-enero-2005 10:00 Hrs.

Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	te
Conservación y mantenimiento de 209,067.30 m ² de carpeta asfáltica mediante piquete de amarre y fresado en diferentes colonias de las direcciones territoriales Aculco, Centro, Cabeza de Juárez y Paraje San Juan, de la Delegación Iztapalapa					7-febrero-2005	6-

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura té
3000-1116-009-05	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	6-enero-2005 15:00 Hrs.	7-enero-2005 10:00 Hrs.	10-enero-2005 10:00 Hrs.	18-enero-2005 10:00 Hrs.

Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	te
Conservación y mantenimiento de 162,397.21 m ² de carpeta asfáltica mediante piquete de amarre y fresado en diferentes colonias de las direcciones territoriales Ermita Zaragoza, Santa Catarina y San Lorenzo Tezonco, de la Delegación Iztapalapa					7-febrero-2005	6-

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura té
-------------------	--------------------	----------------------------------	---	-----------------------	---

3000-1116-010-05	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	6-enero-2005 15:00 Hrs.	7-enero-2005 11:00 Hrs.	10-enero-2005 10:00 Hrs.	18-enero-2005 12:00 Hrs.
Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio
Limpieza y desazolve de 1,531 m ³ de la red secundaria de drenaje en diferentes colonias de las siete direcciones territoriales de la Delegación Iztapalapa					7-febrero-2005
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
3000-1116-011-05	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	6-enero-2005 15:00 Hrs.	7-enero-2005 11:00 Hrs.	10-enero-2005 12:00 Hrs.	18-enero-2005 12:00 Hrs.
Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio
Construcción de 2.915 km de línea de red secundaria de drenaje en diferentes colonias de las direcciones territoriales Aculco, Cabeza de Juárez, Ermita Zaragoza, Paraje San Juan y San Lorenzo Tezonco de la Delegación Iztapalapa					7-febrero-2005
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
3000-1116-012-05	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	6-enero-2005 15:00 Hrs.	7-enero-2005 12:00 Hrs.	10-enero-2005 12:00 Hrs.	18-enero-2005 14:00 Hrs.
Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio
Construcción de 06 pozos de absorción para aguas pluviales en diferentes colonias de las Direcciones Territoriales Aculco, Ermita Zaragoza, Paraje San Juan, San Lorenzo Tezonco y Santa Catarina de la Delegación Iztapalapa					7-febrero-2005

Requisitos para adquirir bases:

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones, sita en lateral de Río Churubusco número 1655 esquina Eje 6 Sur, colonia San José Aculco, código postal 09410, Distrito Federal, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas.
- 2.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 3.- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: solicitud de inscripción a las licitaciones que interesen, en papel membretado de la empresa, con datos actualizados (domicilio, teléfono, fax, representante legal, etc.) y copia del registro de concursantes definitivo y actualizado, expedido por la Secretaría de Obras y Servicios.
Se presentarán originales de la documentación antes descrita, para su cotejo y una copia simple; previa revisión de los documentos solicitados, y pago en su caso la delegación entregará las bases y documentos de la(s) licitación(es) que se adquiera(n).
- 4.- En caso de adquisición por medio del Sistema compraNET:
 - 4.1. Los documentos indicados en el punto 3, se anexarán en la propuesta técnica dentro del apartado T.I. (se deberán presentar por duplicado).
 - 4.2. Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta delegación, previa presentación del recibo pagado que genera el sistema.
- 5.- La forma de pago de las bases será:
 - 5.1. En caso de adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar

en el D.F., cheque que se entregará por el solicitante, después de obtener volante de autorización para comprar bases, en la caja de la sede delegacional, sita en Ayuntamiento esquina Aldama sin número, colonia Barrio San Lucas, D.F.

5.2. En caso de adquisición por el Sistema compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- 6.-** La reunión para la visita al lugar de la obra será en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en lateral de Río Churubusco número 1655 esquina Eje 6 Sur, colonia San José Aculco, código postal 09410, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal.
- 7.-** La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas y apertura de sobres de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo los días y horarios indicados en la presente convocatoria, en la sala de juntas perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en lateral Río Churubusco 1655 esquina Eje 6 Sur, colonia San José Aculco, código postal 09410, Delegación Iztapalapa, México, D.F.
- 8.-** Todas las licitaciones son nacionales y el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español, cotizándose en peso mexicano.
- 9.-** No se subcontratará, ni asociará ninguna de las partes de la obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y proposiciones podrá ser negociada.
- 10.-** Se otorgará un anticipo de 30% del monto total del contrato, correspondiente al 10%, para el inicio de los trabajos y 20% para la compra de materiales y equipo de instalación permanente.
- 11.-** La Delegación Iztapalapa, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, formulará los dictámenes y emitirá los fallos, mediante los cuales se adjudicarán los contratos a los concursantes que, reuniendo las condiciones necesarias, hayan presentado la postura solvente que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos.
- 12.-** Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- 13.-** Las personas físicas y morales que no cumplan con la promoción de cumplimiento con los requisitos a que se refieren los artículos 343, 344 y 464 del Código Financiero del Distrito Federal, no podrán celebrar, contrato alguno con esta dependencia.
- 14.-** Se informa a los interesados a participar en estas licitaciones, que en caso de presentarse alguna contingencia ajena a la delegación, que impida cumplir con las fechas de los eventos de estos concursos, dichas fechas se prorrogarán en igual tiempo al que dure la contingencia mencionada.

MEXICO, D.F., A 4 DE ENERO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ARQ. FCO. JAVIER CUEVAS CORREA

RUBRICA.

(R.- 206671)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION TECNICA DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 27 Y 28 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA
-------------------	--------------------	--------------------------------------	---------------------------------	-----------------------	--

30001120-001-05	\$4,000.00 COSTO EN compraNET: \$3,700.00	6/01/2005 HASTA LAS 13:00 HORAS	7/01/2005 10:00 HORAS	7/01/2005 19:30 HORAS	18/01/2005 11:00 HORAS
-----------------	---	---------------------------------------	--------------------------	--------------------------	---------------------------

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
1020502	CONSTRUCCION DE PASOS VEHICULARES INFERIORES EN AVENIDA OCEANIA (ASIA Y SIBERIA), DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA	1/03/2005	28/02/2006

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> SIN LOS ANEXOS DE LOS PLANOS O BIEN EN FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 499, COLONIA MAGDALENA MIXIHUCA, CODIGO POSTAL 15850, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, D.F., TELEFONOS 57 64 01 61, EXTENSIONES 270, 276 Y 277, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCIONES DE CREDITO ESTABLECIDAS O CON SUCURSALES EN EL D.F. O EN CUALQUIERA DE LOS MUNICIPIOS SIGUIENTES DEL ESTADO DE MEXICO QUE INTEGRAN EL AREA METROPOLITANA: TLALNEPANTLA, NAUCALPAN, ECATEPEC Y NEZAHUALCOYOTL A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARIA DE FINANZAS/TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (GOB DF/SECRIA DE FIN/TESORERIA GOB DF); EN compraNET A TRAVES DE BANCA SERFIN, S.A., CON NUMERO DE CUENTA 9649285 MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE ENERO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA DIRECCION DEL AREA OPERATIVA PERTENECIENTE A LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, UBICADA EN FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 499, COLONIA MAGDALENA MIXIHUCA, CODIGO POSTAL 15850, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, D.F.
- LAS JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EL DIA 7 DE ENERO DE 2005 A LAS 19:30 HORAS, EN LA DIRECCION DEL AREA OPERATIVA PERTENECIENTE A LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, UBICADA EN FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 499, COLONIA MAGDALENA MIXIHUCA, CODIGO POSTAL 15850, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, D.F.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE LLEVARA A CABO EL DIA 18 DE ENERO DE 2005 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION TECNICA PERTENECIENTE A LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, UBICADA EN FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 499, COLONIA MAGDALENA MIXIHUCA, CODIGO POSTAL 15850, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, D.F.
- UBICACION DE LA OBRA: AVENIDA OCEANIA, ENTRE LAS CALLES DE ASIA Y SIBERIA, COLONIA ROMERO RUBIO, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA.
- EL IDIOMA QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- EN CASO DE ASOCIACION DEBERAN PRESENTAR PREVIO A LA INSCRIPCION LA CELEBRACION ENTRE SI DE UN CONVENIO PRIVADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 10% PARA EL INICIO DE OBRA Y 20% PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD PROFESIONAL, TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS, EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES (TECNICA) DONDE DEBERA COMPROBAR CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - A) DECLARACION FISCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2003, CON LO QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO.

- B)** TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y DE MODIFICACIONES EN SU CASO, TRATANDOSE DE PERSONA MORAL. SI SE TRATA DE PERSONA FISICA, COPIA DE SU ACTA DE NACIMIENTO. ADEMAS LOS PODERES QUE DEBAN PRESENTARSE.
- C)** DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN LOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON BASE EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EFECTUARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN Y EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA DE ENTRE LOS LICITANTES A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE, POR QUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES POR CONCEPTO DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES, SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - AUTORIZACION PRESUPUESTAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CON OFICIO DE AUTORIZACION PREVIA 2005 NUMERO SE/1498/04 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2004.
 - CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

MEXICO, D.F., A 4 DE ENERO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

ING. JORGE ARGANIS DIAZ LEAL

RUBRICA.

(R.- 206702)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION XOCHIMILCO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

Lic. Saulo Rosales Ortega, Director General de Administración en la Delegación Xochimilco, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 27 a) y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación para el servicio de: lavado, engrasado, afinación y verificación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de p
30001031-001-05	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	10/01/2005	11/01/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/01/2005 11:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C390000352	Lavado, engrasado, afinación y verificación	437

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en Gladiolas número 161, colonia Barrio San Pedro, código postal 16090, Xochimilco, Distrito Federal, teléfono 56 76 01 67, los días del 4 al 10 de enero de 2005, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema en la cuenta número 9649285 de la sucursal 92 de Santander Serfin.
- La junta de aclaraciones se efectuará en las fechas y horarios arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en Gladiolas número 161, Barrio San Pedro, código postal 16090, Xochimilco, Distrito Federal.
- El acto de presentación de las propuestas se efectuará en las fechas y horarios arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en Gladiolas número 161, Barrio San Pedro, código postal 16090, Xochimilco, Distrito Federal.
- El fallo se efectuará en las fechas y horarios arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en Gladiolas número 161, Barrio San Pedro, código postal 16090, Xochimilco, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: instalaciones del licitante. Plazo del servicio: 36 horas hábiles siguientes a la recepción de vehículo en las instalaciones del licitante. El pago se realizará: 20 días hábiles. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Esta convocatoria no se realiza bajo la cobertura de algún tratado.
- El responsable de cada una de las etapas de la presente es el C.P. Eduardo Mohedano Espitia, J.U.D. de Adquisiciones.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Se convoca a fabricantes, comercializadores y distribuidores autorizados.

MEXICO, D.F., A 4 DE ENERO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. SAULO ROSALES ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 206694)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARIA DE PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO
SUBSECRETARIA DE PROMOCION Y DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de conformidad la normatividad federal en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de: estudio de factibilidad técnica-económica, biológica, social y manifestación de impacto ambiental para la construcción de infraestructura portuaria pesquera en Guerrero Negro, Municipio de Mulegé, B.C.S.; estudio de factibilidad técnica-económica, biológica, social y manifestación de impacto ambiental para el dragado de canal de comunicación en el estero La Bocana, Municipio de Mulegé, B.C.S.; estudio de factibilidad técnica-económica, biológica, social y manifestación de impacto ambiental para la construcción de escolleras en Punta Abreojos, Municipio de Mulegé, B.C.S.; estudio de factibilidad técnica-económica, biológica, social y manifestación de impacto ambiental para el dragado de canal de llamada en El Camarón Sureño, San Juan de la Costa, Municipio de La Paz, B.C.S., de conformidad con lo siguiente:

Licitación número 33007002-001-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica
\$1,500.00 En compraNET: \$1,400.00	14-enero-05	18-enero-05 13:00 horas	18-enero-05 15:00 horas	31-enero-05 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Ubicación	Plazo de ejecución	Fecha
-------------------	--------------------------------	-----------	--------------------	-------

000	Estudio de factibilidad técnica-económica, biológica, social y manifestación de impacto ambiental para la construcción de infraestructura portuaria pesquera en Guerrero Negro, Municipio de Mulegé, B.C.S.	Guerrero Negro, Municipio de Mulegé, Baja California Sur	60 días naturales	15-feb
-----	---	--	-------------------	--------

Licitación número 33007002-002-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
\$1,500.00 En compraNET: \$1,400.00	14-enero-05	19-enero-05 9:00 horas	19-enero-05 12:00 horas	31-enero-05 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Ubicación	Plazo de ejecución	Fecha
000	Estudio de factibilidad técnica-económica, biológica, social y manifestación de impacto ambiental para el dragado de canal de comunicación en el estero La Bocana, Municipio de Mulegé, B.C.S.	La Bocana, Municipio de Mulegé, Baja California Sur	60 días naturales	15-feb

Licitación número 33007002-003-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
\$1,500.00 En compraNET: \$1,400.00	14-enero-05	19-enero-05 15:00 horas	19-enero-05 17:00 horas	31-enero-05 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Ubicación	Plazo de ejecución	Fecha
000	Estudio de factibilidad técnica-económica, biológica, social y manifestación de impacto ambiental para la construcción de escolleras en Punta Abrejos, Municipio de Mulegé, B.C.S.	Punta Abrejos, Municipio de Mulegé, Baja California Sur	60 días naturales	15-feb

Licitación número 33007002-004-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
\$1,500.00 En compraNET: \$1,400.00	14-enero-05	16-enero-05 10:00 horas	16-enero-05 13:00 horas	31-enero-05 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Ubicación	Plazo de ejecución	Fecha
000	Estudio de factibilidad técnica-económica, biológica, social y manifestación de impacto ambiental para el dragado de canal de llamada en El Camarón Sureño, San Juan de la Costa, Municipio de La Paz, B.C.S.	Bahía de La Paz, Municipio de La Paz, Baja California Sur	60 días naturales	15-feb

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Agropecuario y Pesquero del Gobierno del Estado de Baja California Sur, sitas en Isabel la Católica esquina con Melchor Ocampo sin número, en la colonia Centro, de la ciudad de La Paz, B.C.S., teléfonos (01-612) 12-394-28 y (01-612) 12-295-04, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Baja California Sur, o bien en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (se cobrará comisión bancaria). El pago no es reembolsable.

- La existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados se encuentran descritas en las bases de licitación.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos y junta aclaratoria serán: para el estudio de factibilidad técnica-económica, biológica, social y manifestación de impacto ambiental para la construcción de infraestructura portuaria pesquera en Guerrero Negro, Municipio de Mulegé, B.C.S., en la Oficina Federal de Pesca, ubicada en boulevard Emiliano Zapata sin número esquina con Miguel Alemán, en Guerrero Negro, Municipio de Mulegé, B.C.S. Para el estudio de factibilidad técnica-económica, biológica, social y manifestación de impacto ambiental para el dragado de canal de comunicación en el estero La Bocana, Municipio de Mulegé, B.C.S., en la Oficina Federal de Pesca de La Bocana, domicilio conocido en la comunidad de La Bocana, Municipio de Mulegé, B.C.S. Para el estudio de factibilidad técnica-económica, biológica, social y manifestación de impacto ambiental para la construcción de escolleras en Punta Abreojos, Municipio de Mulegé, B.C.S., en la oficina Federal de Pesca de Punta Abreojos, domicilio conocido en la comunidad de Punta Abreojos, Municipio de Mulegé, B.C.S. Para el estudio de factibilidad técnica-económica, biológica, social y manifestación de impacto ambiental para el dragado de canal de llamada en El Camarón Sureño, San Juan de la Costa, Municipio de La Paz, B.C.S., en la Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Baja California Sur, ubicada en Isabel la Católica esquina con Melchor Ocampo, en la ciudad de La Paz, B.C.S., en los días y horas indicados en la presente convocatoria.
- Los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en las oficinas de la convocante, el día y hora establecidos en la presente convocatoria.
- El licitante deberá demostrar que cuenta con el capital contable mínimo requerido, establecido en la presente convocatoria.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para los estudios se podrán subcontratar partes de los servicios.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Gobierno del Estado de Baja California Sur y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Para los estudios y la supervisión se otorgará, un anticipo hasta de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato tanto en el primer ejercicio, como para los ejercicios subsecuentes del contrato.
- Las condiciones de pago son por estimaciones mensuales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El origen de los recursos económicos, es estatal y federal, dentro del Convenio de Coordinación de Acciones suscrito entre el Gobierno del Estado de Baja California Sur y la SAGARPA-CONAPESCA en torno a los Programas de Alianza para el Campo, para ejecutar estudios y proyectos de infraestructura básica de uso común para el desarrollo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA PAZ, B.C.S., A 30 DE DICIEMBRE DE 2004.

SUBSECRETARIO DE PROMOCION Y DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO

ING. JOSE DE JESUS GALLO RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 206705)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA

DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 024

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE OBRA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICION Y APERTURA TECNICA
35002001-035-04	\$3,450.00 COSTO EN compraNET: \$3,000.00	12/01/2005	11/01/2005 10:00 HORAS	18/01/2005 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO
0	REMODELACION CENTRO CULTURAL AROCENA LAGUNA, A.C. EN EL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA			2/02/2005

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN BULEVAR VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 2490, TERCER PISO, COLONIA REPUBLICA ORIENTE, CODIGO POSTAL 25280, SALTILLO, COAHUILA, TELEFONO 416-55-55, EXTENSION 5570, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA, A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE COAHUILA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE ENERO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA, UBICADO EN BULEVAR VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 2490, TERCER PISO, COLONIA REPUBLICA ORIENTE, CODIGO POSTAL 25280, SALTILLO, COAHUILA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 18 DE ENERO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, BULEVAR VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 2490, TERCER PISO, COLONIA REPUBLICA ORIENTE, CODIGO POSTAL 25280, SALTILLO, COAHUILA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 21 DE ENERO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, BULEVAR VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 2490, TERCER PISO, COLONIA REPUBLICA ORIENTE, CODIGO POSTAL 25280, SALTILLO, COAHUILA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 10 DE ENERO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA RESIDENCIA DE SUPERVISION DE OBRA DE LA SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS UBICADA EN EL EDIFICIO COAHUILA, PLANTA BAJA, EN PERIFERICO LICENCIADO RAUL LOPEZ SANCHEZ Y LIBRAMIENTO RIO NAZAS, CODIGO POSTAL 27019, TORREON, COAHUILA.
- UBICACION DE LA OBRA: AVENIDA JUAREZ NUMERO 1249 PONIENTE, EN TORREON, COAHUILA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PRESENTAR CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA, PERSONAL TECNICO Y PROFESIONAL Y DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DE LA CONVOCATORIA, ADEMAS, UNA RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO CON LOS PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE A EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ASI COMO LOS AVANCES FISICOS.
- COMPROBACION DE CAPITAL CONTABLE MINIMO DE ACUERDO A LA LICITACION CON BASE EN LA DECLARACION FISCAL DEL AÑO 2003 O CON LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE CUALQUIER MES DEL AÑO 2004 REALIZADOS POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO, EN EL QUE DEBERA ANEXAR UN DICTAMEN DE AUDITORIA Y COPIAS DE SU CEDULA PROFESIONAL Y SU CERTIFICADO DE C.P.R. ANTE LA SHCP.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: PARA INSCRIBIRSE EN LA SECRETARIA DEBERA PRESENTAR:

- 1.- SOLICITUD DE INSCRIPCION POR ESCRITO DIRIGIDA AL SECRETARIO DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, CITANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE LA LICITACION.
 - 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PUBLICO, DEBIDAMENTE INSCRITAS ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
 - 3.- LA DOCUMENTACION Y EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA ANTES MENCIONADA.
 - 4.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 5.- SI DOS O MAS EMPRESAS SE AGRUPAN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, DEBERAN ASENTAR EN UN DOCUMENTO EL ACUERDO DE PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA PARA PRESENTAR LA PROPOSICION.
- LOS PARTICIPANTES QUE SE INSCRIBAN A TRAVES DE compraNET DEBERAN ACUDIR A LA SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO EN LA DIRECCION ARRIBA CITADA Y TENDRAN QUE PRESENTAR LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS NUMEROS 1, 2, 3, 4 Y 5 DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES CON EL SELLO DE LA INSTITUCION BANCARIA.
 - LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA EN LA UNIDAD LICITADORA O A TRAVES DE compraNET, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
 - LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, DEBERAN ACUDIR A LA DIRECCION ARRIBA CITADA.
 - LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: **A.-** LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. **B.-** UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE ENTRE LOS LICITANTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO; ASI COMO QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERA RECIBIDO A SATISFACCION DEL RESIDENTE DE SUPERVISION DE LA OBRA.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SALTILLO, COAH., A 4 DE ENERO DE 2005.
SECRETARIO DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA
ING. JORGE ALBERTO VIESCA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 206111)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS)
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
CONVOCATORIA No. 009/04

- 1.- De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 31 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

- 2.- El Instituto de Salud (Chiapas) a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, invita a licitantes elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas a través de documentos impresos o de medios remotos de comunicación electrónica, en dos sobres cerrados para el suministro de:

Número de licitación 37101003-009-04 medicinas y productos farmacéuticos

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	10/01/2005	12/01/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/01/2005 9:00 horas	20/01/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Acido acetilsalicílico tableta	25,000	Caja
2	C841600000	Paracetamol (acetaminofén) tableta	100,000	Caja
3	C841600000	Paracetamol (acetaminofén) solución oral	90,000	Solución
4	C841600000	Metamizol sódico (dipirona) solución inyectable	10,000	Caja
5	C841600000	Lidocaína Sol. Iny. al 2%	7,500	Envase

- 3.- El licitante deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica y adquirir los documentos de licitación a través de compraNET.
- 4.- Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los documentos de licitación en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calzada a la Ciudad Deportiva, Unidad Administrativa, edificio C, planta baja, colonia Maya, código postal 29007, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con teléfonos (01 961) 61 343 06 y 61-272-46, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta las fechas establecidas en el cuadro anterior, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.
- 5.- Los licitantes que elijan presentar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior. El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.
- 6.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de enero de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Instituto de Salud del Estado de Chiapas, ubicado en calzada a la Ciudad Deportiva sin número, colonia Maya, código postal 29007, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- 7.- Los licitantes que elijan presentar sus ofertas a través de documentos impresos, podrán adquirir de manera indistinta un juego completo de los documentos de licitación, ya sea directamente en el organismo antes mencionado mediante solicitud por escrito y el pago a través de cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, en el horario señalado en el punto número 4, o a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el mismo punto.
- 8.- Las ofertas deberán presentarse en español.
- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 10.- Las ofertas deben entregarse en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, del Instituto de Salud (Chiapas), ubicada en la calzada a la Ciudad Deportiva, Unidad Administrativa, edificio C, planta baja, colonia Maya, código postal 29007, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono y fax (01-961) 61 3 43 06 y 2 72 46, a partir de la presente publicación y hasta el día y horario definido en el punto número 3 de las bases de concurso.
- 11.- Será responsabilidad del licitante revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
- 12.- Las ofertas técnicas serán abiertas en la fecha y hora mencionadas en el punto 2, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en la sala de juntas de la Dirección General del Instituto de Salud (Chiapas), ubicada en calzada a la Ciudad Deportiva, Unidad Administrativa, edificio C, primer piso, colonia Maya, código postal 29007, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

- 13.- Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados a más tardar dentro de los 20 días naturales, contados a partir del fallo de la licitación, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en el Almacén Estatal del Instituto de Salud (Chiapas), sita en carretera Tuxtla-Chicoasén, kilómetro 3.5, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- 14.- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales posteriores a partir de la entrega total de los bienes a entera satisfacción del comprador y la entrega de la documentación correspondiente.
- 15.- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 16.- Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México.
- 17.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 4 DE ENERO DE 2005.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. PERLA MARIA RODRIGUEZ TELLO
RUBRICA.

(R.- 206726)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS)
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
CONVOCATORIA No. 010/04

- 1.- De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 31 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.
- 2.- El Instituto de Salud (Chiapas) a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, invita a licitantes elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas a través de documentos impresos o de medios remotos de comunicación electrónica, en dos sobres cerrados para el suministro de:

Número de licitación 37101003-010-04 materiales, accesorios y suministros médicos

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	10/01/2005	12/01/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/01/2005 12:00 horas	20/01/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000138	Tela adhesiva	1,000	Tubo
2	C480000002	Abatelenguas	1,000	Bolsa
3	C480000146	Torunda algodón	10,000	Bolsa
4	C480000358	Guantes para exploración (látex)	2,000	Caja
5	C480000056	Cinta testigo para esterilización	1,000	Rollo

- 3.- El licitante deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación

- electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica y adquirir los documentos de licitación a través de compraNET.
- 4.- Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los documentos de licitación, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calzada a la Ciudad Deportiva, Unidad Administrativa, edificio C, planta baja, colonia Maya, código postal 29007, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con teléfonos (01 961) 61 343 06 y 61-272-46, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta las fechas establecidas en el cuadro anterior, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.
 - 5.- Los licitantes que elijan presentar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior. El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.
 - 6.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de enero de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Instituto de Salud del Estado de Chiapas, ubicada en calzada a la Ciudad Deportiva sin número, colonia Maya, código postal 29007, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
 - 7.- Los licitantes que elijan presentar sus ofertas a través de documentos impresos, podrán adquirir de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado mediante solicitud por escrito y el pago a través de cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, en el horario señalado en el punto número 4, o a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el mismo punto.
 - 8.- Las ofertas deberán presentarse en español.
 - 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - 10.- Las ofertas deben entregarse en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, del Instituto de Salud (Chiapas), ubicada en la Calzada a la Ciudad Deportiva, Unidad Administrativa, edificio C, planta baja, colonia Maya, código postal 29007, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfonos y fax (01-961) 61 3 43 06 y 2 72 46, a partir de la presente publicación y hasta el día y horario definido en el punto número 3 de las bases de concurso.
 - 11.- Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
 - 12.- Las ofertas técnicas serán abiertas en la fecha y hora mencionadas en el punto 2, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en la sala de juntas de la Dirección General del Instituto de Salud (Chiapas), ubicada en Calzada a la Ciudad Deportiva, Unidad Administrativa, edificio C, primer piso, colonia Maya, código postal 29007, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
 - 13.- Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados a más tardar dentro de los 20 días naturales, contados a partir del fallo de la licitación, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en el Almacén Estatal del Instituto de Salud (Chiapas), sita en carretera Tuxtla-Chicoasén kilómetro 3.5, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
 - 14.- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales posteriores a partir de la entrega total de los bienes a entera satisfacción del comprador y la entrega de la documentación correspondiente.
 - 15.- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - 16.- Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México.
 - 17.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 4 DE ENERO DE 2005.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. PERLA MARIA RODRIGUEZ TELLO
RUBRICA.

(R.- 206727)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN LUIS POTOSI
JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 25 primer párrafo, 26 fracción I, 27 y 28 fracción I y del 29 al 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura técnica
29030001-001-04	\$2,467.00 Costo en compraNET: \$2,242.00	9/01/2005	10/01/2005 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/01/2005 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	I180000000	Computadora HP Compaq dc7100 microtorre	26
2	C870000074	Programas de computadora	27
3	I180000000	Computadoras HP Compaq dc7100 microtorre	26
4	I180000000	Computadoras HP Compaq dc7100 microtorre	66
5	I180000012	Microcomputadora portátil	6

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, el día 30 de junio de 2004.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en prolongación Avenida de las Américas número 100, colonia Rancho Nuevo, código postal 78430, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, teléfono 01 (444) 8348310, los días del 4 al 9 de enero de 2005, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de enero de 2005 a las 16:00 horas, en la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, ubicada en prolongación Avenida de las Américas número 100, colonia Rancho Nuevo, código postal 78430, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de enero de 2005 a las 16:00 horas, en la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, prolongación Avenida de las Américas número 100, colonia Rancho Nuevo, código postal 78430, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de enero de 2005 a las 16:00 horas, en la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, prolongación Avenida de las Américas número 100, colonia Rancho Nuevo, código postal 78430, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 25 de febrero de 2005.
- El pago se realizará: 15 días posteriores a la entrega de los bienes y presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura técnica
29030001-002-04	\$2,467.00 Costo en compraNET: \$2,242.00	9/01/2005	10/01/2005 10:00 horas	10/01/2005 9:00 horas	17/01/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	I420800552	Torno (para madera, metal, piedra y plástico)	1
2	I421400000	Centro de maquinado vertical CNC	1

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí el día 30 de junio de 2004.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en prolongación Avenida de las Américas número 100, colonia Rancho Nuevo, código postal 78430, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, teléfono 01 (444) 8348310, los días del 4 al 9 de enero de 2005, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, pago en efectivo, o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de enero de 2005 a las 10:00 horas, en la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, ubicada en prolongación Avenida de las Américas número 100, colonia Rancho Nuevo, código postal 78430, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 10 de enero de 2005 a las 9:00 horas, en la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, código postal 78430, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de enero de 2005 a las 10:00 horas, en la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, prolongación Avenida de las Américas número 100, colonia Rancho Nuevo, código postal 78430, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de enero de 2005 a las 10:00 horas, en la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, prolongación Avenida de las Américas número 100, colonia Rancho Nuevo, código postal 78430, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 28 de marzo de 2005.
- El pago se realizará: 15 días posteriores a la entrega de los bienes y presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 28 DE DICIEMBRE DE 2004.
JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. PATRICIA ROMO MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 206658)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE YUCATAN

DIRECCION DE PLANEACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
002

Fecha de publicación
23

Nota
1

No. de registro
R.

No. de licitación
60013001-002-04

Dice:

Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

28/12/2004	28/12/2004 12:00 horas	27/12/2004 9:00 horas	3/01/2005 12:00 horas	5/01/2005 9:00 ho
------------	---------------------------	--------------------------	--------------------------	----------------------

Debe decir:

Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ap económ
4/01/2005	5/01/2005 12:00 horas	3/01/2005 8:00 horas	10/01/2005 12:00 horas	12/01/2005 12:00 ho

MERIDA, YUC., A 4 DE ENERO DE 2005.
DIRECTOR DE PLANEACION
DE LA SECRETARIA DE EDUCACION
LIC. JUAN ENRIQUE BALAM VARGUEZ
RUBRICA.

(R.- 206740)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Tercero de lo Civil
EDICTO

El ciudadano licenciado Jaime Daniel Cervantes Martínez, Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil de este H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, hace saber que en los autos del juicio de suspensión de pagos de Grupo Azucarero México, S.A. de C.V., cuaderno principal tomo V, expediente 63/2000, Secretaría "A", se han señalado las diez horas del día doce de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la junta de acreedores para el reconocimiento, rectificación y graduación de créditos, la cual se celebrará al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 2.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura de lista provisional de acreedores redactada por la Sindicatura.
- 3.- Apertura de debate contradictorio sobre cada uno de los créditos.
- 4.- Asuntos generales.

Para su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico El Sol de México de esta capital, por tres veces consecutivas.

México, D.F., a 26 de noviembre de 2004.

C. Secretario de Acuerdos

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 205641)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito
Tijuana, B.C.
EDICTO

En los autos del Juicio de Garantías número 603/2004-2, promovido por Luis Yáñez Ruiz, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Rosalina Ruiz Palacios, contra actos del Juez Sexto de lo Civil y Registrador Público de la Propiedad y de Comercio, ambos con residencia en esta ciudad, por actos relacionados con el Juicio Ordinario Civil número 195/2003 del índice del Juzgado Sexto de lo Civil, mediante auto de dieciocho de octubre del año en curso, se ordenó emplazar a juicio mediante edictos, al tercero perjudicado Compañía del Rancho de San Isidro, Sociedad Anónima, los cuales e publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el periódico Reforma de la Ciudad de México, Distrito Federal, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California, si así conviene a sus intereses en el término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría, la copia simple de la demanda de garantías para su traslado.

Atentamente
Tijuana, B.C., a 17 de noviembre de 2004.
Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado
Silvia Candelaria Vega Chávez
Rúbrica.
(R.- 205852)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco.
Guadalajara, Jal.,
EDICTO
Joel Maldonado y Leonor Duran.

En el amparo 1348/2003-III, promovido por Lorena Francina Romero de la Torre, contra actos del Juez, Secretario Ejecutor y Oficial Mayor Notificador, adscritos al Juzgado Cuarto de lo Civil de esta ciudad, se ordenó emplazarlos por edictos para que comparezcan, por si o por conducto de representante legal, en treinta días, siguientes a última publicación, si a su interés legal, conviene.

Quedan a su disposición las copias simples de la demanda de garantías en la secretaria del Juzgado.

Publicarse tres veces de siete en siete días en un periódico de circulación nacional y en el Diario Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 14 de diciembre de 2004.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco.
Licenciada Paula Villalvazo Morales.
Rúbrica.
(R.- 206406)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

Con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por auto de fecha dieciocho de noviembre

del año dos mil cuatro, se ordena emplazar por medio del presente Edicto a la tercera perjudicada Blanca Estela Amézquita Gómez, a costa de la parte quejosa, dentro del Juicio de Amparo 1044/2004, promovido por María del Carmen Torres Vázquez, contra actos del Juez Segundo de lo Familiar de Tlalnepantla, Estado de México y otra autoridad; se le hace saber que los edictos deberán publicarse por tres veces de siete en siete días cada uno, y los terceros perjudicados deberán apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda a efecto de que se emplace a los mismos.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 18 de noviembre de 2004.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el estado de México

Lic. América Uribe España

Rúbrica.

(R.- 206089)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jal.

EDICTO

Para emplazar a:

Juan Carlos Valencia Torres.

Rosa María Sánchez Romo.

En el Juicio de Amparo indirecto 79/2004-VII-A, del índice de este Juzgado Federal, promovido por Antonio Maximiliano Pelayo Pelayo, Maximiliano Pelayo Pelayo y María Pelayo García de Alba de Pelayo, contra actos de los Jueces Segundo, Tercero y Séptimo de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco y del Oficial Mayor Notificador adscrito al Juzgado Segundo de lo Civil, se ordenó emplazar a los terceros perjudicados Juan Carlos Valencia Torres y Rosa María Sánchez Romo, se hace saber que la quejosa reclama todo lo actuado en el Juicio civil ordinario 463/2001, del Juzgado Segundo de lo Civil de esta ciudad, a partir del ilegal emplazamiento supuestamente efectuado los quejosos; quienes deberán comparecer a este Juzgado, por sí, o por conducto de su representante legal, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán mediante lista.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico diario (que elija la parte quejosa) de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 20 de diciembre de 2004.

La Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Alba Engracia Bugarín Campos.

Rúbrica.

(R.- 206404)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Guadalajara, Jal.

EDICTO

Juicio Amparo 601/2004-I, promueve Jorge Eduardo González López de Lara, contra actos del Juez Décimo de lo Civil de esta ciudad y Secretario Ejecutor de su adscripción, por acuerdo esta fecha se ordenó: por ignorarse domicilio tercera perjudicada María Patricia Salazar Morales, emplácese por edictos, fijándose para celebración audiencia constitucional nueve horas con cuarenta y cinco minutos del once de febrero de dos mil cinco, quedando a su disposición copias de Ley Secretaría Juzgado, comuníquesele que deberá presentarse dentro de treinta días siguientes a partir última publicación, apercibida de no hacerlo

subsecuentes notificaciones aun personales se practicarán por lista. Artículos 30 fracción II Ley Amparo y 315 Código Federal de Procedimientos Civiles.

Para publicarse por tres veces, de siete en siete días, tanto en el **Diario Oficial de la Federación**, como en el periódico Reforma de México, Distrito Federal.

Guadalajara, Jal., a 13 de diciembre de 2004.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Alejandro Flores Villegas

Rúbrica.

(R.- 206642)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Tercera Sala Civil

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

Al tercero perjudicado Ernesto Espinosa Hernández.

En los autos del cuaderno de amparo de la parte actor relativo al Toca número 1965/2004 deducido del Juicio Ordinario Mercantil, seguido por Factoraje Serfin, S.A. de C.V., Organización del Crédito Financiero Serfin antes (Factoring Serfin, S.A., Organización Auxiliar del Crédito) en contra de Ernesto Espinosa Hernández y otro se dictó proveído de fecha veinticinco de noviembre del dos mil cuatro, mediante el cual se provee que ignorándose el domicilio del tercero perjudicado Ernesto Espinosa Hernández se ordenó emplazar al mismo por medio de edictos con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días y a costa del promovente de la demanda de amparo, debiendo comparecer el multicitado tercero perjudicado ante la autoridad federal, a defender sus derechos en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la secretaría de esta Tercera Sala Civil copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2004.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil

Lic. Elsa Saldivar Cruz

Rúbrica.

(R.- 206632)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guerrero

Chilpancingo, Gro.

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 904/2004, promovido por Gloria Baños Justo contra a actos del Director General Jurídico Consultivo de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con sede en ciudad, Agente Auxiliar del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Abasolo, adscrito a la Mesa de Trámite número cinco, con sede en Ometepec, Guerrero y Agente Titular del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Abasolo, con domicilio en Ometepec, Guerrero, el ciudadano Juez Primero de Distrito en el Estado, con residencia en Chilpancingo, Guerrero, ordenó que se publicara el siguiente auto que a la letra dice:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a veintiocho de octubre de dos mil cuatro.

Se hace del conocimiento de Alejandro Mendoza Chávez, que le resulta el carácter de tercero perjudicado, en términos del artículo 5 fracción III inciso a) de la Ley de Amparo, que dentro del Juicio de Amparo Indirecto número 904/2004 del índice de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con residencial oficial en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, promovido por Gloria Baños Justo, contra actos del Director General

Jurídico Consultivo de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad, Agente Auxiliar del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Abasolo, adscrito a la Mesa de Trámite número cinco, con sede en Ometepepec, Guerrero y Agente Titular del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Abasolo, con domicilio en Ometepepec, Guerrero; por tanto, se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos dentro de un término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente Edicto; apercibido que de no comparecer dentro del lapso indicado, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se surtirán efectos por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano de control constitucional.

Lo que se publica para los efectos legales procedentes.

Chilpancingo, Gro., a 28 de octubre de 2004.

El Juez Primero de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Rafael González Castillo

Rúbrica.

(R.- 206298)

AVISOS GENERALES

RED AZTECA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

AVISO DE ESCISION

Mediante asamblea general extraordinaria de accionistas Red Azteca Internacional, S.A. de C.V. celebrada el día 30 de noviembre de 2004, se aprobó la escisión de Red Azteca Internacional, S.A. de C.V., que sin extinguirse transfiere parte de su activo y capital, constituyéndose la sociedad Valores Mexicanos Azteca, S.A. de C.V., como sociedad escindida. Dicha escisión se llevó a cabo tomando como base el balance de Red Azteca Internacional, S.A. de C.V. que se publica junto con el presente aviso.

La escisión surtirá efectos el 30 de noviembre de 2004, una vez cumplidos los requisitos a que se refieren las fracciones V, VI y VII del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Al surtir efectos la escisión:

1.- El sector patrimonial correspondiente a Red Azteca Internacional, S.A. de C.V., conforme al balance que se publica junto con el presente aviso, queda integrado por un activo total de \$5,680'609,856.00 (cinco mil seiscientos ochenta millones seiscientos nueve mil ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), un pasivo total de \$696'522,544.00 (seiscientos noventa y seis millones quinientos veintidós mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y un capital contable de \$4,984'087,312.00 (cuatro mil novecientos ochenta y cuatro millones ochenta y siete mil trescientos doce pesos 00/100 M.N.).

2.- El sector patrimonial correspondiente a Valores Mexicanos Azteca, S.A. de C.V., conforme al balance que se publica junto con el presente aviso, queda integrado por un activo total de \$723'505,782.00 (setecientos veintitrés millones quinientos cinco mil setecientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) y un capital contable de \$723'505,782.00 (setecientos veintitrés millones quinientos cinco mil setecientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.).

3.- En virtud de la escisión, el capital social de Red Azteca Internacional, S.A. de C.V., se disminuye en su parte variable en la suma de \$682'689,696.00 (seiscientos ochenta y dos millones seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), representada por 98,933,736 acciones ordinarias, sin expresión de valor nominal.

4.- Valores Mexicanos Azteca, S.A. de C.V., que surge como consecuencia de la escisión, tendrá un capital social mínimo fijo de \$50,000.00 M.N. (cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) representado por 7,246 acciones ordinarias, sin expresión de valor nominal. La parte variable será por cantidad ilimitada, iniciando con \$682'639,696.00 (seiscientos ochenta y dos millones seiscientos treinta y nueve mil seiscientos noventa y seis pesos 00/100 Moneda Nacional), esto es, de 98,926,490 acciones comunes, ordinarias, liberadas, representativas de la parte variable de dicho capital social, todas ellas sin expresión de valor nominal.

5.- Los accionistas de Red Azteca Internacional, S.A. de C.V. participarán con el mismo porcentaje accionario en el capital social de Valores Mexicanos Azteca, S.A. de C.V., conservando su porcentaje de participación en Red Azteca Internacional, S.A. de C.V.

6.- Una vez otorgada la escritura constitutiva de Valores Mexicanos Azteca, S.A. de C.V. los accionistas de Red Azteca Internacional, S.A. de C.V. recibirán en las proporciones que les correspondan, los títulos o certificados provisionales de las acciones representativas del capital social de Valores Mexicanos Azteca, S.A. de C.V.

Con motivo de la escisión, los títulos representativos del capital social que se cancelan en la sociedad escidente Red Azteca Internacional, S.A. de C.V. serán canjeados por títulos representativos del capital social de Valores Mexicanos Azteca, S.A. de C.V. El canje mencionado se hará a razón de una acción en la sociedad escindida por cada acción cancelada en la sociedad escidente.

El texto completo de las resoluciones adoptadas en la asamblea general extraordinaria de accionistas de Red Azteca Internacional, S.A. de C.V., celebrada el 30 de noviembre de 2004, y mediante la cual se resolvió escindir dicha sociedad, quedará a disposición de los socios y acreedores de la sociedad en las oficinas, ubicadas en Periférico Sur número 4121, colonia Fuentes del Pedregal, México, D.F., código postal 14141.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2004.

Red Azteca Internacional, S.A. de C.V.

Delegado de la Asamblea

C.P. Sergio Valencia Miranda

Rúbrica.

RED AZTECA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

BALANCES PROFORMA ESCISION CONSIDERANDO LA INFORMACION AL 31 DE OCTUBRE DE 2004

(cifras en miles de pesos)

Descripción	Balance al 31 de octubre de 2004	Proforma escidente	Proforma escindida
Activo circulante			
Caja, bancos e inversiones	\$7,791	\$7,791	\$0
Clientes	151,637	151,637	0
Otras cuentas por cobrar	150	150	0
Cias. afiliadas	2,277,110	2,277,110	0
Inventario de exhibición	<u>263,286</u>	<u>263,287</u>	<u>0</u>
Total activo circulante	<u>2,699,974</u>	<u>2,699,974</u>	<u>0</u>
Inventario de exhibición largo plazo	289,126	289,125	0
Inversión en subsidiarias	<u>3,415,016</u>	<u>2,691,510</u>	<u>723,506</u>
Suma activo	<u>\$6,404,116</u>	<u>\$5,680,610</u>	<u>\$723,506</u>
Pasivo circulante			
Derechos de exhibición	\$60,616	\$60,616	\$0
Impuestos por pagar	<u>68,304</u>	<u>68,304</u>	<u>0</u>
Total pasivo circulante	<u>128,920</u>	<u>128,920</u>	<u>0</u>
Pasivo largo plazo			
Derechos de exhibición largo plazo	153,630	153,630	0
Impuestos diferidos por pagar	(16,220)	(16,220)	0
Anticipo de clientes	<u>430,192</u>	<u>430,192</u>	<u>0</u>
Total pasivo largo plazo	<u>567,602</u>	<u>567,602</u>	<u>0</u>
Capital contable			
Capital social histórico	685,690	3,000	682,690
Actualización del capital social	74,619	33,803	40,816
Exceso (insuficiencia) de capital	240,307	240,307	0
Resultados acumulados	3,641,184	3,641,184	0
Resultados del ejercicio	1,065,794	1,065,794	0
Suma capital contable	<u>5,707,594</u>	<u>4,984,088</u>	<u>723,506</u>

Suma pasivo y capital	<u>\$6,404,116</u>	<u>\$5,680,610</u>	<u>\$723,506</u>
-----------------------	--------------------	--------------------	------------------

México, D.F., a 30 de noviembre de 2004.
Contador
C.P. Israel Bernal Espinosa
Rúbrica.
(R.- 206709)

MODA TOTAL, S.A. DE C.V.

AVISO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el siguiente balance final de liquidación de Moda Total, S.A. de C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

Activo	0.00	
Pasivo		0.00
Capital social		50,000.00
Reserva legal		3,184.00
Aportaciones para Fut. Aum. capital		36,329.64
Perdidas de ejercicios		-89,513.64
		—
Total capital contable	0.00	

México, D.F., a 22 de diciembre de 2004.
Liquidador
Aurelio Roberto Bautista Aguilar
Rúbrica.
(R.- 206596)